



Asamblea General

Distr. general
19 de junio de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 121 del programa
Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Deliberaciones	2
A. Debate general	3
B. Reuniones temáticas	6
III. Conclusión	19
IV. Recomendación	19
 Anexo	
Cuadro sinóptico actualizado de las resoluciones de la Asamblea General sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General preparado de conformidad con la resolución 71/323	34



I. Introducción

1. En su resolución [71/323](#), la Asamblea General decidió establecer, en su septuagésimo segundo período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros, para que:

a) Determinase nuevos modos de potenciar su función, autoridad, eficacia y eficiencia, entre otros medios, partiendo del progreso alcanzado en períodos de sesiones previos y de las resoluciones anteriores, en particular evaluando el estado de su aplicación;

b) Le presentase un informe al respecto en su septuagésimo segundo período de sesiones.

2. La Asamblea General decidió también que el Grupo de Trabajo Especial prosiguiese el examen del cuadro sinóptico de las resoluciones de la Asamblea relativas a la revitalización incluido en el anexo del informe que el Grupo le había presentado en su septuagésimo primer período de sesiones ([A/71/1007](#)), y que, como resultado de ese examen, siguiera actualizando el cuadro sinóptico que se adjuntaría al informe que había de presentarse a la Asamblea en su septuagésimo segundo período de sesiones. Este informe y las recomendaciones que en él figuran se presentan en cumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución.

3. En el septuagésimo segundo período de sesiones, el Presidente de la Asamblea General nombró Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial a la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, Sra. María Emma Mejía Vélez, y al Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas, Sr. Vladimir Drobnjak.

II. Deliberaciones

4. El Grupo de Trabajo celebró en total siete sesiones los días 20 de febrero, 9 y 20 de marzo, 16 y 27 de abril y 12 de septiembre de 2018.

5. El programa de trabajo se organizó como sigue: un debate general con intercambio de opiniones y varias reuniones temáticas. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 36 de la resolución [71/323](#), el debate general y las reuniones temáticas se transmitieron por Internet.

6. Los temas seleccionados por los Copresidentes para su examen en las cuatro reuniones temáticas fueron los siguientes:

a) Función y autoridad de la Asamblea General;

b) Métodos de trabajo de la Asamblea;

c) Selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas;

d) Fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General.

7. Además, se celebró una reunión en el marco del diálogo interactivo entre las misiones permanentes y la Secretaría (5 de abril de 2018). El borrador preliminar de la resolución se presentó en una reunión oficiosa celebrada el 25 de mayo de 2018.

A. Debate general

8. La primera sesión del Grupo de Trabajo, convocada por los Copresidentes, se celebró el 20 de febrero de 2018 (después se siguió la lista de oradores hasta que esta se agotó el 9 de marzo, inmediatamente antes de la primera reunión temática) y contó con la asistencia del Presidente de la Asamblea General. Tras las observaciones introductorias del Presidente, los participantes escucharon las intervenciones de 23 delegaciones, algunas de ellas en nombre de los grupos principales (las intervenciones del resto de los oradores inscritos en la lista terminaron inmediatamente antes de la segunda sesión, celebrada el 9 de marzo). El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí un calendario provisional de los debates temáticos; el informe del Secretario General sobre las disposiciones dirigidas a la Secretaría que no se habían aplicado (A/72/736), presentado de conformidad con la resolución 71/323; y un proyecto de cuadro sinóptico actualizado de todos los mandatos de revitalización, que se publicó en la página correspondiente del sitio web de la Asamblea General (<http://www.un.org/es/ga/revitalization/>).

9. En sus observaciones introductorias, el Presidente de la Asamblea General señaló que la labor de la Asamblea había aumentado considerablemente en los últimos decenios y puso como ejemplo el mayor número de temas del programa, resoluciones aprobadas y asuntos examinados directamente en las sesiones plenarias. Indicó que la inclusión y participación de otros interesados era una oportunidad de potenciar aún más esa labor. Advirtió, sin embargo, de que en la actualidad no había un sistema adecuado para prestar apoyo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General en ese proceso. El Presidente sostuvo además que, a pesar de algunas medidas adoptadas en períodos de sesiones anteriores, como la introducción de informes de traspaso de funciones y un retiro que reunía a los Presidentes entrante y saliente, la Oficina casi no tenía memoria institucional. A ello se sumaba la falta de tiempo de preparación, ya que el Presidente asumía el cargo una semana antes de la semana de alto nivel. Además, cada año se encomendaba al Presidente electo la tarea de recaudar los fondos necesarios para mantener un presupuesto anual, lo que, a juicio del Presidente, generaba una falta de previsibilidad que podía repercutir negativamente en las actividades de la Oficina. El Presidente esperaba que el Grupo de Trabajo examinase durante el período de sesiones un posible código de conducta para orientar las campañas electorales. Otra innovación importante y llena de posibilidades era la celebración de diálogos oficiosos con los candidatos a la Presidencia y el hecho de que estos presentaran declaraciones de principios.

10. En el debate posterior, la inmensa mayoría de los oradores subrayaron la importancia del proceso de revitalización y destacaron los notables logros obtenidos durante los períodos de sesiones anteriores, en particular la aprobación de las resoluciones 69/321, 70/305 y 71/323. La transmisión por Internet de las sesiones del Grupo de Trabajo se valoró como un hecho positivo que mejoraba la transparencia y la rendición de cuentas de la Asamblea General.

11. Un grupo de Estados Miembros subrayó la importancia de preservar el carácter intergubernamental, inclusivo y democrático de las Naciones Unidas, así como la exigencia de consultar a los Estados Miembros de la Organización. Los Estados Miembros hicieron hincapié en la necesidad de respetar las prerrogativas de cada uno de los órganos principales derivadas de la Carta. Otras delegaciones se centraron en la mejora de la eficiencia y la eficacia de la Asamblea General y pidieron medidas concretas para facilitar un desempeño mejor y más eficiente y garantizar que la Organización funcionara sin exceder los topes presupuestarios acordados. Una delegación pidió que se vigilaran las consecuencias presupuestarias y subrayó que la eficiencia entrañaba trabajar dentro de los límites de los recursos existentes.

12. Se coincidió ampliamente en el deseo de racionalizar el programa de la Asamblea General, entre otros medios haciendo que algunos de sus temas se examinaran cada dos o tres años, se agruparan o se eliminaran. Un grupo de Estados manifestó la firme convicción de que algunas resoluciones debían basarse en ciclos bienales y trienales. Otro orador propuso, como medida importante y urgente, reducir el número de temas del programa, aduciendo que así se mejoraría la capacidad de la Asamblea de afrontar los problemas con mayor eficiencia y eficacia. Varios oradores se refirieron a la posibilidad de introducir cláusulas de extinción. No obstante, una delegación advirtió de que las medidas de racionalización del programa debían adoptarse caso por caso y en consulta con los Estados Miembros interesados. Los oradores recordaron también las labores pasadas y presentes de reorganización de los programas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social atendiendo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

13. Los Estados Miembros se refirieron a la programación de reuniones de alto nivel durante la semana de alto nivel de septiembre. Muchos insistieron en que esas reuniones debían limitarse al máximo, manteniendo solo las que eran absolutamente indispensables, con el fin de preservar y fortalecer la trascendencia del debate general. Un orador observó que la semana de alto nivel estaba ya cargada en exceso y sugirió que las nuevas reuniones de alto nivel se repartieran a lo largo del resto del año y versaran sobre temas de interés para todos los Estados Miembros. Otro alentó a los Estados Miembros a que tuvieran la audacia de adoptar las medidas necesarias para reducir el número de actos de alto nivel programados al margen del debate general, señalando que los Estados Miembros eran responsables de su proliferación. Una delegación pidió que el calendario de reuniones de alto nivel terminara de fijarse por lo menos seis meses antes de septiembre y que se distribuyera oportunamente a los Estados Miembros para que tuvieran tiempo suficiente de planificar su participación. Una delegación expresó también el deseo de que la lista de oradores del debate general reflejara con mayor precisión el contexto político de los distintos Estados Miembros en los que el Jefe de Estado desempeñaba una función protocolaria o simbólica y el Jefe de Gobierno ocupaba el más alto cargo político.

14. Algunas delegaciones exhortaron a la Mesa de la Asamblea General y la Secretaría a que siguieran coordinándose para evitar conflictos de programación entre las sesiones plenarias de la Asamblea y las reuniones de los órganos subsidiarios en que se examinaban cuestiones tratadas por los mismos expertos. En general, en la programación de las reuniones debían tenerse en cuenta las capacidades de las misiones permanentes de los países en desarrollo.

15. Varios oradores acogieron con agrado las medidas adoptadas en relación con la publicación digital del *Diario de las Naciones Unidas* en los seis idiomas. Numerosas delegaciones alentaron la adopción de medidas adicionales para mejorar aún más su accesibilidad. Se reiteró la necesidad de aplicar plenamente el artículo 55 del reglamento de la Asamblea General. Una delegación expresó el deseo preciso de que la información relativa a la ratificación de tratados se ofreciera en los seis idiomas. Otra alentó a la Secretaría a hacer posible la consulta en dispositivos móviles de información actualizada sobre la cancelación de reuniones, tal como aparecía en las pantallas de la Sede de las Naciones Unidas. Algunos oradores aguardaban con interés la continuación, durante el septuagésimo segundo período de sesiones, del diálogo amplio entre las misiones permanentes y la Secretaría.

16. Se abordó el proceso de selección del Secretario General y otros jefes ejecutivos. Un grupo de Estados se refirió a sus conclusiones sobre el último proceso de selección (A/72/514-S/2017/846) y, junto con otros grupos, abogó por la consolidación del logro histórico alcanzado. Un tema que había que seguir examinando era la mejora de la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Otro grupo subrayó que en el futuro debía seguirse sistemáticamente el nuevo procedimiento,

independientemente del momento en que se presentara una candidatura, y propugnó que se fijara un plazo para la presentación de candidatos. El mismo grupo manifestó también el deseo de que siguiera examinándose la posibilidad de presentar varios candidatos a la Asamblea General; la aplicación de prácticas utilizadas en la selección de otros jefes ejecutivos; y la actualización del juramento del cargo. El mismo grupo expresó el deseo de que se celebrasen amplias consultas sobre el proyecto de resolución relativo al nombramiento del Secretario General y la celebración de una votación secreta en la Asamblea.

17. Sin embargo, otra delegación se pronunció en contra del mandato único no renovable y a favor del nombramiento por consenso como medio de asegurar el apoyo unánime de todos los Estados Miembros al Secretario General. Se señaló que toda nueva propuesta debía estudiarse con sumo cuidado para garantizar su conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y que antes de presentar ideas innovadoras, debía tenerse en cuenta si eran o no viables.

18. Por lo que respecta al nombramiento de otros jefes ejecutivos y altos funcionarios de la Organización, un grupo abogó por que el Secretario General se ocupara de esa labor con total independencia, asegurando el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, y una distribución equitativa y justa basada en el equilibrio geográfico y de género. Muchas delegaciones, encomiando al Secretario General por las medidas ya adoptadas, expresaron el deseo de que la Secretaría presentara un panorama más claro de todos los puestos vacantes de categoría superior y difundiera de manera más amplia y oportuna entre todos los Miembros información sobre las vacantes disponibles a nivel de Secretario General Adjunto y otros puestos de categoría superior. Se subrayó que, de conformidad con las resoluciones anteriores, ningún país o grupo de países debía monopolizar en forma alguna los puestos de categoría superior de la Secretaría.

19. En lo tocante al fortalecimiento de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, varias delegaciones acogieron con satisfacción las medidas adoptadas para aumentar el grado de transparencia y rendición de cuentas. Un grupo de Estados manifestó el deseo de que la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General contara con puestos adicionales de carácter permanente y recursos humanos y financieros suficientes con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. También subrayó la necesidad de una transición satisfactoria de una Presidencia a la siguiente. Una delegación propuso que la elección del Presidente se celebrara antes de junio a fin de que el Presidente electo dispusiera de tiempo suficiente para conformar un equipo y preparar adecuadamente el traspaso de funciones. Se afirmó que el diálogo oficioso con los candidatos al puesto era una innovación importante que serviría para garantizar la elección del mejor.

20. Varios oradores señalaron que, hasta la fecha, solo 3 de los 72 Presidentes habían sido mujeres y que era sumamente importante que en la próxima ocasión se eligiera a una mujer de América Latina para ese puesto. Una delegación, tras observar que los Presidentes se habían convertido en interlocutores mundiales al más alto nivel internacional y que eran elegidos a título personal y no en representación nacional, subrayó que los interesados debían tener las mejores cualificaciones para desempeñar las tareas cada vez más complejas inherentes al cargo. La instauración de los diálogos oficiosos era pues una medida de suma importancia para garantizar que los Estados Miembros dispusieran de la más completa información a la hora de decidir a qué candidato apoyar. Un grupo de Estados observó que, con los años, la función de la Presidencia había trascendido los aspectos formales y de procedimiento, y exhortó al Presidente en ejercicio a que actualizase periódicamente toda la información —incluidas la información financiera y la relativa a la dotación de personal y los viajes oficiales—. Otro grupo alentó al Presidente a que siguiera mejorando la publicación de documentos en formato digital. No obstante, se subrayó que toda propuesta para enriquecer la memoria

institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General debía primero ser examinada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión.

21. En sus observaciones finales, los Copresidentes hicieron notar la gran variedad de cuestiones sustantivas planteadas y señalaron que su principal objetivo seguiría siendo escuchar las intervenciones de los Estados Miembros durante los debates temáticos siguientes. Las opiniones y posiciones manifestadas servirían de base para el borrador preliminar que se distribuiría antes de que se iniciaran las negociaciones.

B. Reuniones temáticas

Primera reunión temática: función y autoridad de la Asamblea General

22. En la primera reunión temática, celebrada el 9 de marzo de 2018, formularon declaraciones 22 delegaciones, algunas de ellas en nombre de los grupos principales (inmediatamente antes de la primera reunión temática, el Grupo de Trabajo concluyó la lista de oradores vigente desde la primera sesión, que se había dedicado a un debate general). Tras las observaciones introductorias de los Copresidentes, la Secretaria General Adjunta de Comunicaciones Mundiales hizo una exposición informativa sobre las medidas adoptadas por el Departamento de Información Pública para dar mayor visibilidad a la labor de la Asamblea General.

23. La Secretaria General Adjunta de Comunicaciones Mundiales afirmó que la Asamblea General seguía ocupando un lugar central en las actividades que realizaba cotidianamente el Departamento de Información Pública para contar al público mundial, en tantos idiomas y por tantos cauces como fuera posible, lo que hacían las Naciones Unidas. La Secretaria General Adjunta se refirió a la transmisión web en directo y en diferido de las reuniones plenarias de la Asamblea General y las sesiones de las Comisiones Principales, así como a la publicación en el mismo día de comunicados de prensa en francés e inglés en los que se resumían las deliberaciones. También señaló el apoyo práctico que el Departamento prestaba a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General al poner a su disposición a un funcionario que respaldaba al equipo de comunicaciones de la Oficina, elaborar y difundir la carpeta de prensa anual de la Asamblea General y brindar al Presidente apoyo en materia de medios de comunicación a lo largo de todo el año, por ejemplo, contribuyendo a la publicación de artículos de opinión, desarrollando los contenidos en medios sociales, concertando entrevistas con medios de comunicación y haciendo el seguimiento de los medios cuando el Presidente estaba de viaje.

24. En el segmento interactivo que tuvo lugar seguidamente, una delegación expresó su profunda preocupación por el hecho de que los comunicados de prensa elaborados por el Departamento en distintos idiomas no fueran idénticos en todas las versiones. Otra señaló posibles pérdidas de sentido al pasar de un idioma a otro en las labores de interpretación. Tras observar que no había unos criterios claros para determinar en qué casos la Secretaría prestaba servicios fotográficos oficiales, una delegación propuso que se publicara un aviso en el Diario para informar anticipadamente a las delegaciones, lo que facilitaría, en particular, la labor cotidiana de las misiones permanentes más pequeñas. También podía insertarse en el Diario un enlace de acceso a las fotografías que se hubieran tomado. Otra delegación subrayó la necesidad de actualizar las páginas web con mayor regularidad. La Secretaria General Adjunta tomó nota de las preocupaciones expuestas y aseguró a las delegaciones que el Departamento las examinaría. También les aseguró que el Departamento aspiraba a la máxima precisión posible en sus comunicados de prensa en diferentes idiomas, que, por su naturaleza, debían publicarse simultáneamente, y

afirmó que el Departamento estaba determinado a seguir trabajando con los Estados Miembros en esa cuestión.

25. Durante el debate posterior, las delegaciones se centraron en la función y la autoridad de la Asamblea General, especialmente desde la perspectiva de la relación de la Asamblea con los demás órganos principales, en particular el Consejo de Seguridad.

26. Muchos Estados Miembros subrayaron la importancia de fortalecer la autoridad de la Asamblea General, particularmente en asuntos relativos a la paz y la seguridad. Por ejemplo, un grupo de Estados señaló la necesidad de que el Consejo de Seguridad cumpliera plenamente todas las disposiciones de la Carta y las resoluciones de la Asamblea General, e instó al Consejo a que presentara a la Asamblea un informe anual más amplio y analítico. Otros oradores indicaron que la mejor manera de fortalecer la función y la autoridad de la Asamblea era aumentar su eficiencia y eficacia, señalando, entre otros elementos, las funciones respectivas y complementarias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

27. Refiriéndose a la propuesta de que el Grupo de Trabajo elaborase un código de conducta para las campañas electorales durante el septuagésimo segundo período de sesiones, una delegación señaló que una innovación más realista consistiría en ofrecer a los Estados Miembros un foro para departir con los candidatos a puestos en el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos sobre su historial y su adhesión a los principios establecidos, respectivamente, en la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución por la que se estableció el Consejo de Derechos Humanos.

28. Con respecto a la eficiencia, un grupo de Estados hizo hincapié en la necesidad de adoptar medidas para encontrar formas novedosas y creativas de cumplir más eficazmente los mandatos y dar un uso sostenible a los recursos. Algunas delegaciones pusieron de relieve la importancia de la participación de otros interesados en la labor de la Asamblea General. Considerando que iba siendo hora de ocuparse de la celebración del 75° aniversario de las Naciones Unidas, se propuso que el Grupo de Trabajo allanara el camino para el proceso preparatorio oficial.

29. La gran mayoría de las delegaciones pidió mayor coherencia en la labor de los diversos órganos principales y mayor coordinación entre ellos mediante reuniones periódicas de sus Presidentes. Para ello se debían racionalizar los programas de cada órgano, en particular los de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social —y sus órganos subsidiarios— a la luz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En términos más generales, se sostuvo que el voluminoso programa de la Asamblea era para los Estados Miembros una carga que el gran volumen de documentos hacía todavía más pesada.

30. En cuanto al diálogo interactivo amplio entre las misiones permanentes y la Secretaría, establecido en el marco de la serie de cuestiones tratadas en este debate temático, un grupo de Estados esperaba con interés la aplicación práctica de las nuevas disposiciones acordadas el año anterior. Algunas delegaciones solicitaron información actualizada sobre la implantación del mecanismo de “ventanilla única”.

31. Una delegación expresó preocupación por lo que parecía falta de coordinación en la Secretaría e instó a que esta respondiera con mayor diligencia a las necesidades de los Estados Miembros. Un medio importante para determinar esas necesidades, además de los diálogos oficiales establecidos por el Grupo de Trabajo, podría ser la organización de conversaciones oficiosas de trabajo.

32. Teniendo presente la próxima elección del Presidente del septuagésimo tercer período de sesiones, un orador abogó por una rotación geográfica equitativa en la elección de los Presidentes de la Asamblea General, mientras que otro esperaba con

interés el diálogo oficioso con los candidatos de conformidad con la resolución [71/323](#).

33. En sus observaciones finales, los Copresidentes hicieron notar la gran diversidad de cuestiones sustantivas planteadas y destacaron en particular la propuesta de allanar el camino para preparar la celebración del 75º aniversario de las Naciones Unidas.

Segunda reunión temática: métodos de trabajo de la Asamblea General

34. La segunda reunión temática, convocada por los Copresidentes, se celebró el 20 de marzo de 2018. De conformidad con el párrafo 21 de la resolución [71/323](#), los asistentes escucharon exposiciones informativas de los Presidentes y los representantes de las seis Comisiones Principales. Durante los segmentos interactivos posteriores de preguntas y respuestas, las delegaciones tuvieron la posibilidad de plantear cuestiones de su interés.

35. En sus observaciones introductorias, los Copresidentes sintetizaron varios logros atribuibles a la resolución [71/323](#) y señalaron algunos temas que podían tratarse durante el período de sesiones. A este respecto, estaban deseosos de conocer los planteamientos de los Estados Miembros sobre, entre otros asuntos, el posible código de conducta para orientar las campañas electorales; la reducción del número de actos paralelos en septiembre; el sistema de rotación de los Presidentes de las Comisiones Principales; y las posibilidades de racionalizar el programa de la Asamblea General. La posibilidad de adelantar la fecha de apertura del período de sesiones de la Asamblea, sin por ello modificar el inicio del debate general, había sido otra de las cuestiones debatidas en el período de sesiones anterior. Los Copresidentes invitaron a las delegaciones a evaluar la revisión del formato, la producción y la edición del Diario, señalando que las innovaciones sustanciales introducidas a lo largo del año habían suscitado satisfacción general, y dieron las gracias a la Secretaría por haber elaborado tutoriales sobre el uso del nuevo portal de “ventanilla única”.

Exposiciones informativas a cargo de los Presidentes de las Comisiones Principales

36. El Presidente de la Primera Comisión observó que los métodos de trabajo de la Comisión habían evolucionado a lo largo de los años, como mostraban las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. La utilización de las herramientas e-Speakers y e-Sponsors había aportado comodidad a las delegaciones y mejorado la transparencia de las deliberaciones. Las recomendaciones de la Mesa anterior se habían tomado en consideración en la mejora de la herramienta e-Sponsors. La página de la Primera Comisión se había introducido en 2017 para prestar servicios a través de un portal único. Se había puesto gran empeño en la gestión del tiempo y la Comisión había logrado alcanzar un índice de utilización del 97%, a pesar de un número sin precedentes de oradores. El Presidente encomió los esfuerzos de las delegaciones por ceñirse a los tiempos fijados para las declaraciones, a lo que había contribuido la utilización de un sistema de señales acústicas de aviso. No obstante, quedaba margen para incrementar la participación de la sociedad civil.

37. El Relator de la Cuarta Comisión transmitió el apoyo de la Mesa a los esfuerzos en curso para seguir simplificando y racionalizando el programa de la Asamblea General. La Comisión había mantenido la práctica de celebrar diálogos interactivos con representantes de alto nivel de la Secretaría y los organismos, de conformidad con la resolución [58/316](#). A fin de estrechar la coordinación y la cooperación entre las Comisiones Principales, las Comisiones Primera y Cuarta habían celebrado una mesa redonda conjunta sobre la cuestión de la seguridad en las actividades espaciales. Esa fue la segunda mesa redonda conjunta: la primera se había celebrado durante el septuagésimo período de sesiones. La gestión del tiempo había resultado crucial

para la buena marcha de los trabajos durante el período de sesiones. El uso de una luz intermitente en los micrófonos para indicar el último minuto de intervención había demostrado ser útil. Con respecto a los servicios electrónicos, si bien el portal e-deleGATE había servido para simplificar la circulación de la información, el servicio de mayor provecho había sido la página de la Cuarta Comisión, que había sustituido al sitio web protegido con contraseña y la lista de correo utilizados con anterioridad. La Comisión había puesto en funcionamiento con buenos resultados un sitio web de presentación de solicitudes (epetition.un.org).

38. El Presidente de la Segunda Comisión observó que los métodos de trabajo de la Comisión eran objeto de examen continuo, proceso que había permitido concertar rápidamente un programa de trabajo; seleccionar oportunamente a los facilitadores; limitar a tres los actos paralelos; organizar una reunión conjunta con el Consejo Económico y Social; agrupar por contenidos los temas del programa; limitar la duración de las intervenciones; fijar plazos de presentación de proyectos de resolución; e incrementar el uso del portal e-deleGATE. Gracias a una gestión proactiva del tiempo, en la utilización de los recursos de los servicios de conferencias logró cumplirse el objetivo de referencia del 80% fijado por el Comité de Conferencias. Al mismo tiempo, las negociaciones (sobre todo en una situación en la que había diversas iniciativas de reforma en curso) habían llevado mucho tiempo. En último término, el Comité había mantenido la práctica de la búsqueda de consenso. Quedaban cuestiones pendientes en relación con la armonización del programa con la Agenda 2030. Todo debate sobre la revitalización de la labor de la Segunda Comisión debía organizarse de manera coherente y complementaria, y tener en cuenta otros procesos intergubernamentales.

39. El Presidente de la Tercera Comisión evocó el documento de sesión sobre la revitalización de la labor de la Comisión, elaborado inicialmente en el sexagésimo quinto período de sesiones y actualizado posteriormente. El volumen de trabajo de la Comisión había aumentado de manera clara y constante, lo que volvía a poner de relieve la importancia de la gestión del tiempo. Por otra parte, era probable que no pudiera avanzarse más en ese ámbito, ya que los métodos de trabajo de la Comisión eran ya muy eficientes. Por ejemplo, había dejado de hacerse presentaciones de las propuestas, lo que permitía ahorrar unas ocho horas del tiempo asignado a las reuniones. El Presidente expuso, a título personal, la propuesta oficiosa de modificar los mandatos del Presidente de la Asamblea General y los Presidentes de las Comisiones Principales para ajustarlos al año natural.

40. El Presidente de la Quinta Comisión analizó el volumen de trabajo de la Comisión en función de los temas que tenía asignados, así como las repercusiones adicionales de las decisiones con posibles consecuencias presupuestarias de las Comisiones Principales. Tras destacar la singularidad de la Comisión por su práctica de adoptar decisiones por consenso y el hecho de que sus resoluciones tuvieran un carácter vinculante, en lugar de recominatorio, como solía ocurrir con las demás Comisiones Principales, el Presidente subrayó la importancia de la competencia del personal de la Secretaría, los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y los delegados asignados a la Quinta Comisión. Aunque en teoría la Comisión se ocupaba de cuestiones administrativas y presupuestarias, sus debates eran de tenor marcadamente político, lo que se veía acentuado por la repercusión directa de los resultados de sus deliberaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas. El Presidente señaló la importancia de la puntualidad en la documentación, reconociendo al mismo tiempo la complejidad del ciclo de publicación, en el que intervenían los departamentos autores, la Oficina Ejecutiva del Secretario General, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

41. El Vicepresidente de la Sexta Comisión indicó que, al preparar el período de sesiones, la Mesa había tenido en cuenta las propuestas que figuraban en el documento sobre la experiencia adquirida elaborado durante el sexagésimo octavo período de sesiones. Durante el período de sesiones en curso, en relación con el tema de la revitalización, se habían intercambiado opiniones sobre los métodos de trabajo de la Comisión. La Mesa había tratado de manera proactiva la superposición del programa de trabajo provisional con el calendario de las sesiones plenarias, especialmente en lo tocante al examen de los informes de la Corte Penal Internacional y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, gracias a lo cual se habían acordado fechas que facilitaban la participación de las delegaciones pequeñas. Los Estados Miembros también se habían beneficiado de la práctica de celebrar reuniones informativas oficiosas y actos paralelos, que propiciaban el diálogo entre los Estados Miembros y otros interesados. El Vicepresidente celebró la implantación del portal e-deleGATE y los servicios de utilización eficiente del papel (PaperSmart), y alentó a la Secretaría a que siguiera ampliando sus recursos informativos electrónicos. Por último, la Mesa actual tenía la intención de celebrar una reunión de traspaso de funciones entre miembros salientes y electos.

42. En el posterior turno de preguntas y respuestas, siete delegaciones debatieron con los representantes de las Comisiones Principales las cuestiones que habían planteado o sus propias propuestas concretas sobre la manera de lograr mayor eficiencia, concretamente mejorando la coordinación. Una de las cuestiones planteadas fue la propuesta de modificar el calendario de los períodos de sesiones de la Asamblea General; a este respecto, las delegaciones pidieron más aclaraciones sobre los pormenores de tal innovación y los motivos que la justificaban.

Declaraciones y debate

43. Durante el debate, formularon declaraciones 18 delegaciones, algunas de ellas en nombre de grupos. Los oradores analizaron la aplicación de las disposiciones relativas a este grupo temático que la Asamblea General había aprobado en su septuagésimo primer período de sesiones, y mencionaron o destacaron diversos logros. También se planteó con frecuencia la necesidad de avanzar en la racionalización del programa de la Asamblea y de reducir su volumen de trabajo, concretamente atendiendo a la Agenda 2030. Un grupo de Estados señaló la necesidad urgente de adoptar medidas para racionalizar el programa a fin de establecer nuevas prioridades, eliminar repeticiones y superposiciones, y promover la complementariedad en el examen y las negociaciones de cuestiones afines o conexas. Para ello, era importante que el Presidente de la Asamblea General, junto con los Presidentes de las Comisiones Principales y la Presidenta del Consejo Económico y Social, trabajaran en la búsqueda de sinergias.

44. Un orador alentó expresamente a las Comisiones Principales a que designaran las resoluciones que pudieran ser objeto de examen bienal o trienal. Otro se refirió a la necesidad palmaria y apremiante de racionalizar la labor de la Asamblea General e hizo hincapié en el aumento constante del número de temas del programa y, por consiguiente, del número de resoluciones aprobadas cada año. Una delegación propuso que el propio tema de la revitalización se tratara cada dos años, lo que permitiría concentrarse en la aplicación de las resoluciones anteriores en lugar de negociar una nueva resolución cada año. Un grupo apoyó el propósito de buscar sinergias y eliminar la duplicación, y alentó a que se estudiaran posibles vías para hacer que algunos temas del programa se examinaran cada dos o tres años con miras a obtener mejoras tangibles en 2018. Otro convino en que la racionalización de los programas y programas de trabajo de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social a la luz de la Agenda 2030 constituiría una contribución inestimable a la labor de la Organización.

45. Sin embargo, otro grupo observó que era necesario someter a mayor debate la aprobación de un ciclo bienal o trienal para determinadas resoluciones y que las opiniones de los Estados Miembros, en particular las de los patrocinadores originales, debían tenerse debidamente en cuenta antes de adoptar cualquier medida.

46. Se señaló que la programación de las reuniones era otro importante ámbito de posible mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General, y un grupo de Estados afirmó que las reuniones organizadas en paralelo al debate general debían reducirse al mínimo estrictamente necesario a fin de preservar la integridad del debate. Ese mismo grupo recordó que los debates temáticos de alto nivel organizados por el Presidente de la Asamblea General debían circunscribirse a cuestiones de actualidad de suma importancia para la comunidad internacional. Otro grupo manifestó el deseo de ver aplicadas las disposiciones vigentes de mejora de la coordinación de las reuniones de alto nivel para optimizar su número y pertinencia, y destacó la función que a ese respecto tenían el Secretario General, el Presidente de la Asamblea General, particularmente en su calidad de Presidente de la Mesa de la Asamblea, y los Presidentes de las Comisiones Principales. Un orador apoyó la idea de distribuir las reuniones de alto nivel a lo largo de todo el año.

47. Varios oradores señalaron que cabía mejorar la coordinación entre las Comisiones Principales durante los períodos de sesiones y la transición de un período de sesiones al siguiente. Asimismo, algunos Estados Miembros recordaron que el Presidente de la Asamblea General tenía el mandato de hacer mayor uso de la Mesa de la Asamblea. Se alentó a las Comisiones Principales y a otros órganos a iniciar las reuniones a la hora prevista.

48. En cuanto a la posible modificación de la fecha de apertura de los períodos de sesiones de la Asamblea General, un orador planteó diferentes opciones, a saber: el 1 de enero, el 1 de agosto o el 1 de septiembre, cada una con sus ventajas e inconvenientes. Esa delegación sugirió, en consecuencia, que se encomendara a la Secretaría la tarea de realizar un estudio detallado de todas las opciones posibles para ayudar a los Estados Miembros a adoptar una decisión informada. Tal decisión podría aplicarse a partir del septuagésimo quinto período de sesiones y debería tener en cuenta el calendario de reuniones de otros órganos. Una delegación respaldó la idea de que el Presidente de la Asamblea General asumiera el cargo más temprano para que dispusiera de más tiempo de preparación. En respuesta a esa misma preocupación, otra delegación preconizó adelantar la elección del Presidente.

49. Algunos oradores alentaron al Grupo de Trabajo a centrarse en la elaboración de un código de conducta para las campañas electorales con miras a mejorar los niveles de transparencia, rendición de cuentas y equidad. Se recomendó que los candidatos no hicieran campañas negativas contra sus contrincantes y se concentrasen más bien en sus propios puntos fuertes. Un grupo señaló que había margen de mejora en el escrutinio de los candidatos y sus campañas, y propuso que se fortalecieran los foros existentes y se creasen otros nuevos en los que cualquier Miembro pudiera interactuar con los candidatos a fin de conocer su adhesión a los objetivos y principios de los órganos para los que deseaban trabajar, sugiriendo que la participación voluntaria de los candidatos en este tipo de iniciativas podría servir de criterio para granjearse apoyo.

50. En cuanto al mandato de la resolución [71/323](#) de establecer un plan de rotación para la elección de los Presidentes de las Comisiones Principales en el futuro, un grupo de Estados se mostró partidario de celebrar ese tipo de elección seis meses antes de la apertura del período de sesiones correspondiente. También propuso que se eligiera a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad un año antes del inicio del mandato, en lugar de los seis meses previstos en la resolución [68/307](#), y

abogó por ampliar el número de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

51. Muchas delegaciones celebraron el formato remozado del *Diario*. Un grupo, observando que ese nuevo formato reflejaba el apoyo de la Organización al multilingüismo, pidió que se siguiera trabajando para hacer que el *Diario* pudiera consultarse más fácilmente en dispositivos electrónicos. Otro grupo apuntó que era necesario seguir perfeccionando la plataforma para que fuera más fácil de usar y pudiera accederse a ella directamente, como habían previsto los Estados Miembros el año anterior. Un grupo esperaba con interés que se adoptaran medidas para aplicar plenamente el artículo 55 del reglamento, que preveía la publicación del *Diario* en los seis idiomas oficiales. Un orador consideró que los cambios introducidos en el *Diario* eran un éxito concreto del Grupo de Trabajo.

52. Un grupo de Estados pidió a la Secretaría que ideara una solución viable para garantizar que las sesiones de la Asamblea General contaran con servicios de interpretación, independientemente de si duraban más de lo previsto. Pidió también que la documentación se publicase puntualmente. En relación con los servicios electrónicos prestados por la Secretaría, como la transmisión por Internet de las sesiones y el portal PaperSmart, el grupo subrayó que no debía entenderse que tales servicios eran una alternativa a la distribución de documentos impresos. Una delegación pidió que se creara una aplicación fácil de usar en dispositivos electrónicos para obtener información actualizada en tiempo real sobre cualquier cambio en la hora o el lugar de celebración de las sesiones.

53. Un grupo de Estados apoyó la propuesta, presentada por otra delegación en una reunión anterior, de iniciar los preparativos para la celebración del 75° aniversario de las Naciones Unidas en 2020, lo que permitiría a los Estados Miembros hacer un balance de las medidas de renovación y reforma, y de su aplicación. Refiriéndose a la memoria anual del Secretario General sobre la labor de la Organización, una delegación observó que, si bien el Secretario General formulaba una declaración antes del debate general de conformidad con la resolución [51/241](#), no se hacía una presentación específica de la memoria en el momento en que ese tema del programa se examinaba en sesión plenaria.

54. Dos oradores recomendaron que se retiraran las cortinas de las salas de conferencias en las que correspondiera hacerlo, como había hecho la Sexta Comisión durante el septuagésimo segundo período de sesiones, lo que había permitido a los delegados tener vistas al East River. Una delegación pidió que se formularan propuestas para remediar el hecho de que el personal de las misiones permanentes de los países en desarrollo no pudiera acceder al Comedor de Delegados de la Sede de las Naciones Unidas en razón del costo, lo que restaba calidad a la labor de la Asamblea General.

55. En sus observaciones finales, los Copresidentes expresaron gratitud por el fructífero debate y aseguraron a las delegaciones que habían tomado buena nota de las opiniones manifestadas y que se tendrían debidamente en cuenta.

Tercera reunión temática: selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas

56. La tercera reunión temática del Grupo de Trabajo se celebró el 16 de abril de 2018 por convocatoria de los Copresidentes, que escucharon las declaraciones de 17 delegaciones, algunas de ellas en nombre de los grupos principales. Antes del debate, el Grupo de Trabajo asistió a una exposición informativa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sobre el equilibrio de género y el origen regional de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión de la Organización, conforme a lo dispuesto en el párrafo 65 de la resolución [71/323](#).

57. El Director de la División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informó al Grupo de Trabajo de que en los últimos 30 años el número de funcionarios de la Secretaría había pasado de unos 14.000 a 38.105, de los cuales el 65% eran hombres y el 35%, mujeres, mientras que 6.803 funcionarios procedían de países menos adelantados sin litoral. De los 45 miembros del Grupo Superior de Gestión, más de la mitad eran mujeres (la presentación se distribuyó posteriormente en una carta de fecha 18 de abril de 2018 dirigida a todos los Estados Miembros por el Presidente de la Asamblea General).

58. En un segmento interactivo de preguntas y respuestas, un orador observó que el Grupo de África estaba bien representado en la Secretaría, pero no al más alto nivel, por lo que había que seguir trabajando en ello. La misma delegación sostuvo que las resoluciones recientes sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General no se habían aplicado plenamente y pidió que se celebraran consultas con los Estados Miembros antes de decidir los nombramientos de altos funcionarios. En respuesta, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos subrayó la diferencia entre los nombramientos que hacía el Secretario General y los de los jefes ejecutivos de otros organismos especializados, en los que el Secretario General no tenía autoridad alguna. También destacó las mejoras conseguidas en los últimos 30 años y remitió a las delegaciones al sitio web del Secretario General, en el que se anunciaban todas las vacantes de puestos de categoría superior.

59. En el debate subsiguiente, la abrumadora mayoría de los oradores valoró positivamente el proceso de selección conducente al nombramiento del noveno Secretario General, mencionándose las diversas medidas innovadoras adoptadas a raíz de la resolución 69/321. Muchas delegaciones hicieron hincapié en que esperaban que en todos los procesos de selección futuros se aplicara el procedimiento innovador, previsto en la resolución 69/321, utilizado en el más reciente proceso de nombramiento (con el envío de una carta conjunta de los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en la que se invitaba a la presentación de candidaturas; la distribución de las candidaturas recibidas como documentos oficiales; y la celebración de diálogos oficiosos). A fin de salvaguardar la memoria institucional y las enseñanzas extraídas de ese proceso, las mismas delegaciones pidieron al Grupo de Trabajo que se ocupara prioritariamente de consolidar el proceso de nombramiento. Se sostuvo que las dos notas en las que se exponían las enseñanzas extraídas de dicho proceso de selección (A/71/774-S/2017/93 y A/72/514-S/2017/846) podrían servir de base para el debate. Un orador pidió que la Secretaría o los Copresidentes elaboraran un documento en el que se describieran el proceso y las nuevas medidas introducidas hasta la fecha.

60. Un grupo de Estados exhortó a que los Presidentes de futuros períodos de sesiones de la Asamblea General desempeñaran un papel proactivo y a que el Consejo de Seguridad recomendara a más de un candidato al examen de la Asamblea. El mismo grupo alentó a que se fijara un plazo para la presentación de candidaturas; a que, previa realización de consultas amplias y exhaustivas con todos los Estados Miembros, se presentara un proyecto de resolución a la Asamblea General; y a que esta se pronunciara al respecto en votación secreta. También preconizó que se actualizara el juramento del cargo de Secretario General. En general, el grupo opinaba que la resolución 11 (I) de 1946 había sido modificada por las disposiciones pertinentes de las resoluciones posteriores sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General.

61. Se planteó la posibilidad de establecer un mandato único no renovable. Un orador apoyó expresamente esa innovación por considerarla una medida útil contra lo que se calificó de presión política indebida y porque ofrecía el margen necesario para el desarrollo de una visión a largo plazo para la Organización. La misma delegación

sostuvo que el cambio propuesto también contribuiría a que la rotación regional en el puesto fuera más sistemática. Por su parte, otra delegación expresó su oposición al mandato único argumentando que, al igual que no debía darse por supuesta la renovación del nombramiento, tampoco debía excluirse automáticamente. Además, el período de siete años que solía proponerse para el mandato único era demasiado largo. La misma delegación también se pronunció a favor del nombramiento sin votación, señalando que el aura de consenso emanada de la unidad de apoyo reforzaba la capacidad del Secretario General de cumplir sus objetivos.

62. Varios oradores se refirieron a las audiencias oficiosas con los candidatos, que acogieron favorablemente como una mejora tangible o, en palabras de un grupo, un componente esencial del proceso de nombramiento. Con todo, se apuntaron posibilidades de seguir mejorando el formato de esas audiencias. Un grupo propugnó la participación de la sociedad civil para ayudar a los Estados Miembros en sus evaluaciones. Por su parte, otro grupo opinó que la participación de la sociedad civil debía ajustarse a lo dispuesto en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. Una delegación propuso que la Presidencia del septuagésimo tercer período de sesiones organizara un foro de países candidatos al Consejo de Derechos Humanos en el que pudieran debatir sobre su apoyo a los derechos humanos y sobre sus prioridades respecto del Consejo en caso de que fueran elegidos.

63. Un grupo de Estados propuso que se examinaran posibles formas de evaluar el apoyo que la Asamblea General brindaba a los candidatos a lo largo de todo el proceso. Al mismo tiempo, el grupo expresó el deseo de que el Consejo organizara sesiones periódicas de información pública sobre los procesos de selección y comunicara abiertamente los resultados de las votaciones oficiosas. Observó además que, más allá de tener debidamente en cuenta la rotación geográfica y el equilibrio de género, las aptitudes personales de los candidatos deberían ser el criterio más importante.

64. Otras delegaciones subrayaron la necesidad de aplicar plenamente el Artículo 97 de la Carta y destacaron el papel del Consejo de Seguridad en el proceso de selección del Secretario General, que había sido muy útil para la Organización desde su creación. Observando las innovaciones introducidas en el último proceso, las delegaciones subrayaron que toda nueva propuesta debía examinarse a fondo para garantizar, entre otras cosas, que se ajustara plenamente a la Carta. Esas delegaciones destacaron la importancia de la flexibilidad para garantizar que se seleccionara a la persona más idónea, con independencia del género y el origen geográfico, para el puesto de Secretario General. Una delegación se opuso a que se favorecieran automáticamente las candidaturas de mujeres y a que se codificara excesivamente el proceso, y reprobó la propuesta de que el Consejo publicara los resultados de las votaciones oficiosas aduciendo que ello podría resultar embarazoso para los candidatos. Además, no debían organizarse por partida doble reuniones oficiosas con los candidatos en el Consejo y la Asamblea General. Por último, la propuesta de mandato único podía percibirse como un intento de disociar al Secretario General de la labor de la Organización.

65. Con respecto a los nombramientos de altos cargos y la selección de los jefes ejecutivos, las delegaciones celebraron que el Secretario General hubiera conseguido la paridad de género en el Grupo Superior de Gestión. Un grupo de Estados alentó encarecidamente al Secretario General a que siguiera por ese camino para lograr la paridad de género en el conjunto de la Organización. No obstante, una delegación observó que la igualdad y la equidad no debían depender de lo que hiciera una sola persona y, por ello, acogía con agrado la estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género. Un grupo pidió que las exposiciones informativas de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se convirtieran en un elemento habitual de las deliberaciones que el Grupo de Trabajo mantenía cada año. El grupo hizo hincapié en la necesidad de poner mayor empeño en que las labores encaminadas a lograr la

paridad de género tuvieran en cuenta a las mujeres de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados sin litoral.

66. Un grupo pidió a la Secretaría que presentara un panorama más claro de las vacantes y los calendarios de todos los nombramientos de altos cargos. Varias delegaciones subrayaron la importancia de que en las contrataciones se buscara la más amplia representación geográfica posible; y de que no se monopolizaran los puestos de categoría superior. Se sostuvo que los países con un buen historial en materia de contribuciones debían estar adecuadamente representados en la Secretaría.

67. Para concluir, los Copresidentes resumieron el debate contrastando los ámbitos en los que había profundas divergencias con aquellos en los que era posible converger. Si los primeros se habían examinado exhaustivamente en períodos de sesiones anteriores (por ejemplo, la limitación de los mandatos, la votación secreta y la presentación de múltiples candidatos), había otras mejoras que podrían examinarse en el período de sesiones en curso, como la introducción de un plazo para la presentación de candidaturas, la consolidación de las modalidades de retirada de candidaturas y la actualización del juramento del cargo de Secretario General.

Cuarta reunión temática: fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General

68. Los Copresidentes organizaron el 27 de abril de 2018 la cuarta reunión temática. En ella presentaron información el Presidente de la Asamblea General y la Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Tras esas exposiciones informativas se abrió un período de preguntas y respuestas seguido por las observaciones que formularon 23 delegaciones, algunas de ellas en nombre de los grupos principales.

69. El Presidente de la Asamblea General informó al Grupo de Trabajo sobre la ejecución de los mandatos que le incumbían en virtud de la resolución 71/323 y sobre las últimas tendencias acerca del volumen de trabajo de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, poniendo de relieve las exigencias cada vez mayores a las que debía atender la Presidencia debido a la ampliación del programa de la Asamblea, por ejemplo, la proliferación de mandatos que exigen la celebración de reuniones de alto nivel durante la apertura del septuagésimo cuarto período de sesiones, a pesar de que la Asamblea había solicitado en varias oportunidades que se limitara el número de actividades desarrolladas durante el debate general, así como el gran número de procesos de negociación que exigían la supervisión de la Presidencia. El Presidente expresó su agradecimiento a todos los Estados Miembros que habían hecho aportaciones al Fondo Fiduciario en apoyo de la Oficina, que representaba el 88% de su presupuesto, mientras que solo el 12% procedía del presupuesto ordinario.

70. En segundo lugar, el Presidente de la Asamblea General se refirió a la importancia de la memoria institucional de la Oficina. Las medidas adoptadas en el pasado para corregir la situación a este respecto fueron la incorporación de un informe de traspaso; los esfuerzos constantes para mejorar el sistema de archivo; un retiro anual; y la orientación inicial ofrecida por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Sin embargo, el Presidente sugirió la posibilidad de abrir el período de sesiones con más antelación que una semana antes del debate general, lo que daría a la Oficina más tiempo para establecerse antes de que comenzara la semana de alto nivel con las exigencias que traía consigo.

71. En tercer lugar, el Presidente se refirió a la transparencia y la rendición de cuentas, con las que, según subrayó, estaba comprometido profunda y personalmente, y señaló que había sido el primero en publicar, en línea y por propia voluntad, un resumen de la declaración de su situación financiera. En el sitio web de la Presidencia también se publicaron otros detalles sobre las actividades y la financiación de la

Oficina. En el contexto de la transparencia, el Presidente pronto volvería a convocar al primer diálogo interactivo con quienes presenten candidatura a la Presidencia de la Asamblea General, conforme al mandato que figura en la resolución 71/323.

72. La Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informó al Grupo de Trabajo sobre el apoyo prestado por la Secretaría a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, que abarcaba la dotación de personal, las fuentes de financiación y el apoyo ordinario de secretaría que tenía a su disposición la Oficina, y destacó el amplio apoyo prestado por la Secretaría desde diversos Departamentos. En cuanto a la dotación de personal, el Departamento sufragaba los gastos de 5 funcionarios (2 de categoría D-2, 1 de categoría D-1, 1 de categoría P-5 y 1 del Cuadro de Servicios Generales) en la Oficina y prestaba apoyo directo por medio de 3 puestos del Cuadro Orgánico del Departamento. Además, y también con cargo a sus propios recursos, el Departamento facilitaba dos funcionarios del Cuadro de Servicios Generales que estaban ubicados en la Oficina, así como traductores y procesadores de textos, en función de las necesidades. El Departamento de Gestión facilitaba un automóvil y un conductor para fines oficiales, así como espacio de oficinas, incluido un espacio de oficinas transitorio durante los tres meses de transición. El Departamento de Seguridad proporcionaba el servicio de dos oficiales de seguridad, también durante los viajes. El Departamento de Información Pública proporcionaba un portavoz y la Oficina de Asuntos Jurídicos suministraba orientación jurídica en función de las necesidades. Otros departamentos y oficinas sustantivos estaban preparados para satisfacer las necesidades de la Presidencia, según lo exigiera la labor de la Asamblea General.

73. En lo que respecta a la financiación, la asignación del presupuesto ordinario ascendía a unos 326.000 dólares de los Estados Unidos por período de sesiones. Teniendo en cuenta el carácter estático de la financiación, en 2010 se había creado un fondo fiduciario cuya importancia había sido destacada por los Estados Miembros en resoluciones de la Asamblea General. Normalmente las contribuciones se reservaban para fines concretos, como el de sufragar determinadas reuniones, o con fines generales de apoyo administrativo, logístico y de gestión y se vinculaban con un período de sesiones específico. Tomando nota de la solicitud formulada por la Asamblea General al Secretario General de que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, presentara propuestas para examinar la asignación presupuestaria para la Oficina, y de conformidad con la recomendación que figura en el informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento de la Oficina, el Secretario General, en el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019, propuso crear un nuevo puesto de P-5 en la Oficina cuya función sería velar por la continuidad y gestionar la transferencia de conocimientos entre períodos de sesiones y los recursos adicionales destinados a la contratación de personal temporario general durante un período de solapamiento de un mes para cuatro plazas de la Oficina con el fin de que los Presidentes entrantes sacaran el máximo partido al período de transición. En consecuencia, el proyecto de presupuesto para la Oficina para el bienio 2018-2019 había reflejado un aumento de 386.500 dólares. Cuando la Asamblea aprobó el presupuesto por programas en el final de la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, había decidido no asignar esos recursos adicionales.

74. En lo que respecta a otras formas de apoyo, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias cumplió la función de centro de coordinación y, a lo largo del año, prestó asistencia a la Oficina con su apoyo a la gestión de conferencias, el protocolo y la memoria institucional. El Departamento también continuaría con la práctica de organizar un programa de orientación para los Presidentes entrantes.

75. En un intercambio interactivo, una delegación subrayó la importancia de que la Oficina dispusiera de financiación previsible y se refirió a las conclusiones de un informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las contribuciones voluntarias (JIU/REP/2017/2). Otra delegación preguntó si la reclasificación de los puestos existentes asignados a la Oficina —por ejemplo, la supresión de puestos de Director y la creación de más plazas del Cuadro Orgánico— reportaría algún beneficio; por su parte, esta delegación preguntó si el Departamento podía dar una cifra indicativa del apoyo real prestado teniendo en cuenta las disposiciones extrapresupuestarias y señaló, por ejemplo, que el actual Presidente ya había pasado 57 días de su presidencia viajando en el extranjero. La misma delegación planteó la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre una plantilla genérica para las resoluciones sobre las modalidades de las reuniones de alto nivel que pudieran reducir drásticamente el volumen de trabajo de la Presidencia. El Jefe de Gabinete de la Oficina respondió que no correspondía a la Oficina reclasificar los puestos existentes y que sería difícil que los miembros llegaran a un acuerdo respecto de la definición de modalidades genéricas en relación con las reuniones de alto nivel dada la variedad de temas que trataba cada una. La Secretaria General Adjunta del Departamento accedió a la solicitud de aportar una cifra general acerca del apoyo que se presta a la Oficina, que se comunicaría al Grupo de Trabajo por conducto de sus Copresidentes. De considerarse de utilidad, podría facilitarse esta cifra todos los años.

76. En el debate posterior, las delegaciones abordaron una amplia gama de cuestiones relacionadas con la Oficina y centraron la atención en la percepción de que era necesario aumentar aún más el apoyo prestado a la Oficina debido a que, a lo largo de los años, el volumen de trabajo de la Asamblea General había registrado un aumento constante y a que, en tiempos recientes, se había ampliado la función desempeñada por sus Presidentes. Por otra parte, se señaló que en el reglamento estaban recogidas las responsabilidades originales de la Presidencia, a saber, presidir las sesiones de la Asamblea. Todos acogieron favorablemente los logros recientes en lo que respecta a la adopción de un juramento y un código de conducta.

77. En cuanto a los créditos presupuestarios, muchas delegaciones manifestaron su apoyo a que la Oficina dispusiera de financiación suficiente dado el aumento del volumen de trabajo de la Presidencia a lo largo de los años. Un grupo de Estados señaló que el país de origen de quien ocupaba la Presidencia solía hacerse cargo de un monto considerable de los gastos, lo que creaba un riesgo de desigualdad, en particular para los países en desarrollo. Un orador expresó su apoyo a la asignación de recursos apropiados, pero destacó la necesidad de mantener la disciplina presupuestaria. Otro orador respaldó “propuestas realistas” dirigidas a fortalecer la Oficina, que debían ser examinadas a la luz de los reglamentos pertinentes y de conformidad con las resoluciones 41/213 y 42/211, es decir, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en la Quinta Comisión. Además, la Secretaría debía facilitar apoyo a la Oficina dentro de los límites de los recursos presupuestarios existentes. Otra delegación expresó reservas respecto de toda propuesta que pudiera tener consecuencias presupuestarias y observó que las propuestas que generaban ahorros o no tenían ningún costo adicional eran más coherentes con la reforma de las Naciones Unidas.

78. En relación con los recursos humanos, un grupo destacó la necesidad de que se asignaran más puestos permanentes a la Oficina. Otro grupo afirmó que el personal básico de la Oficina debía ser contratado por períodos superiores a un año a fin de garantizar la continuidad de la memoria institucional. Al mismo tiempo, se señaló que la Oficina debía reflejar la diversidad geográfica entre sus miembros y que debían continuar las adscripciones. Según una delegación, era fundamental que las adscripciones continuaran de manera más transparente y sistemática.

79. Diversas delegaciones acogieron con beneplácito las últimas innovaciones, como la incorporación de un informe de traspaso, cuyo fin era conservar la memoria institucional de la Oficina y garantizar una transición fluida entre las presidencias. También solicitaron que se mejorara el sistema de archivo de la Oficina. Un grupo animó al Presidente a que prosiguiera con las gestiones encaminadas a facilitar aún más la accesibilidad de los instrumentos de comunicación. También se hizo hincapié en la necesidad de seguir mejorando los documentos digitales publicados por la Presidencia. Una delegación señaló que las comunicaciones provenientes de la Presidencia carecían de signatura, por lo que no eran oficiales y no resultaba fácil localizarlas o consultarlas. Otra delegación sugirió que podrían extraerse enseñanzas de los Estados Miembros que habían ocupado la Presidencia.

80. Las iniciativas emprendidas para reflejar la paridad de género en la Oficina fueron acogidas con satisfacción. Un Estado Miembro señaló que casi todos los procesos de facilitación estaban dirigidos por equipos de facilitadores equilibrados en cuanto al género, lo que representaba un gran avance teniendo presente que solo el 20% de los Representantes Permanentes eran mujeres. Al mismo tiempo, se alentó la presentación de candidatas en el futuro.

81. Un grupo alentó a los Presidentes a que mantuvieran la práctica de informar periódicamente a los Estados Miembros sobre sus actividades, incluidos sus viajes oficiales, observando que, tratándose de la Presidencia de un órgano principal, era primordial que quien ocupara el cargo diera ejemplo de transparencia y rendición de cuentas. Otro grupo de Estados solicitó que el Presidente electo o la Presidenta electa se comunicara muy pronto con el Grupo de Trabajo a fin de definir las esferas que debía abordar el Grupo, en particular mediante la siguiente resolución sobre la revitalización.

82. Muchas delegaciones manifestaron que esperaban con interés el primer diálogo interactivo oficioso que tendría lugar en poco tiempo entre la Asamblea General y quienes presentasen candidatura para ocupar la Presidencia, en particular dados los esfuerzos emprendidos para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. Si bien un orador subrayó que, de conformidad con la resolución 33/138, correspondería que algún miembro de los Estados de América Latina y el Caribe fuera elegido en las próximas elecciones, otro destacó que, en los 72 períodos de sesiones anteriores de la Asamblea, ningún Estado Miembro había ocupado la Presidencia en dos ocasiones, lo que había garantizado que todos los países tuvieran igualdad de oportunidades de ocupar el puesto una vez. La misma delegación sugirió que también convendría definir las modalidades del diálogo interactivo, que responden al mandato que figura en la resolución 71/323, en una resolución de la Asamblea.

83. Otras cuestiones planteadas en el debate fueron el adelanto de las elecciones a la Presidencia hasta una fecha más temprana del período de sesiones; el cambio de las fechas de apertura de los períodos de sesiones; la distribución de las listas de oradores para las reuniones de alto nivel de la Presidencia con anterioridad a la reunión; el pedido de que no se entablen negociaciones después de las 18 horas; y el establecimiento de un mandato para la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas.

84. Para concluir, los Copresidentes informaron al Grupo de Trabajo acerca de las medidas que se habían de adoptar seguidamente, entre las que se incluyó la presentación de un borrador preliminar de la resolución —basado en las reuniones temáticas celebradas en el septuagésimo segundo período de sesiones—, seguida de negociaciones. El borrador preliminar iría acompañado de un código de conducta para las elecciones y un proyecto de modalidad de rotación para la elección de las Presidencias de las Comisiones Principales.

III. Conclusión

85. De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo trató de determinar cuestiones clave de interés general y posible consenso, examinar el actual estado de esas cuestiones y adoptar medidas o indicar otras medidas que pudieran adoptarse al respecto.

86. Algunos Estados Miembros o grupos de Estados formularon varias propuestas relativas al proyecto de resolución, que no obtuvieron consenso, y, a este respecto, pidieron que continuaran los debates sobre esas cuestiones en el siguiente período de sesiones del Grupo de Trabajo.

87. En su última sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2018, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó el presente informe, incluido el proyecto de resolución que figura en la sección IV (véase el párr. 89).

IV. Recomendación

88. Sobre la base de un proyecto de resolución que hicieron distribuir los Copresidentes, el Grupo de Trabajo formuló la resolución cuyo texto figura a continuación.

89. En su última sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2018, el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General concluyó sus labores del septuagésimo segundo período de sesiones. El Grupo de Trabajo recomendó que la Asamblea aprobara el siguiente proyecto de resolución:

Revitalización de la labor de la Asamblea General

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 71/323, de 8 de septiembre de 2017, y todas las demás resoluciones anteriores sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General¹,

Reconociendo que la resolución 71/323 constituye una importante contribución al fortalecimiento de la función, autoridad, eficacia y eficiencia de la Asamblea General, como se establece en la Carta de las Naciones Unidas,

Subrayando la necesidad de seguir potenciando la función, autoridad, eficacia y eficiencia de la Asamblea General,

Reiterando que la revitalización de la labor de la Asamblea General es un componente crítico de la reforma global de las Naciones Unidas,

Poniendo de relieve la necesidad de adaptar el programa de la Asamblea General para que preste pleno apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²,

Acogiendo con beneplácito los llamamientos para aumentar la eficiencia de la labor de la Asamblea General racionalizando su programa, en particular eliminando la duplicación y la superposición de los temas que la integran,

Reconociendo la función de la Asamblea General de ocuparse de cuestiones de paz y seguridad, de conformidad con la Carta, y reconociendo su función y autoridad, establecidas en el Artículo 10 de la Carta, para formular recomendaciones a los Miembros de las Naciones Unidas o al Consejo de Seguridad, o a ambos, sobre asuntos o cuestiones dentro de los límites de la Carta, a reserva de lo dispuesto en su Artículo 12,

Destacando el papel de la Asamblea General en la labor de llevar a cabo las reformas importantes de la Organización, incluidas las reformas propuestas por el Secretario General, que figuran en las resoluciones 72/199, de 20 de diciembre de 2017, 72/266 A, de 24 de diciembre de 2017, y 72/279, de 31 de mayo de 2018, aprobadas en su septuagésimo segundo período de sesiones,

Reafirmando la posición central de la Asamblea General como principal órgano deliberativo, normativo y representativo de las Naciones Unidas, así como la función de la Asamblea en el proceso de establecimiento de normas y la codificación del derecho internacional,

Reafirmando también la autoridad y la función cada más destacada de la Asamblea General en los asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, en particular en la gobernanza mundial, como se establece en la Carta,

Teniendo presente la necesidad de proporcionar a todas las Misiones Permanentes, independientemente de su tamaño y capacidades, amplias oportunidades de participar en la labor de la Asamblea General y sus Comisiones Principales,

Teniendo presente que todavía es necesario lograr el pleno equilibrio de género y geográfico dentro de las Naciones Unidas, alentando, al mismo tiempo, que se sigan realizando esfuerzos intergubernamentales en este sentido, y convencida de la

¹ Resoluciones 46/77, 47/233, 48/264, 51/241, 52/163, 55/14, 55/285, 56/509, 57/300, 57/301, 58/126, 58/316, 59/313, 60/286, 61/292, 62/276, 63/309, 64/301, 65/315, 66/294, 67/297, 68/307, 69/321 y 70/305.

² Resolución 70/1.

necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres de todos los grupos regionales para acceder a cargos superiores con funciones decisorias, incluido el cargo de Secretario General, teniendo en cuenta la necesidad de lograr el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad,

Acogiendo con beneplácito, a este respecto, las iniciativas del Secretario General destinadas a lograr la paridad de género en los cargos directivos superiores, en particular la puesta en marcha de la estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género,

Recordando la conclusión del proceso de selección y nombramiento del noveno Secretario General, que se caracterizó por un mayor grado de transparencia, rendición de cuentas e inclusividad, conforme a lo dispuesto en las resoluciones 69/321, de 11 de septiembre de 2015, y 70/305, de 13 de septiembre de 2016,

Recordando también el hecho de que las mujeres conformaron más de la mitad del total de candidaturas al cargo de Secretario General presentadas por los Estados Miembros de conformidad con la resolución 69/321, y poniendo de relieve la necesidad de instaurar el equilibrio de género en la selección de otros jefes ejecutivos,

Recordando además que la selección y el nombramiento del Secretario General deberían examinarse de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y teniendo en cuenta todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y recordando el carácter exclusivamente internacional de las funciones del Secretario General y la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad,

Afirmando que la labor de la Presidencia de la Asamblea General y de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General se regirá por el reglamento de la Asamblea General y los principios de universalidad, objetividad, no selectividad, diálogo internacional constructivo y cooperación,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por el Presidente de la Asamblea General para dar un nuevo impulso a la revitalización de la labor de la Asamblea durante su septuagésimo segundo período de sesiones,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General y el cuadro sinóptico actualizado de las resoluciones de la Asamblea relativas a la revitalización incluido en el anexo de dicho informe³;

2. *Toma nota con aprecio* de la página web multilingüe dedicada a la revitalización de la labor de la Asamblea General, accesible directamente desde el sitio web de las Naciones Unidas, que existe en los seis idiomas oficiales y en el que figura una sinopsis de los principales resultados conseguidos en relación con este tema del programa, e invita a la Secretaría a que siga actualizando esa página web y su contenido sustantivo de manera periódica, igualitaria y eficaz en función del costo;

3. *Decide* establecer, en su septuagésimo tercer período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros, para que:

a) Determine nuevos modos de potenciar su función, autoridad, eficacia y eficiencia, entre otros medios, partiendo del progreso alcanzado en períodos de sesiones previos y de las resoluciones anteriores, en particular evaluando el estado de su aplicación;

³ A/72/896.

b) Le presente un informe al respecto en su septuagésimo tercer período de sesiones;

4. *Decide también* que el Grupo de Trabajo Especial prosiga su examen del cuadro sinóptico de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revitalización que figura en el anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial presentado en el septuagésimo segundo período de sesiones y que, como resultado de ese examen, siga actualizando el cuadro sinóptico que se adjuntará al informe que ha de presentarse en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea, incluida la indicación por separado de las disposiciones pertinentes que no se hayan aplicado y las razones por las que no se haya hecho;

5. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴ y le solicita que presente información actualizada sobre las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revitalización que se hayan dirigido a la Secretaría para su aplicación y que no se hayan aplicado, indicando las limitaciones y razones que motiven cualquier falta de aplicación, para su ulterior examen por el Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo tercer período de sesiones;

Función y autoridad de la Asamblea General

6. *Reafirma* la función y autoridad de la Asamblea General, incluso respecto de cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, que le confieren los Artículos 10 a 14 y 35 de la Carta de las Naciones Unidas, cuando corresponda, y que para ejercerlas puede utilizar los procedimientos enunciados en los artículos 7 a 10 de su reglamento, que le permiten actuar de forma rápida y urgente, teniendo presente que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta;

7. *Reconoce* que la aplicación de sus resoluciones, en particular las relativas a la revitalización de su labor, fortalece su función, autoridad, eficacia y eficiencia, y subraya que los Estados Miembros tienen una importante función y responsabilidad en su plena aplicación;

8. *Reafirma* que los órganos principales de las Naciones Unidas se complementan y refuerzan mutuamente, de conformidad con sus respectivas funciones, autoridad, facultades y competencias consagradas en la Carta y con pleno respeto de las mismas, y, a ese respecto, destaca la importancia de asegurar que siga aumentando la cooperación, la coordinación y el intercambio de información entre los Presidentes de los órganos principales y también con la Secretaría, en particular con el Secretario General;

9. *Recuerda* la práctica del Secretario General de celebrar periódicamente reuniones oficiosas para informar sobre sus prioridades, viajes y actividades más recientes, incluida su participación en reuniones y eventos internacionales organizados fuera del marco de las Naciones Unidas, y lo invita a que persevere en esta práctica;

10. *Acoge con beneplácito* la celebración el 5 de abril de 2018 de un diálogo interactivo y amplio entre las Misiones Permanentes y la Secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 71/323, con el fin de mejorar la labor de la Secretaría en su interacción con las Misiones Permanentes, y solicita a los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial que sigan organizando el diálogo interactivo en el marco del Grupo de Trabajo Especial con el objeto de:

⁴ A/72/736.

a) Determinar cuestiones relativas a la interacción de la Secretaría con las Misiones Permanentes;

b) Determinar soluciones para atender mejor las necesidades y los requisitos de las Misiones Permanentes en relación con los procedimientos operativos estándar empleados en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;

11. *Reitera* su decisión de que se celebren periódicamente diálogos temáticos en el marco de la labor del Grupo de Trabajo Especial y de que se examine ese arreglo en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General;

12. *Invita* a los Estados Miembros a que presenten, por conducto de los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial, y antes de que se celebre el diálogo interactivo y amplio, cuestiones concretas respecto de las medidas que podría tener que adoptar la Secretaría, y solicita a la Secretaría que proporcione respuestas completas en un plazo razonable sobre las posibles medidas y los obstáculos, si los hubiere, para resolver las cuestiones planteadas;

13. *Acoge con beneplácito*, a este respecto, la participación activa de la Secretaría durante el septuagésimo segundo período de sesiones y, en particular, observa con aprecio el establecimiento de una “ventanilla única” como único punto para solicitar servicios de reuniones, al tiempo que alienta a la Secretaría a que implante mecanismos semejantes para otros servicios prestados;

14. *Reconoce* el valor de celebrar debates temáticos interactivos e inclusivos sobre cuestiones de actualidad que revisten suma importancia para la comunidad internacional, y exhorta a la Presidencia de la Asamblea General a organizar tales debates en estrecha consulta con la Mesa y los Estados Miembros sobre, entre otras cosas, la frecuencia y el programa preliminar de dichos debates a fin de posibilitar un nivel de participación adecuado y una asignación adecuada de tiempo para deliberaciones interactivas de carácter sustantivo durante los debates para que todas las delegaciones interesadas puedan declarar sus posiciones y facilitar así, según proceda, que esos debates culminen en logros productivos y orientados a los resultados y, en este contexto, acoge con beneplácito la iniciativa del Presidente de la Asamblea en su septuagésimo segundo período de sesiones de seleccionar como tema del debate general “Centrados en las personas: por la paz y una vida decente para todos en un planeta sostenible”;

15. *Recomienda*, a este respecto, a menos que se decida otra cosa, que no se aborden otros temas del programa durante las fechas asignadas para el debate general;

16. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General que limite las reuniones de alto nivel a las cuestiones de actualidad que revisten suma importancia para la comunidad internacional, teniendo presente el interés del conjunto de los Estados Miembros y prestando especial atención a los más vulnerables, sin dejar de alentar la asignación a las seis Comisiones Principales de los eventos de carácter estrictamente sectorial o temático;

17. *Encomia* las mejoras de la calidad del informe anual que el Consejo de Seguridad presenta a la Asamblea General, en particular las que se proponen en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad⁵, y acoge con beneplácito la disposición del Consejo a seguir considerando otras sugerencias para mejorar el informe anual;

18. *Solicita* a la Secretaría, incluido el Departamento de Información Pública, que, en el curso de sus actividades, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General, prosiga sus esfuerzos por aumentar la visibilidad de la Asamblea y promover una

⁵ S/2017/507.

mayor conciencia pública y de los medios de difusión a nivel mundial de la contribución de la Asamblea a la consecución de los objetivos de la Organización, como se establece en la Carta;

19. *Solicita* al Secretario General que, en relación con los temas pertinentes del programa, señale a la atención de los Estados Miembros las limitaciones que le hayan impedido aplicar las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General dirigidas a la Secretaría;

Métodos de trabajo

20. *Reafirma* los mandatos pertinentes vigentes relacionados con el mejoramiento de los métodos de trabajo de las Comisiones Principales, incluida la sección C del anexo de la resolución 58/316, de 1 de julio de 2004, los párrafos 7 a 13 de la resolución 59/313, de 12 de septiembre de 2005, el grupo temático III del anexo de la resolución 60/286, de 8 de septiembre de 2006, y la resolución 69/321, en particular sus párrafos 16 y 17;

21. *Pone de relieve* que la revitalización de la labor de la Asamblea General guarda relación con el fortalecimiento de las Comisiones Principales;

22. *Solicita* a cada Comisión Principal que siga examinando sus métodos de trabajo al inicio de cada período de sesiones y, en este sentido, invita a las Presidencias de las Comisiones Principales a que, en el septuagésimo tercer período de sesiones, informen al Grupo de Trabajo Especial, según corresponda, acerca de todas las mejores prácticas y enseñanzas obtenidas con miras a mejorar sus métodos de trabajo;

23. *Solicita* que se mantenga la práctica establecida de celebrar reuniones de traspaso de funciones entre las mesas salientes y las entrantes para intercambiar opiniones sobre los resultados y el futuro programa y de que los Presidentes de las Comisiones Principales presenten a sus sucesores un informe sobre las mejores prácticas y las enseñanzas obtenidas;

24. *Solicita* a la Presidenta electa de la Asamblea General que mantenga la práctica de reunirse de forma oficiosa con los nuevos miembros de la Mesa antes de que empiece el período ordinario de sesiones para examinar el proyecto de programa de trabajo de las Comisiones Principales a fin de aumentar su eficiencia y mejorar la complementariedad y evitar que, en la medida de lo posible, coincidan las reuniones de las Comisiones Principales para permitir una participación más amplia de los Estados Miembros;

25. *Pide* que se mantenga la práctica de que los seis Presidentes de las Comisiones Principales se reúnan periódicamente durante el período de sesiones de la Asamblea General para intercambiar mejores prácticas y aumentar la coherencia y la complementariedad de la labor de las Comisiones Principales;

26. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos encaminados a dar a los miembros electos del Consejo de Seguridad oportunidades adecuadas de preparar su mandato, y acoge con beneplácito *también* la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad en la que se invita a los miembros recién elegidos del Consejo a asistir como observadores a algunas de sus reuniones y actividades a partir del 1 de octubre, inmediatamente antes de iniciar su mandato⁵;

27. *Pone de relieve* que, en su septuagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, deben seguir estudiando la posibilidad de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros, y formular propuestas al respecto, incluso mediante la introducción de una cláusula

de extinción, con el claro consentimiento del Estado o los Estados patrocinadores y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial;

28. *Recuerda* las Directrices sobre la Racionalización del Programa de la Asamblea General, aprobadas en su resolución 48/264, de 29 de julio de 1994;

29. *Recuerda también* la necesidad de mejorar las sinergias y la coherencia y de reducir, donde se observe que exista, la superposición de los programas de la Asamblea General, especialmente de sus Comisiones Segunda y Tercera, del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, y la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible organizado bajo los auspicios del Consejo y la Asamblea, así como de todos los demás foros conexos, de conformidad con los reglamentos pertinentes y a la luz de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible², y pide que durante su septuagésimo tercer período de sesiones prosigan esos esfuerzos;

30. *Solicita* a la Mesa que, al tiempo que ejerce sus funciones de conformidad con el artículo 40 del reglamento de la Asamblea, preste especial atención a la reducción de esa superposición;

31. *Solicita* a la Presidenta de la Asamblea General que en el septuagésimo tercer período de sesiones determine, a partir de consultas con todos los Estados Miembros y con la Presidenta del Consejo Económico y Social y de reuniones de la Mesa, propuestas dirigidas a subsanar las carencias y duplicaciones del programa de la Asamblea relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta el informe sobre la alineación estratégica de los períodos de sesiones futuros de la Asamblea y otros documentos pertinentes, a fin de que los Estados Miembros examinen esas propuestas durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea;

32. *Alienta* a los Estados Miembros a que, al proponer y votar a los candidatos a los órganos subsidiarios de la Asamblea General, traten de promover el equilibrio de género en todos ellos;

33. *Recuerda* los artículos 153 y 154 del reglamento de la Asamblea General, y alienta a los Presidentes de las Comisiones Principales y al Secretario General a que velen por que se cumplan esos artículos, en el marco de sus respectivos mandatos;

34. *Recuerda también* el artículo 72 del reglamento de la Asamblea General, y pide que cada orador respete estrictamente los límites de tiempo establecidos en la Asamblea, cuando proceda, teniendo presente que todos los oradores tendrán la misma oportunidad de formular sus declaraciones en el tiempo que se les asigne, conforme se indica en el reglamento de la Asamblea;

35. *Reitera su invitación* a los Presidentes de las reuniones de la Asamblea General y las conferencias de las Naciones Unidas a que, especialmente cuando se disponga de muy poco tiempo para el debate, se planteen la posibilidad de recomendar el principio de “dar por observados todos los protocolos”, en virtud del cual se alienta a los participantes a abstenerse de enumerar expresiones protocolarias estándar durante sus declaraciones;

36. *Solicita* a la Secretaría que se asegure de que en el portal e-deleGATE figuran las listas provisionales de los oradores de las reuniones y conferencias de las Naciones Unidas a más tardar al final del día hábil anterior a la reunión o conferencia de que se trate;

37. *Recomienda* a los oradores que sean conscientes de la velocidad a la que formulan sus declaraciones, habida cuenta de que es necesario que sean traducidas con exactitud por los intérpretes;

38. *Insta* a todos los presidentes y Estados Miembros a que respeten estrictamente la hora prevista para el inicio de las sesiones de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios;

39. *Exhorta* a todos los funcionarios que presiden o facilitan los procesos intergubernamentales que traten de llevar a cabo negociaciones oficiosas durante el horario de trabajo habitual, a fin de permitir la participación activa y constructiva de todas las Misiones Permanentes en la labor de las Naciones Unidas;

40. *Decide* seguir examinando maneras de racionalizar el número de eventos paralelos celebrados durante la serie de sesiones de alto nivel del debate general, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar el decoro y la importancia de este, y alienta a que se programen eventos paralelos en la Sede de las Naciones Unidas fuera del horario en que se celebra el debate general;

41. *Toma nota* de la posibilidad de que los Estados Miembros publiquen sus eventos paralelos en una sección específica de la versión digital del *Diario de las Naciones Unidas*;

42. *Decide* que, además del debate general y las reuniones temáticas, se transmitirán en la web el diálogo interactivo y amplio entre las Misiones Permanentes y la Secretaría celebrado en el marco del Grupo de Trabajo Especial, que se menciona en el párrafo 10 de la resolución [71/323](#);

43. *Recuerda* sus resoluciones 1898 (XVIII), de 11 de noviembre de 1963, 2837 (XXVI), de 17 de diciembre de 1971, [45/45](#), de 28 de noviembre de 1990, [51/241](#), de 31 de julio de 1997, [58/126](#), de 19 de diciembre de 2003, y [58/316](#), y reitera su llamamiento a la Presidencia de la Asamblea General a que siga haciendo pleno uso de la Mesa durante todo el período de sesiones, a fin de examinar el programa de trabajo de la Asamblea y sus Comisiones Principales, de conformidad con el artículo 42 del reglamento de la Asamblea;

44. *Reitera su invitación* a la Presidencia de la Asamblea General y a las Presidencias de las Comisiones Principales, en consulta con la Mesa y los Estados Miembros, así como al Secretario General, a que mejoren la coordinación de la programación de las reuniones de la Asamblea, incluidas las reuniones de alto nivel y los debates temáticos de alto nivel, a fin de optimizar su carácter interactivo, su efectividad y su distribución a lo largo de todo el período de sesiones, y a que examinen maneras de reducir el número de eventos de alto nivel celebrados durante el debate general;

45. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General que, para aumentar la transparencia, adjunte la lista de oradores en los debates temáticos de alto nivel organizados por ella al resumen de esos eventos;

46. *Alienta* a la programación de futuras reuniones de alto nivel durante la primera mitad del año, dentro de los límites de los recursos existentes, teniendo en cuenta el calendario de conferencias y sin perjuicio de la práctica actual de celebrar una reunión de alto nivel en septiembre al comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea General;

47. *Solicita* al Secretario General que le presente en su septuagésimo tercer período de sesiones un informe sobre las posibles fechas alternativas para el inicio de su período ordinario de sesiones⁶ y sus consecuencias financieras y logísticas, así como sobre las posibles ventajas y desventajas de las distintas opciones, partiendo de

⁶ Conforme al artículo 1 del reglamento de la Asamblea General.

la premisa de que los cambios no afectarán al comienzo del debate general en septiembre⁷;

48. *Decide* establecer el plan de rotación de las Presidencias de las Comisiones Principales para los próximos diez períodos de sesiones de la Asamblea General, a saber, del septuagésimo cuarto al octogésimo tercero, que figura en el anexo de la presente resolución;

49. *Decide también* preparar los arreglos relativos a la rotación de las Presidencias de las Comisiones Principales para los siguientes períodos de sesiones a más tardar en su octogésimo segundo período de sesiones;

50. *Sigue alentando* a los Estados Miembros a que traten de lograr el equilibrio de género en la distribución de las Presidencias y la composición de las mesas de las Comisiones Principales, así como en las Vicepresidencias de la Asamblea General, según proceda;

51. *Decide* seguir examinando, en el marco del Grupo de Trabajo Especial, el posible concepto y alcance de unas directrices que rijan las campañas electorales emprendidas por los Estados Miembros, a fin de mejorar las normas de transparencia y equidad;

52. *Acoge con beneplácito* la aplicación eficaz de los párrafos 47 y 48 de la resolución 71/323, relativos a la celebración de elecciones en la Asamblea General y las Comisiones Principales;

53. *Observa* la práctica aplicada durante el procedimiento de escrutinio secreto, según la cual no está permitido el uso de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos de comunicación en la sala donde se está llevando a cabo el escrutinio, de modo que se garantiza la confidencialidad de las elecciones y la integridad de las votaciones secretas, y solicita que se mantenga esta práctica;

54. *Alienta* a los Estados Miembros a que, en la medida de lo posible, hagan pleno uso de los servicios electrónicos que brinda la Secretaría, a fin de economizar en los costos y reducir el impacto ambiental y mejorar la distribución de documentos y, a este respecto, solicita a la Secretaría que continúe mejorando, armonizando y, cuando proceda, unificando esos servicios, en el marco del portal e-deleGATE, en particular que se mantenga la práctica de distribuir toda la correspondencia oficial de las Naciones Unidas dirigida a los Estados Miembros;

55. *Toma nota* de la introducción de las actualizaciones en tiempo real sobre la cancelación y el aplazamiento de las reuniones, y solicita que se mantenga esta práctica con nuevas mejoras, en particular con la incorporación de la posibilidad de suscribirse a los temas pertinentes del programa, de modo que los suscriptores reciben notificaciones automáticas sobre su situación;

56. *Pone de relieve* que el multilingüismo sigue siendo un valor fundamental de la Organización, y reafirma la necesidad de lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en particular en los sitios web oficiales;

57. *Acoge con beneplácito* la publicación de versiones electrónicas accesibles del Libro Azul, las Páginas Blancas y las Páginas Amarillas;

58. *Toma nota con aprecio* de los cambios en el formato, la preparación y la edición del *Diario de las Naciones Unidas*, y solicita a la Secretaría que continúe mejorando el *Diario* de conformidad con los requisitos previstos en el párrafo 51 de

⁷ El debate general comenzará el martes de la cuarta semana de septiembre, contando desde la primera semana en que haya al menos un día hábil, y se celebrará sin interrupción durante un período de nueve días hábiles.

la resolución 71/323 y que informe al Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo tercer período de sesiones sobre los resultados de esa mejora;

59. *Afirma* el principio de que el *Diario* proporcionará una visión general de todas las reuniones que se celebren en las Naciones Unidas, solicita que las reuniones se enumeren en las categorías establecidas por orden cronológico y que se incluyan todas las reuniones organizadas por los Estados, a condición de que se haya informado a la Dependencia del Diario a su debido tiempo, y aclara que la existencia de páginas web de los períodos de sesiones de los distintos órganos no debería impedir que se anuncien los eventos paralelos;

60. *Exhorta* a todos los órganos intergubernamentales competentes a que sigan examinando la necesidad de los resúmenes de sus reuniones y otros anuncios que figuran en el *Diario*, así como el correspondiente contenido, y adopten las medidas necesarias para dotar al *Diario de las Naciones Unidas* de un formato más racionalizado;

61. *Reitera* la necesidad de preparar el *Diario* en los seis idiomas oficiales, en estricto cumplimiento del artículo 55 del reglamento de la Asamblea General;

62. *Pone de relieve* la importancia de ampliar la información publicada en el *Diario de las Naciones Unidas* en los seis idiomas oficiales, reitera su solicitud al Secretario General de que informe anualmente al Grupo de Trabajo Especial sobre los progresos alcanzados a ese respecto, y solicita a la Secretaría que siga estudiando opciones sin costo adicional a tal efecto;

63. *Toma nota* de las preocupaciones planteadas por múltiples Estados Miembros en relación con los costos prohibitivos que supone la utilización del Comedor de Delegados y otros espacios de las Naciones Unidas por parte de las delegaciones para celebrar actos diplomáticos, y solicita al Secretario General que, durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, presente propuestas innovadoras sobre soluciones para la situación existente, incluida la posibilidad de introducir determinados elementos en futuros contratos con el proveedor;

64. *Solicita* a la Secretaría que proporcione, en versión electrónica únicamente, una lista con los nombres del Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea General y los miembros de las Mesas de las Comisiones Principales, así como los miembros del Consejo de Seguridad, los miembros del Consejo Económico y Social y los Estados Miembros y los observadores de las Naciones Unidas;

Selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos

65. *Alienta* a los futuros Presidentes de la Asamblea General a que contribuyan activamente a la aplicación de las disposiciones por las que se rigieron la selección y el nombramiento del noveno Secretario General, incluidas en todas las resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones 69/321 y 70/305;

66. *Reitera* que el proceso de selección y nombramiento del Secretario General es distinto del relativo a otros jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, dada la función que desempeñan el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de conformidad con el Artículo 97 de la Carta, y pone de relieve, en particular, que el proceso de selección del Secretario General se guía por los principios de la transparencia y la inclusividad y se fundamenta en las mejores prácticas y la participación de todos los Estados Miembros;

67. *Destaca*, en particular, la necesidad de velar por que se nombre al mejor candidato posible para el cargo de Secretario General, que encarne el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad y demuestre un firme compromiso con los

propósitos y principios de las Naciones Unidas, probada capacidad de liderazgo y de gestión, una amplia experiencia en relaciones internacionales y sólidas aptitudes multilingües, diplomáticas y de comunicación;

68. *Destaca también* que, en el proceso de selección y nombramiento del mejor candidato para el cargo de Secretario General, deberá seguir prestándose la debida atención a la rotación regional y al equilibrio de género;

69. *Reafirma* su compromiso de proseguir, en el marco del Grupo de Trabajo Especial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Carta, su examen a fondo de las cuestiones comprendidas en el tercer grupo temático del Grupo de Trabajo, relativo a la revitalización de la labor de la Asamblea General, incluido el examen de medios innovadores para mejorar el proceso de selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos en todos sus aspectos, y recuerda todas las resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 11(I), de 24 de enero de 1946, 46/77, de 12 de diciembre de 1991, 47/233, de 17 de agosto de 1993, 48/264, 51/241, 52/163, de 15 de diciembre de 1997, 55/14, de 3 de noviembre de 2000, 55/285, de 7 de septiembre de 2001, 56/509, de 8 de julio de 2002, 57/300, de 20 de diciembre de 2002, 57/301, de 13 de marzo de 2003, 58/126, 58/316, 59/313, 60/286, 61/292, de 2 de agosto de 2007, 62/276, de 15 de septiembre de 2008, 63/309, de 14 de septiembre de 2009, 64/301, de 13 de septiembre de 2010, 65/315, de 12 de septiembre de 2011, 66/294, de 17 de septiembre de 2012, 67/297, de 29 de agosto de 2013, 68/307, de 10 de septiembre de 2014, 69/321, 70/305 y 71/323, reafirmando los procedimientos aplicables establecidos en el reglamento de la Asamblea, en particular el artículo 141, y reconociendo las prácticas pertinentes en vigor de la Asamblea;

70. *Exhorta* a la Presidencia de la Asamblea General a que supervise y examine la aplicación por la Asamblea de las resoluciones mencionadas;

71. *Recuerda* que los diálogos y reuniones oficiosos con los candidatos al cargo de Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 42 de su resolución 69/321, son una parte importante del proceso de selección y nombramiento, y alienta a la Presidencia de la Asamblea General a que, en estrecha consulta con los Estados Miembros, siga mejorando las modalidades de esos diálogos a fin de aumentar su eficiencia y la interacción con los Estados Miembros;

72. *Reconoce* la posibilidad de incorporar al proceso de selección y nombramiento del Secretario General unos plazos indicativos sobre la base de su resolución 69/321 y otras resoluciones pertinentes;

73. *Acoge con beneplácito* la colaboración entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en la puesta en marcha del proceso y la difusión de la información sobre los candidatos propuestos durante la selección más reciente del Secretario General y alienta a mejorar la interacción entre el Consejo y la Asamblea en todas las etapas del proceso para aumentar aún más la transparencia;

74. *Decide* revisar el juramento del cargo de Secretario General durante su septuagésimo tercer período de sesiones;

75. *Acoge con beneplácito* la labor que lleva a cabo el Secretario General para lograr una distribución equitativa y justa en cuanto al equilibrio geográfico y de género de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión de la Organización, asegurando al mismo tiempo el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta y sus resoluciones 46/232, de 2 de marzo de 1992, 51/241 y 71/263, de 23 de diciembre de 2016, encomia, en particular, que se haya logrado la paridad de género en el Grupo Superior de Gestión, y solicita que se adopten nuevas medidas eficaces al respecto;

76. *Toma nota* del llamamiento hecho por la Secretaría a todos los Estados Miembros para alentar la presentación de candidaturas que complementen la búsqueda del Secretario General a fin de asegurar que se dispone de un amplio número de candidatos para puestos en las categorías superiores;

77. *Recuerda* su resolución 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, en particular el párrafo 2, en el que hace notar que el Secretario General nombrará al Vicesecretario General tras celebrar consultas con los Estados Miembros, destaca que el proceso de nombramiento por el Secretario General de quienes vayan a ocupar puestos superiores en la Organización debe ser inclusivo y transparente, en consonancia con los reglamentos pertinentes y conforme a lo establecido en la Carta, y, en este contexto, exhorta al Secretario General a que anuncie esas vacantes con suficiente antelación;

78. *Destaca* la necesidad de garantizar una distribución equitativa y justa basada en el equilibrio de género y una representación geográfica lo más amplia posible, y, a este respecto, recuerda sus resoluciones 46/232 y 51/241, aprobadas sin votación, en las que figuran los principios de que el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad es la consideración primordial en el nombramiento y la actuación de los funcionarios internacionales, y que, como norma general, no debe existir un monopolio de los puestos superiores en el sistema de las Naciones Unidas por parte de nacionales de ningún Estado o grupo de Estados;

79. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga esforzándose por asegurar el logro de una distribución geográfica equitativa y el equilibrio de género en la Secretaría, al tiempo que recuerda su resolución 71/263, en particular sus párrafos dedicados a la distribución geográfica equitativa y el equilibrio de género;

80. *Solicita* a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría que mantenga la práctica de proporcionar información al Grupo de Trabajo Especial en relación con el equilibrio de género y el origen regional de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión de la Organización, y toma nota de la práctica de distribuir dicha información a los Estados Miembros;

81. *Invita* a los organismos especializados, los fondos y los programas a que mantengan al día en sus sitios web oficiales la información sobre los jefes ejecutivos actuales y anteriores a fin de aumentar la transparencia, así como la posibilidad de acceder a los registros históricos;

82. *Solicita* a la Secretaría que, en el septuagésimo tercer período de sesiones, informe al Grupo de Trabajo Especial sobre la cuestión de las candidaturas de los altos funcionarios de las Naciones Unidas que están en el ejercicio de sus cargos, a fin de aumentar la transparencia y la equidad del proceso de nombramiento;

Fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General

83. *Encomia* al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones por reforzar la transparencia y la inclusividad de su Oficina, en particular manteniendo las prácticas señaladas en el párrafo 66 de la resolución 71/323, y por presentar voluntariamente el resumen de su declaración de información financiera, y solicita a los futuros Presidentes de la Asamblea que sigan esas buenas prácticas;

84. *Observa con aprecio* las opiniones expresadas por la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General al Grupo de Trabajo Especial sobre el fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia y sobre su relación con la Secretaría y las medidas ya adoptadas a este respecto, al tiempo que prosigue su estudio de nuevas medidas en los casos en que sea posible, y observa el apoyo prestado a la Oficina de la Presidencia

por la División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría;

85. *Alienta* a la Presidenta de la Asamblea General a que mantenga la práctica de informar periódicamente a los Estados Miembros sobre sus actividades, incluidos sus viajes oficiales;

86. *Encomia* la iniciativa de celebrar un retiro sobre el fortalecimiento de la Asamblea General que reúna a los Presidentes entrante y saliente de cada período de sesiones de la Asamblea;

87. *Destaca* la importancia de mantener la práctica de presentar un informe de traspaso de funciones del Presidente de la Asamblea General a sus sucesores y a todos los Estados Miembros, así como de que la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General siga esforzándose por mejorar el mantenimiento de registros y archivos;

88. *Acoge con sumo agrado* la organización de diálogos oficiosos con los candidatos al cargo de Presidente de la Asamblea General, así como la distribución de declaraciones de visión, como se indica en el párrafo 73 de la resolución 71/323;

89. *Solicita* al Grupo de Trabajo Especial que, en estrecha consulta con la Presidencia de la Asamblea General, elabore las directrices para el diálogo interactivo oficioso con los candidatos al cargo de Presidente de la Asamblea General, incluida la cuestión de los participantes, la duración y el formato;

90. *Encomia encarecidamente* al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones por haber introducido los diálogos matutinos, concebidos como debates oficiosos entre los Representantes Permanentes sobre las cuestiones de fondo y los aspectos prácticos de la labor de la Asamblea, y alienta enérgicamente a mantener la valiosa práctica de celebrar reuniones periódicas entre el Presidente y los Representantes Permanentes;

91. *Invita* a los Presidentes de la Asamblea General a que mantengan la práctica de celebrar reuniones mensuales con el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad con el fin de asegurar la cooperación, la coordinación y el intercambio de información sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con la labor de la Organización;

92. *Expresa profunda satisfacción* por el hecho de que en el septuagésimo tercer período de sesiones, y por cuarta vez en su historia, la Asamblea General tenga una Presidenta, y, a este respecto, invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de presentar candidaturas de mujeres en el futuro para el cargo de Presidente de la Asamblea General, y alienta a los Presidentes electos a que sigan velando por que se respete el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, tanto en cuanto al número como al nivel de responsabilidad, sin perjuicio de las calificaciones profesionales de los posibles candidatos;

93. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo segundo tercer de sesiones, informe al Grupo de Trabajo Especial sobre las fuentes de financiación y la dotación de personal de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, incluidas todas las cuestiones técnicas, logísticas, financieras o de protocolo, y que proporcione más aclaraciones sobre el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto del apoyo de ese tipo que presta la Secretaría;

94. *Recuerda* su solicitud al Secretario General, así como su invitación a los jefes de los organismos especializados, fondos y programas, a efectos de que, cuando la Presidencia de la Asamblea General así lo solicite, consideren la posibilidad de

adscribir personal para que trabaje en la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General de manera más sistemática;

95. *Observa* que las actividades del Presidente de la Asamblea General han aumentado marcadamente en los últimos años, recuerda las disposiciones de resoluciones anteriores relativas al apoyo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y manifiesta que sigue interesada en encontrar la forma de prestar más apoyo a la Oficina, de conformidad con los procedimientos existentes, en particular el artículo 153 de su reglamento, y en proseguir las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial sobre la adopción de nuevas medidas para fortalecer la Oficina;

96. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020, presente propuestas para examinar la asignación presupuestaria de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General de conformidad con los procedimientos en vigor, incluido el artículo 153 del reglamento de la Asamblea, y teniendo en cuenta las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial sobre el tema, y, a ese respecto, espera examinar dichas propuestas durante la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones;

97. *Toma nota* de la práctica de poner los recursos del presupuesto por programas que no correspondan a personal a disposición de los Presidentes de la Asamblea General a partir de la fecha de su elección;

98. *Destaca* la importancia de las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario de apoyo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, y, a ese respecto, observa con aprecio las contribuciones hechas al fondo, y alienta a los Estados Miembros a que sigan haciendo contribuciones a dicho fondo y a que permitan que las contribuciones que no se hayan gastado en períodos de sesiones anteriores se puedan utilizar en otros posteriores;

99. *Acoge con beneplácito* el mantenimiento de la práctica de que la Oficina de Ética examine todas las contribuciones procedentes de fuentes distintas de los Estados Miembros, e insta a que se respete esta práctica;

100. *Reitera su llamamiento* a que las contribuciones que no sean en especie se canalicen a través del fondo fiduciario, y acoge con beneplácito las medidas adoptadas al respecto por el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones;

101. *Solicita* a la Presidenta de la Asamblea General que, en el septuagésimo tercer período de sesiones, en cooperación con la Secretaría, informe al Grupo de Trabajo Especial de la aplicación de todos los mandatos que se le han encomendado con arreglo a la presente resolución y las anteriores resoluciones en la materia.

Anexo

Plan de rotación de las Presidencias de las Comisiones Principales de la Asamblea General

<i>Período de sesiones</i>	<i>Primera Comisión</i>	<i>Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)</i>	<i>Segunda Comisión</i>	<i>Tercera Comisión</i>	<i>Quinta Comisión</i>	<i>Sexta Comisión</i>
Septuagésimo cuarto	Estados de América Latina y el Caribe	Estados de Asia y el Pacífico	Estados de África	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Estados de Asia y el Pacífico	Estados de Europa Oriental
Septuagésimo quinto	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Estados de África	Estados de Asia y el Pacífico	Estados de Europa Oriental	Estados de América Latina y el Caribe	Estados de América Latina y el Caribe
Septuagésimo sexto	Estados de África	Estados de América Latina y el Caribe	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Estados de África	Estados de Europa Oriental	Estados de Asia y el Pacífico
Septuagésimo séptimo	Estados de Asia y el Pacífico	Estados de Asia y el Pacífico	Estados de Europa Oriental	Estados de América Latina y el Caribe	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Estados de África
Septuagésimo octavo	Estados de Europa Oriental	Estados de África	Estados de América Latina y el Caribe	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Estados de África	Estados de Asia y el Pacífico
Septuagésimo noveno	Estados de América Latina y el Caribe	Estados de Europa Oriental	Estados de Asia y el Pacífico	Estados de África	Estados de América Latina y el Caribe	Estados de Europa Occidental y otros Estados
Octogésimo	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Estados de América Latina y el Caribe	Estados de África	Estados de Asia y el Pacífico	Estados de Europa Oriental	Estados de Asia y el Pacífico
Octogésimo primero	Estados de Asia y el Pacífico	Estados de África	Estados de Europa Oriental	Estados de Europa Occidental y otros Estados.	Estados de África	Estados de América Latina y el Caribe
Octogésimo segundo	Estados de Europa Oriental	Estados de Asia y el Pacífico	Estados de Asia y el Pacífico	Estados de América Latina y el Caribe	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Estados de África
Octogésimo tercero	Estados de África	Estados de América Latina y el Caribe	Estados de América Latina y el Caribe	Estados de Europa Oriental	Estados de Asia y el Pacífico	Estados de Europa Occidental y otros Estados

Anexo

Cuadro sinóptico actualizado de las resoluciones de la Asamblea General sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General preparado de conformidad con la resolución 71/323

Nota explicativa de los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General (septuagésimo segundo período de sesiones)

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 71/323, en que la Asamblea decidió que el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General prosiguiera su examen del cuadro sinóptico de las resoluciones relativas a la revitalización, incluido en el anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial presentado a la Asamblea en su septuagésimo primer período de sesiones (A/71/1007), y que, como resultado de su examen, siguiera actualizando el cuadro sinóptico que se adjuntaría al informe del Grupo de Trabajo Especial en el septuagésimo segundo período de sesiones, los Copresidentes, con la asistencia de la Secretaría, han elaborado el cuadro sinóptico actualizado, que someten a la consideración de los Estados Miembros.
2. Este cuadro sinóptico se ha actualizado a fin de reflejar los progresos realizados desde la aprobación de la resolución 71/323.
3. Los Copresidentes, con la asistencia de la Secretaría, recabaron información actualizada, cuando les fue posible, de las entidades responsables de la aplicación.
4. En la versión actualizada del cuadro sinóptico se mantiene la siguiente estructura en dos partes, que también se utilizó en el informe presentado en el septuagésimo primer período de sesiones:
 - a) La primera parte contiene las disposiciones que no se han aplicado a fin de centrarse en su seguimiento;
 - b) La segunda parte contiene las disposiciones que ya han sido aplicadas, tanto aquellas que consistían en medidas de carácter único como las que debían aplicarse de manera continuada, a fin de no perder de vista los logros anteriores y como base para la comparación y el aprendizaje basado en la experiencia anterior.
5. El cuadro sinóptico no es definitivo y los Estados Miembros pueden modificarlo en cualquier momento por conducto del Grupo de Trabajo Especial. Además, no produce efectos jurídicos y no se ha elaborado con esa intención. Solo debería servir de instrumento para facilitar las deliberaciones sobre el seguimiento de la aplicación de las resoluciones anteriores sobre el tema.

Parte I Disposiciones que exigen seguimiento

Grupo temático I: función y autoridad de la Asamblea General

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
C. Disposiciones relacionadas con el informe anual del Consejo de Seguridad (véase también la parte II)				
1.	60/286 , anexo, párr. 7 <i>También en:</i> 59/313 , párr. 2 d); y 58/126 , anexo, párr. 2	Invita al Consejo de Seguridad a que, de conformidad con los Artículos 15 y 24 de la Carta, presente periódicamente a la Asamblea General para su consideración informes especiales de carácter temático sobre cuestiones de interés internacional del momento.	Estados Miembros (Consejo de Seguridad)	Desde la aprobación de la resolución 60/286 no se ha presentado oficialmente a la Asamblea General ningún informe especial de carácter temático. La evaluación mensual realizada por la Presidencia del Consejo de Seguridad comprende en cierta medida los temas especiales.

Grupo temático II: métodos de trabajo

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
A. Disposiciones generales relacionadas con el reglamento de la Asamblea General (véase también la parte II)				
2.	71/323 , párr. 55	Solicita al Secretario General que informe anualmente al Grupo de Trabajo Especial sobre los progresos alcanzados en torno a la ampliación gradual sin costo adicional de la información publicada en los seis idiomas oficiales en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> .	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	En su resolución 71/323 , la Asamblea decidió que durante el año natural 2018 se publicaran en el <i>Diario</i> en los seis idiomas oficiales las reuniones oficiales del día, las siguientes reuniones oficiales y los resúmenes de las reuniones oficiales; y el resto de las reuniones e información se publicara en los idiomas utilizados actualmente desde enero hasta agosto. Por lo tanto, toda información pertinente a este respecto se comunicará al Grupo de Trabajo Especial en 2019.
F. Disposiciones relacionadas con la documentación: resoluciones (véase también la parte II)				
3.	60/286 , anexo, párr. 23 <i>También en:</i> 58/126 , anexo, secc. B, párr. 5	Alienta a los Estados Miembros a que presenten proyectos de resolución más concisos, con objetivos claros y orientados a la acción.	Estados Miembros	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de presentar propuestas en el contexto del reglamento de la Asamblea General.

Grupo temático III: selección y nombramiento del Secretario General y otros jefes ejecutivos (véase la parte II)

Grupo temático IV: fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General (véase la parte II)

Parte II

Disposiciones que ya se aplicaron o que se siguen aplicando

Grupo temático I: función y autoridad de la Asamblea General

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
A. Disposiciones generales relacionadas con la función y la autoridad de la Asamblea General				
4.	71/323, párr. 6 <i>También en:</i> 70/305, párr. 6; 69/321, párr. 6; 68/307, párr. 6; 66/294, párr. 4; 65/315, párr. 4; 64/301, párr. 4; 60/286, anexo I, párr.1; y 59/313, párr. 2 b)	Reafirma la función y autoridad de la Asamblea General, incluso respecto de cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, que le confieren los Artículos 10 a 14 y 35 de la Carta de las Naciones Unidas, cuando corresponda, y que para ejercerlas puede utilizar los procedimientos enunciados en los artículos 7 a 10 de su reglamento, que le permiten actuar de forma rápida y urgente, teniendo presente que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. En el programa de la Asamblea General hay varios temas que corresponden al epígrafe titulado “mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. Desde que se aprobó la disposición, la Asamblea General se ha reunido en su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y celebrado sus sesiones plenarias 30ª y 31ª el 15 de diciembre de 2006; sus sesiones plenarias 32ª a 36ª el 15 y el 16 de enero de 2009; su 37ª sesión plenaria el 21 de diciembre de 2017; y su 38ª sesión plenaria el 13 de junio de 2018.
5.	71/323, párr. 10 <i>También en:</i> 70/305, párr. 10; y 69/321, párr. 10	Acoge con beneplácito el establecimiento de un diálogo interactivo y amplio entre las misiones permanentes y la Secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 70/305, con el fin de mejorar la labor de la Secretaría en su interacción con las misiones permanentes, y solicita a los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial que sigan organizando el diálogo interactivo en el marco del Grupo de Trabajo Especial	Grupo de Trabajo Especial	El 15 de marzo de 2016, el Presidente de la Asamblea General convocó una reunión oficiosa para examinar los medios de mejorar aún más la cooperación entre las misiones permanentes y la Secretaría, que incluyó exposiciones informativas de directivos superiores. Se transmitió un resumen de la reunión al Secretario General y a todos los Estados Miembros. En la primera reunión temática del Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo primer período de sesiones, celebrada el 15 de marzo de

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>con el objeto de: a) determinar cuestiones relativas a la interacción de la Secretaría con las misiones permanentes; y b) determinar soluciones para atender mejor las necesidades y los requisitos de las misiones permanentes en relación con los procedimientos operativos estándar empleados en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.</p>		<p>2017, altos funcionarios de la Secretaría informaron a los miembros sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la Secretaría en cumplimiento de la reunión oficiosa de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2016. La reunión incluyó un segmento interactivo de preguntas y respuestas para ofrecer una oportunidad de diálogo.</p> <p>En respuesta a la solicitud de una continuación del diálogo interactivo, el 15 de mayo de 2017 los Copresidentes convocaron una reunión oficiosa separada dedicada a la interacción entre las misiones permanentes y la Secretaría.</p> <p>Posteriormente, se informó a los miembros de que se nombraría a un coordinador en la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión como persona de contacto para que los Estados Miembros expresaran sus preocupaciones y formularan preguntas.</p> <p>En el septuagésimo segundo período de sesiones, el 5 de abril de 2018, el Grupo de Trabajo convocó un diálogo interactivo entre las misiones permanentes y la Secretaría. El Presidente de la Asamblea General distribuyó un resumen del diálogo entre todos los Estados Miembros.</p>
6. 71/323 , párr. 11	<p>Decide que se celebren periódicamente diálogos temáticos en el marco de la labor del Grupo de Trabajo Especial, y decide también examinar ese arreglo en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General;</p>	Grupo de Trabajo Especial	<p>Disposición aplicada de manera continuada y sujeta a la revisión del Grupo de Trabajo Especial en el septuagésimo tercer período de sesiones.</p>
7. 71/323 , párr. 12	<p>Solicita a los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial que distribuyan a los Estados Miembros y la Secretaría las cuestiones planteadas durante las reuniones oficiales del Grupo</p>	Grupo de Trabajo Especial	<p>Disposición aplicada de manera continuada.</p>

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	de Trabajo Especial a fin de recabar de la Secretaría observaciones escritas sobre las preocupaciones expuestas por las misiones permanentes, y solicita también a los Copresidentes que distribuyan un resumen escrito de los diálogos interactivos y amplios		
8. 71/323, párr. 13	Acoge con beneplácito, a ese respecto, la participación activa de la Secretaría durante el septuagésimo primer período de sesiones y, en particular: a) observa con aprecio la creación de un centro de coordinación en el Departamento de Gestión con el objeto de facilitar la interacción entre las misiones permanentes y la Secretaría; y b) pide que se implante con diligencia en la Secretaría el mecanismo de “ventanilla única” que proporcionará un solo punto para solicitar servicios de reuniones, con una interfaz de autoservicio que mejorará la coordinación entre los proveedores de servicios en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, al tiempo que alienta a la Secretaría a que implante mecanismos semejantes para otros servicios prestados.	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	<p>Se ha designado un coordinador en la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión con el objeto de facilitar la interacción entre las misiones permanentes y la Secretaría. Dicho coordinador es la persona de contacto para que los Estados Miembros expresen sus preocupaciones o hagan cualquier consulta que puedan tener.</p> <p>En una nota verbal de fecha 19 de marzo de 2018 dirigida a todas las misiones permanentes, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias anunció la puesta en marcha oficial de gMeets, también denominado portal de “ventanilla única”, que es el único punto de acceso para solicitar servicios de reuniones en la Sede a través de una interfaz web de autoservicio fácil de usar. Esta aplicación de “ventanilla única” permite a los clientes elegir entre una gama de servicios de reuniones, como la asignación de salas de conferencias; servicios de interpretación; placas, rótulos en el estrado y servicios de preparación de las salas; publicación de material en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i>; servicios audiovisuales; servicios de transmisión web; y servicios relacionados con el acceso y la seguridad, y cuestiones atinentes al préstamo de equipo tecnológico. Los solicitantes de servicios pueden obtener rápidamente información básica y una estimación de los gastos, lo cual facilita la toma de decisiones fundamentadas.</p>

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
B. Disposiciones relacionadas con la elección del Presidente de la Asamblea General y los miembros de la Mesa (véase también la parte I)			
9. 71/323 , párr. 43 <i>También en:</i> 70/305 , párr. 30; 69/321 , párr. 29; 68/307 , párr. 22; y 67/297 , párr. 22	Solicita que el Grupo de Trabajo Especial prepare disposiciones a largo plazo relativas a la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales con el objetivo de establecer un mecanismo previsible, transparente y justo, en consulta con los grupos regionales, y que las someta a la Asamblea a más tardar en su septuagésimo segundo período de sesiones y, a este respecto, invita a los Estados Miembros a presentar propuestas y prestar desde temprano atención a la cuestión de la concertación de un futuro acuerdo, que entraría en vigor en su septuagésimo cuarto período de sesiones, teniendo en cuenta que en el anexo de la resolución 68/307 , de 10 de septiembre de 2014, figuran las directrices sobre la elección de los Presidentes y los Relatores de las Comisiones Principales que habrían de examinarse en este contexto.	Grupo de Trabajo Especial, grupos regionales	En su septuagésimo segundo período de sesiones, el Grupo de Trabajo decidió establecer un plan de rotación de las Presidencias de las Comisiones Principales desde el septuagésimo cuarto período de sesiones hasta el octogésimo tercer período de sesiones, que figura en el anexo de la resolución aprobada por el Grupo de Trabajo.
10. 71/323 , párr. 44	Alienta a los Estados Miembros a que traten de lograr el equilibrio de género en la distribución de las Presidencias y la composición de las mesas de las Comisiones Principales, así como en las Vicepresidencias de la Asamblea General, según proceda.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
11.	70/305 , párr. 31 <i>También en:</i> 69/321 , párr. 30	Alienta a los Estados Miembros a que traten de lograr el equilibrio de género en la distribución de los Presidentes de las Comisiones Principales y en el puesto del Presidente de la Asamblea General.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada.
12.	68/307 , párr. 21	Decide reiterar el acuerdo provisional aprobado en su decisión 68/505, de 1 de octubre de 2013, en la que recomendaba el plan para la rotación de los Presidentes de las Comisiones Principales para los próximos cinco períodos de sesiones, a saber, del sexagésimo noveno al septuagésimo tercer período de sesiones, así como las directrices sobre la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales que figuran en el anexo de la presente resolución.	Asamblea General, grupos regionales	Disposición aplicada de manera continuada. En su decisión 68/505, adoptada en su 24ª sesión plenaria, celebrada el 1 de octubre de 2013, la Asamblea General, a propuesta de su Presidente, decidió aprobar el arreglo provisional sobre la rotación de las Presidencias de las Comisiones Principales de la Asamblea para sus cinco períodos de sesiones siguientes. Las elecciones de los Presidentes de las Comisiones Principales para los períodos de sesiones sexagésimo noveno a septuagésimo segundo se llevaron a cabo de conformidad con esa decisión. En cuanto a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), la Asamblea General también adoptó la decisión 69/524, de 5 de diciembre de 2014, titulada “Rotación del cargo de Relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para los períodos de sesiones septuagésimo a septuagésimo tercero de la Asamblea General”.
13.	58/126 , anexo, secc. B, párr. 9	De conformidad con los apartados a) y c) del párrafo 2 de la resolución 56/509, la Asamblea General elige al Presidente de la Asamblea, los Vicepresidentes de la Asamblea y los Presidentes de las Comisiones Principales al menos tres meses antes de la apertura del período de sesiones en el cual estos ejercerán sus funciones. A fin de promover una mejor planificación y preparación de la labor de las Comisiones	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. Esta disposición se comenzó a aplicar a partir del quincuagésimo octavo período de sesiones. Esta disposición, y los artículos 30 y 99 a), se aplican en la elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea General.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		Principales, todos los integrantes de sus mesas se elegirán también tres meses antes del período de sesiones siguiente.		

C. Disposiciones relacionadas con el informe anual del Consejo de Seguridad (véase también la parte I)

14.	69/321, párr. 13 <i>También en:</i> 68/307, párr. 11; 67/297, párr. 10; 66/294, párr. 11; 65/315, párr. 10; 64/301, párr. 9; 60/286, anexo, párr. 4; y 58/126, anexo, párr. 3	Toma nota de la carta de fecha 4 de diciembre de 2014 dirigida a todos los Representantes y Observadores Permanentes por el Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones en la que se expresaban diversas opiniones de Estados Miembros sobre el contenido y la calidad del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea, y alienta a que se persevere en los esfuerzos para garantizar la inclusión en el informe de información más sustantiva sobre la labor del Consejo, según proceda.	Consejo de Seguridad	Disposición aplicada de manera continuada. El informe del Consejo de Seguridad se está mejorando gradualmente. Véase la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad que figura en el documento S/2015/944 . En relación con las medidas que figuran en las notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 26 de julio de 2010 (S/2010/507) y 5 de junio de 2012 (S/2012/402), puede que las presidencias deseen organizar intercambios de opinión interactivos y oficiosos con la totalidad de los miembros antes de la aprobación del informe. En el decenio de 1990, el informe se modificó para reflejar los cambios introducidos en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Desde 2000, se han introducido más cambios; entre otras cosas, se ha añadido la introducción. A partir de ese año, el Consejo de Seguridad ha dado más importancia a la introducción del informe. En 2006 se añadió información sobre las misiones políticas especiales.
15.	60/286, anexo, párr. 5 <i>También en:</i> 58/126, anexo, párr. 4, y 51/241, anexo, párr. 12	Al hacer la evaluación de las deliberaciones relativas al informe anual del Consejo de Seguridad que se pide en el párrafo 12 del anexo de la resolución 51/241, el Presidente informará a la Asamblea General de su decisión sobre la necesidad de seguir examinando el informe del Consejo, incluso en lo que se refiere a la	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. El Presidente de la Asamblea General hace la declaración inaugural y la evaluación de clausura del debate. En el sexagésimo noveno período de sesiones, el Presidente de la Asamblea General, después del debate, transmitió a los Estados Miembros una lista de las propuestas formuladas durante el debate relativas

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	convocación de consultas oficiosas, sobre la necesidad y el contenido de las medidas que la Asamblea podría adoptar sobre la base de las deliberaciones, así como sobre cualquier asunto que se haya de señalar a la atención del Consejo.		a la analítica, la presentación del informe y las prácticas. Véase también la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2015/944) en la que, entre otras cosas, se afirmó que el informe que se presentará a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones abarcará el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de diciembre de 2016. A partir de entonces, todos los informes sucesivos abarcarán el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.
16. 60/286, anexo, párr. 6 <i>También en:</i> 59/313, párr. 2 e)	Invita al Consejo de Seguridad a que periódicamente ponga al corriente a la Asamblea General de las medidas que haya adoptado o prevea adoptar para mejorar la presentación de sus informes a la Asamblea.	Estados Miembros, Consejo de Seguridad	Disposición aplicada de manera continuada. La información sobre las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad se transmite durante las reuniones con el Presidente de la Asamblea General y se incluye en las evaluaciones mensuales de los Presidentes del Consejo de Seguridad. Véase también la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2015/944).
17. 59/313, párr. 2 c) <i>También en:</i> 59/313, párr. 2 f)	Examinar los informes anuales y los informes especiales del Consejo de Seguridad de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 15 y el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta, mediante debates sustantivos e interactivos.	Asamblea General	Véase la nota anterior.
18. 51/241, anexo, párr. 11	El tema del programa titulado “Informe del Consejo de Seguridad” deberá seguir examinándose en sesiones plenarias de la Asamblea General.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
19. 51/241, anexo, párr. 14	Deberá distribuirse el pronóstico mensual del programa de trabajo del Consejo de Seguridad para información de los miembros de la Asamblea General.	Consejo de Seguridad	Disposición aplicada de manera continuada. Los Estados Miembros reciben copias impresas del pronóstico mensual del programa de trabajo del Consejo de Seguridad. El programa de trabajo también se publica en el sitio web del Consejo de Seguridad.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
20. 51/241 , anexo, párr. 13	El examen del tema del programa no se dará por concluido, sino que se mantendrá abierto para que se puedan celebrar nuevas deliberaciones, de ser necesario, en el curso del año, teniéndose en cuenta, entre otras cosas, la presentación de nuevos informes en caso necesario.	Estados Miembros (Asamblea General)	Disposición aplicada de manera continuada. Desde el sexagésimo segundo período de sesiones, el examen del tema del programa no se dio por concluido en ningún período de sesiones.

D. Disposiciones relacionadas con el informe anual del Consejo Económico y Social

21. 60/286 , anexo, párr. 8 <i>También en:</i> 51/241 , anexo, párr. 15	Invita al Consejo Económico y Social a que siga preparando su informe a la Asamblea General de conformidad con la resolución 50/227 de la Asamblea, procurando que sea más conciso y orientado a la acción, para lo cual hará hincapié en las esferas críticas que requieran la adopción de medidas por la Asamblea y, según corresponda, hará recomendaciones concretas para su examen por los Estados Miembros.	Estados Miembros (Consejo Económico y Social)	Disposición aplicada de manera continuada.
---	---	---	--

E. Disposiciones relacionadas con el informe anual de la Corte Internacional de Justicia

22. 51/241 , anexo, párr. 16	El informe de la Corte Internacional de Justicia deberá seguir examinándose en sesiones plenarias de la Asamblea General. La Asamblea seguirá apoyando la función de la Corte Internacional de Justicia como principal órgano judicial de la Organización, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La Asamblea continuará también fomentando el desarrollo y la codificación progresivos del derecho internacional.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Desde el quincuagésimo segundo período de sesiones, el informe ha seguido examinándose en sesiones plenarias de la Asamblea General.
--	---	------------------	---

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
F. Disposiciones relacionadas con actividades de relaciones públicas				
23.	71/323, párr. 2 <i>También en:</i> 70/305, párr. 2; 69/321, párr. 2; 68/307, párr. 2 y 67/297, párr. 16	Toma nota con aprecio de la página web multilingüe dedicada a la revitalización de la labor de la Asamblea General, accesible directamente desde el sitio web de las Naciones Unidas, que existe en los seis idiomas oficiales, e invita a la Secretaría a que siga actualizando esa página web y su contenido sustantivo de manera periódica, igualitaria y eficaz en función del costo.	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Departamento de Información Pública	Aplicada. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias proporciona periódicamente al Departamento de Información Pública información actualizada, en los seis idiomas oficiales, para que se publique en el sitio web de las Naciones Unidas.
24.	71/323, párr. 18 <i>También en:</i> 70/305, párr. 14; 69/321, párr. 14; y 68/307, párr. 12	Invita a la Secretaría, incluido el Departamento de Información Pública, a que, en el curso de sus actividades, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General, prosiga sus esfuerzos por aumentar la visibilidad de la Asamblea y promover una mayor conciencia pública y de los medios de difusión a nivel mundial de la contribución de la Asamblea a la consecución de los objetivos de la Organización, como se establece en la Carta.	Secretaría, Departamento de Información Pública	El Departamento de Información Pública da amplia cobertura a la labor de la Asamblea General, sus Comisiones y todos los órganos subsidiarios principales, a través de la prensa escrita y en línea y medios informativos fotográficos y audiovisuales y plataformas de medios sociales, tanto en los seis idiomas oficiales como en suajili y portugués.
25.	67/297, párr. 11 <i>También en:</i> 66/294, párr. 22; 65/315, párr. 18; 64/301, párr. 20; 63/309, párr. 8; 60/286, anexo, párr. 14; y 58/126, anexo, párr. 8	Alienta a la Secretaría, incluido el Departamento de Información Pública, a que siga esforzándose por aumentar la visibilidad de la Asamblea General y concienciar más al público y los medios de difusión acerca de su labor, y a este respecto recuerda el párrafo 10 de su resolución 67/124 B, de 18 de diciembre de 2012, en el que observó los esfuerzos realizados por el Departamento por seguir dando a conocer la labor y las decisiones de la Asamblea y solicitó al Departamento que siguiera ampliando su	Secretaría, Departamento de Información Pública	El Departamento de Información Pública también publica boletines de prensa detallados en inglés y en francés sobre todas las sesiones de la Asamblea, sus Comisiones Principales y órganos subsidiarios, que también se publican en el servicio diario Media Alert, y las declaraciones formuladas por los Estados Miembros, que se ponen a disposición de los medios en su versión impresa y en línea. La carpeta de prensa anual sobre el Presidente de la Asamblea General entrante se publica en formato digital en los seis idiomas oficiales y en otros idiomas no oficiales.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>relación de trabajo con la Oficina del Presidente de la Asamblea General.</p> <p>Solicita al Departamento de Información Pública que siga ampliando su relación de trabajo con la Oficina del Presidente de la Asamblea General, y destaca la importancia de seguir concienciando al público en general y a los medios de difusión acerca de su labor y sus decisiones, incluso publicándolas y distribuyéndolas puntualmente en todos los idiomas oficiales</p>		<p>El servicio de vídeo de las Naciones Unidas facilita a emisoras de todo el mundo las transmisiones completas y en directo de las sesiones de la Asamblea General y de conferencias de prensa conexas. Ese material también está disponible en la plataforma de transmisión web de las Naciones Unidas.</p> <p>A través del programa informativo semanal dirigido a la comunidad de organizaciones no gubernamentales, el Departamento destaca las cuestiones examinadas por la Asamblea General.</p> <p>La red mundial de 59 Centros de Información de las Naciones Unidas presta apoyo en materia de comunicaciones al Presidente de la Asamblea General durante sus misiones oficiales a los países en los que trabajan. Los centros también llevan a cabo actividades de información pública para que la labor de la Asamblea General se conozca más ampliamente.</p> <p>El Departamento dispone la adscripción periódica de un funcionario del Cuadro Orgánico para que preste apoyo en materia de comunicaciones al Presidente de la Asamblea General.</p> <p>Además, el Comité de Información sigue evaluando formas de dar mayor visibilidad a la labor de la Asamblea General, entre otras cosas aplicando las recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial.</p>
<p>26. 66/294, párr. 14 <i>También en:</i> 60/286, anexo, párr. 15</p>	<p>Insta a la Secretaría a que siga esforzándose por aumentar la visibilidad de la Asamblea General, reafirma el párrafo 15 de la resolución 60/286 y decide que los anuncios sobre los trabajos de los órganos principales de las Naciones Unidas aparezcan en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> en el orden establecido en el Artículo 7 de la Carta.</p>	<p>Secretaría</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada. De conformidad con las resoluciones 60/286 y 66/294, la presentación de la información en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> se ha reorganizado e incluye los anuncios sobre la labor de los órganos principales de las Naciones Unidas para que aparezcan en el orden establecido en el Artículo 7 de la Carta. A fin de aumentar la visibilidad de la Asamblea General, el Departamento de la Asamblea</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
				General y de Gestión de Conferencias informa periódicamente a los medios de difusión sobre el programa de trabajo de la Asamblea General. Véanse también las actividades del Departamento de Información Pública que figuran más arriba.
27.	60/286, anexo, párr. 16	Alienta a los Presidentes de la Asamblea General a que aumenten su visibilidad pública, entre otras cosas aumentando los contactos con los representantes de los medios de comunicación y la sociedad civil, para promover de ese modo las actividades de la Asamblea, y alienta al Secretario General a que mantenga la práctica de proporcionar a la Oficina del Presidente de la Asamblea los servicios de un Portavoz del Presidente de la Asamblea y un auxiliar del Portavoz.	Presidencia de la Asamblea General, Secretario General	<p>Disposición aplicada de manera continuada. Por ejemplo, desde el sexagésimo período de sesiones, los Presidentes de la Asamblea General, junto con los Presidentes de las Comisiones Principales, han celebrado reuniones informativas periódicas con los representantes de la sociedad civil en relación con el programa de trabajo de la Asamblea durante los períodos de sesiones respectivos (véanse también A/61/483, pág. 20, y A/62/608, pág. 15).</p> <p>Los Presidentes de la Asamblea General también suelen organizar conferencias de prensa con el fin de informar a los medios de comunicación.</p> <p>El Departamento de Información Pública dispone la adscripción periódica de un funcionario del Cuadro Orgánico para que desempeñe la función de Portavoz de la Presidencia de la Asamblea General, además de brindar apoyo a la Presidencia y a su Oficina por otros medios.</p>

G. Disposiciones relacionadas con la cooperación de la Asamblea General con la sociedad civil y otros interlocutores

28.	71/323, párr. 14 <i>También en:</i> 70/305 , párr. 11; 69/321 , párr. 11; 68/307 , párr. 9; y 60/286 , anexo, párr. 12	Reafirma la importancia y los beneficios de mantener una interacción constante con los foros y las organizaciones internacionales o regionales que se ocupan de asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, así como con la sociedad civil, según proceda, y alienta a que se exploren acciones o medidas apropiadas, respetando plenamente el	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Por ejemplo, se celebran audiencias interactivas oficiosas con la sociedad civil en el marco de los preparativos de las reuniones de alto nivel de la Asamblea General, de conformidad con las resoluciones respectivamente aplicables sobre las modalidades de las reuniones. La Presidencia actual del Grupo de los 20 informa periódicamente a la Asamblea General sobre sus recientes actividades.
-----	---	--	------------------	---

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	carácter intergubernamental de la Asamblea, de conformidad con las disposiciones pertinentes de su reglamento.		Desde el sexagésimo período de sesiones, los Presidentes de la Asamblea General, junto con los Presidentes de las Comisiones Principales, han celebrado reuniones informativas periódicas con representantes de la sociedad civil en relación con el programa de trabajo de la Asamblea durante el período de sesiones en curso (A/61/483, pág. 20, y A/62/608, pág. 15). Esa interacción también se realiza mediante los debates temáticos interactivos convocados por la Presidencia de la Asamblea General, en cada período de sesiones.
29. 60/286 , anexo, párr. 13	Insta, según proceda, a la constante cooperación entre la Asamblea General y los parlamentos nacionales y regionales, en particular por conducto de la Unión Interparlamentaria.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Se han celebrado numerosas reuniones entre la Presidencia de la Asamblea General y parlamentarios que han estado de visita. La Unión Interparlamentaria también participa en calidad de observadora en la Asamblea General.
H. Disposiciones relacionadas con la organización de los trabajos			
30. 71/323 , párr. 45	Decide que, durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo Especial empiece a estudiar el posible concepto y alcance de un código de conducta por el que se rijan las campañas electorales emprendidas por los Estados Miembros, a fin de mejorar las normas de transparencia, rendición de cuentas y equidad.	Grupo de Trabajo Especial	En su septuagésimo segundo período de sesiones, el Grupo de Trabajo decidió seguir examinando, en el marco de su labor, el posible concepto y alcance de unas directrices que rijan las campañas electorales emprendidas por los Estados Miembros, a fin de mejorar las normas de transparencia y equidad.
31. 55/285 , anexo, párr. 19 <i>También en:</i> 51/241 , anexo, párr. 28	A fin de aplicar plenamente el párrafo 28 del anexo de la resolución 51/241 , se alienta al Presidente de la Asamblea General a hacer mayor uso de los servicios de facilitadores, cuando proceda.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
32. 51/241 , anexo, párr. 27	La Asamblea General es el más alto órgano político de composición universal de la	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	Organización. El examen de temas del programa directamente en sesiones plenarias deberá reservarse a cuestiones urgentes o a cuestiones de suma importancia política, habida cuenta de lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del anexo I de la resolución 48/264 .		
33. 51/241 , anexo, párr. 28	Para que haya un proceso sistemático y transparente de participación de las delegaciones en las deliberaciones sobre las medidas que se han de adoptar acerca de temas examinados directamente en sesiones plenarias, el Presidente de la Asamblea General deberá evaluar el debate celebrado en sesiones plenarias.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Habitualmente, la Presidencia de la Asamblea General ofrece su evaluación de los debates en sesiones plenarias cada vez que los temas examinados son de especial importancia o interés para los Estados Miembros.
34. 51/241 , anexo, párr. 29	La Secretaría, en consulta con el Presidente, se encargará de que se conceda prioridad a la disponibilidad de salas y servicios de conferencias para facilitar las consultas.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría.

I. Disposiciones relacionadas con los debates temáticos interactivos

35. 71/323 , párr. 15 <i>También en:</i> 70/305 , párr. 12; 69/321 , párr. 12; 68/307 , párr. 10; 67/297 , párr. 7; 66/294 , párr. 7; 65/315 , párr. 6; 64/301 , párr. 5; 60/286 , anexo, párr. 3; 59/313 , párr. 3 a); 58/126 , anexo, secc. B, párr. 3; y 59/313 , párr. 12	Reconoce el valor de celebrar debates temáticos interactivos e inclusivos sobre cuestiones de actualidad que revisten suma importancia para la comunidad internacional, y exhorta al Presidente de la Asamblea General a organizar tales debates en estrecha consulta con la Mesa y los Estados Miembros sobre, entre otras cosas, el programa preliminar de dichos debates a fin de posibilitar un nivel de participación adecuado y una asignación adecuada de tiempo para deliberaciones interactivas de carácter	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Quienes ocupan la Presidencia de la Asamblea General normalmente hacen un anuncio preliminar de su intención de celebrar debates temáticos interactivos, por ejemplo, durante su discurso de aceptación cuando son elegidos. Posteriormente, informan a los Estados Miembros por carta sobre el formato y el programa de los debates temáticos que se aproximan. Las conclusiones de los debates se publican en el sitio web de la Presidencia de la Asamblea. La lista de los debates temáticos programados para cada período de sesiones puede consultarse en los sitios web de las Presidencias de la Asamblea General.
--	--	------------------------------------	---

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		sustantivo durante los debates para que todas las delegaciones interesadas puedan declarar sus posiciones y facilitar así, según proceda, que esos debates culminen en logros productivos y orientados a los resultados.		
36.	71/323, párr. 16	Solicita, a ese respecto, al Presidente de la Asamblea General que limite las reuniones de alto nivel a las cuestiones de actualidad que revisten suma importancia para la comunidad internacional, teniendo presente el interés del conjunto de los Estados Miembros y prestando especial atención a los más vulnerables, sin dejar de alentar la asignación a las seis Comisiones Principales de los eventos de carácter estrictamente sectorial o temático.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
37.	71/323, párr. 39	Solicita al Presidente de la Asamblea General que, para aumentar la transparencia, adjunte la lista de oradores en los debates temáticos de alto nivel organizados por él al resumen de esos eventos.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.

J. Disposiciones relacionadas con la cooperación entre los órganos principales

38.	71/323, párr. 8 <i>También en:</i> 70/305, párr. 8; 69/321, párr. 8; 68/307, párr. 8; 66/294, párr. 10; 65/315, párr. 9; 64/301, párrs. 7 y 8; 60/286, anexo, párr. 2; 58/126, anexo, párr. 6; 55/285, anexo, párr. 21; y	Reafirma que los órganos principales de las Naciones Unidas se complementan y refuerzan mutuamente, de conformidad con sus respectivas funciones, autoridad, facultades y competencias consagradas en la Carta y con pleno respeto de las mismas, como pudo apreciarse a través de la actividad conjunta de los Presidentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en el proceso de	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
-----	---	--	------------------------------------	--

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
51/241, anexo, párr. 43	selección y nombramiento del Secretario General durante los períodos de sesiones septuagésimo y septuagésimo primero y, a ese respecto, destaca la importancia de asegurar que siga aumentando la cooperación, la coordinación y el intercambio de información entre los Presidentes de los órganos principales y también con la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular con el Secretario General.		
39. 58/126, anexo, párr. 5	El Presidente del Consejo de Seguridad deberá seguir informando periódicamente al Presidente de la Asamblea General sobre la labor del Consejo. Quizás el Presidente de la Asamblea desee informar a los Estados Miembros sobre las cuestiones de fondo abordadas en esas reuniones.	Presidencia del Consejo de Seguridad, Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. La Presidencia de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad celebran reuniones mensuales.
K. Disposiciones relacionadas con la aplicación y el seguimiento de las resoluciones			
40. 71/323, párr. 4 <i>También en:</i> 70/305, párr. 4; 69/321, párr. 4; 68/307, párr. 4; 67/297, párr. 3; 66/294, párr. 3; 65/315, párr. 3; y 64/301, párr. 3	Decide también que el Grupo de Trabajo Especial prosiga su examen del cuadro sinóptico de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revitalización, incluido en el anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial presentado en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea y que, como resultado de ese examen, siga actualizando el cuadro sinóptico que se adjuntará al informe que ha de presentarse en el septuagésimo segundo período de sesiones.	Asamblea General (Grupo de Trabajo Especial)	Disposición aplicada de manera continuada.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
41.	71/323, párr. 5 <i>También en:</i> 70/305, párr. 5; 69/321, párr. 5; 68/307, párr. 5; 67/297, párr. 3; 66/294, párr. 3; 65/315, párr. 3; y 64/301, párr. 3	Toma nota del informe del Secretario General y le solicita que presente información actualizada sobre las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revitalización que se hayan dirigido a la Secretaría para su aplicación y que no se hayan aplicado, indicando las limitaciones y razones que motiven cualquier falta de aplicación, para su ulterior examen por el Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo segundo período de sesiones.	Secretario General	El informe del Secretario General se ha publicado (véase A/72/736).
42.	71/323, párr. 19 <i>También en:</i> 70/305, párr. 15 y 69/321, párr. 15	Solicita al Secretario General que, en relación con los temas pertinentes del programa, señale a la atención de los Estados Miembros las limitaciones que le hayan impedido aplicar las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General dirigidas a la Secretaría.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. Los informes del Secretario General publicados con arreglo a los mandatos intergubernamentales se refieren a todos los aspectos de su aplicación.
43.	59/313, párr. 1	Subraya la necesidad de demostrar voluntad política para asegurar la aplicación efectiva de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. En la disposición no se solicita ninguna medida específica.
44.	58/126, anexo, párr. 9	Los Estados Miembros y la Secretaría deberán considerar qué iniciativas se podrían adoptar para mejorar el seguimiento de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General, como la oportuna entrega de aportes a los informes del Secretario General y la ejecución de propuestas que faciliten el seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.	Estados Miembros, Secretario General	Se han enviado en forma continuada comunicaciones del Secretario General a los Estados Miembros en las que se solicitaba información pertinente.

Grupo temático II: métodos de trabajo

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
A. Disposiciones generales relacionadas con el reglamento de la Asamblea General (véase también la parte I)				
45.	71/323 , párr. 54	Reitera la necesidad de preparar el <i>Diario</i> en los seis idiomas oficiales, en estricto cumplimiento del artículo 55 del reglamento de la Asamblea General, y decide que el Grupo de Trabajo Especial examine la aplicación de las decisiones de la Asamblea sobre el formato, la preparación y la edición del <i>Diario</i> durante el septuagésimo segundo período de sesiones, a partir de marzo de 2018.	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Grupo de Trabajo Especial	En el septuagésimo segundo período de sesiones, los Estados Miembros examinaron el nuevo formato y las nuevas formas de preparación y edición del <i>Diario de las Naciones Unidas</i> en el marco de las deliberaciones del Grupo de Trabajo. Durante las negociaciones sobre el proyecto de resolución sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General se celebró una reunión informativa específica.
46.	60/286 , anexo, párr. 24 <i>También en:</i> 59/313 , párr. 14	Pide al Secretario General que publique un texto refundido del reglamento de la Asamblea General en todos los idiomas oficiales, en versión impresa y en línea.	Secretario General	Medida puntual. La versión consolidada del reglamento (A/520/Rev.18) está disponible en formato impreso y en línea.
47.	60/286 , anexo, párr. 24	Pide a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría que ponga a disposición del público los precedentes y la práctica previa sobre los reglamentos y las prácticas de los órganos intergubernamentales de la Organización.	Secretario General, Oficina de Asuntos Jurídicos	Aplicada.
48.	71/323 , párrs. 51 y 52 <i>También en:</i> 70/305 , párr. 33 y 68/307 , párr. 24	Toma nota con aprecio de las propuestas acerca de posibles cambios sin costo adicional al formato, la preparación y la edición del <i>Diario de las Naciones Unidas</i> , en particular mediante la racionalización y digitalización de su contenido a través de una interfaz fácil de usar, presentadas por la Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en la segunda reunión temática del	Secretaría, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Aplicada. El 28 de marzo de 2017, la Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presentó propuestas innovadoras de conformidad con la resolución 70/305 (véase la carta del Presidente de la Asamblea General de fecha 3 de abril de 2017). Posteriormente, en el septuagésimo primer período de sesiones, las Copresidencias establecieron un Grupo de Amigos del <i>Diario</i> , que convocó dos reuniones. Las consultas

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>Grupo de Trabajo Especial, y al respecto decide que durante el año natural 2018 se publiquen en el <i>Diario</i> en los seis idiomas oficiales las reuniones oficiales del día, las próximas reuniones oficiales y los resúmenes de las reuniones oficiales;</p> <p>Decide que durante el año natural 2018 el resto de las reuniones e información, que figuran en la parte restante de la actual versión del <i>Diario</i>, se publique en los idiomas utilizados actualmente desde enero hasta agosto.</p>		<p>continuaron durante las negociaciones sobre el proyecto de resolución del Grupo de Trabajo Especial, cuyo resultado se refleja en los párrafos 51 a 55 de la resolución 71/323.</p> <p>Desde el 1 de enero de 2018, el <i>Diario</i> se publica de conformidad con las disposiciones de la resolución 71/323 y está disponible en formato impreso y en una versión digital simplificada.</p>
49. 71/323 , párr. 53	<p>Exhorta a todos los órganos intergubernamentales competentes a que examinen la necesidad de los resúmenes de sus reuniones y otros anuncios que figuran en el <i>Diario</i>, así como el correspondiente contenido, y adopten las medidas necesarias para dotar al <i>Diario de las Naciones Unidas</i> de un formato más racionalizado.</p>	Comisiones Principales, Asamblea General, órganos subsidiarios, Consejo Económico y Social, Consejo de Seguridad	Disposición aplicada de manera continuada.
50. 71/323 , párr. 32	<p>Recuerda el artículo 72 del reglamento de la Asamblea General, y pide que cada orador respete estrictamente los límites de tiempo establecidos en la Asamblea, cuando proceda, en particular durante el debate general, las reuniones de alto nivel de la Asamblea y los debates temáticos de alto nivel organizados por el Presidente de la Asamblea General.</p>	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada.
51. 71/323 , párr. 33	<p>Invita a los Presidentes de las reuniones de la Asamblea General y las conferencias de las Naciones Unidas a que, especialmente cuando se disponga de muy poco tiempo para el debate, se planteen la</p>	Presidencia de la Asamblea General, presidencias, Estados Miembros	<p>En la sesión plenaria de apertura de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, el Presidente de la Asamblea General recordó la</p>

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		posibilidad de recomendar el principio de “dar por observados todos los protocolos”, en virtud del cual se alienta a los participantes a abstenerse de enumerar expresiones protocolarias estándar durante sus declaraciones.		resolución 71/323 , en que se recomienda aplicar el principio de “dar por observados todos los protocolos”, en virtud del cual se alienta a los participantes a abstenerse de enumerar expresiones protocolarias estándar durante sus declaraciones.
52.	71/323 , párr. 46	Decide también enmendar el artículo 92 del reglamento de la Asamblea General eliminando su segunda oración.	Secretario General	Aplicada (véase A/520/Rev.18/Amend.1).
B. Disposiciones relacionadas con la organización de las reuniones: Pleno, Mesa, Comisiones Principales				
53.	71/323 , párr. 47	Decide que los nombres de los candidatos entre los que deben elegir la Asamblea General o las Comisiones Principales se comuniquen a la Secretaría, cuando sea posible, por lo menos 48 horas antes de una elección, a no ser que se indique otra cosa en el reglamento específico por el que se rige la elección en cuestión, y que esos nombres aparezcan impresos en las papeletas electorales, dejando en ellas espacio en blanco para anotar otros nombres, cuando proceda.	Estados Miembros, Secretaría	Aplicada.
54.	71/323 , párr. 48	Decide que, el día en que se celebre la elección en la Asamblea General o en las Comisiones Principales, el material de campaña que se distribuya en el Salón de la Asamblea General o en la sala donde las Comisiones celebran sus reuniones se limite a una sola página de información relativa a los candidatos a fin de preservar el decoro de la Asamblea.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
55.	71/323, párr. 42 <i>También en:</i> 70/305, párr. 29	Decide que, teniendo debidamente en cuenta las cuestiones de accesibilidad, en todas las sesiones plenarias de la Asamblea General, incluidas las sesiones plenarias de los eventos de alto nivel, la disposición de los asientos de los Estados Miembros seguirá el orden alfabético inglés, comenzando por el nombre del país seleccionado cada año por sorteo y evitando distinciones entre los Estados Miembros basadas en el rango del jefe de delegación.	Presidencia de la Asamblea General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada.
56.	71/323, párr. 38 <i>También en:</i> 70/305, párr. 26; 69/321, párr. 27; 68/307, párr. 18; 67/297, párr. 18; 66/294, párr. 20; y 65/315, párr. 16	Reitera su invitación al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y a los Presidentes de las Comisiones Principales a que, en consulta con la Mesa y los Estados Miembros, mejoren la coordinación de la programación de las reuniones de la Asamblea, incluidas las reuniones de alto nivel y los debates temáticos de alto nivel, a fin de optimizar su carácter interactivo, su efectividad y su distribución a lo largo de todo el período de sesiones, y a que examinen maneras de reducir el número de eventos de alto nivel celebrados durante el debate general.	Secretario General, Presidencia de la Asamblea General, Presidencias de las Comisiones Principales, Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. La Secretaría asume un papel activo como asesora, según se le solicite, durante las consultas sobre las modalidades de las sesiones plenarias de alto nivel, los debates temáticos de alto nivel y otros actos programados próximos al debate general, a fin de asegurar una planificación y un aprovechamiento óptimos. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias también informa regularmente a los Estados Miembros sobre los preparativos para el debate general y otras sesiones de alto nivel que se celebren en fecha cercana. Además, la Oficina Ejecutiva del Secretario General ha adoptado un mecanismo interno a fin de optimizar la coordinación de las iniciativas de los departamentos y oficinas de la Secretaría y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informa periódicamente a los funcionarios de categoría superior de otros departamentos sobre la experiencia adquirida y las mejores prácticas en lo que respecta a la organización y programación de las reuniones de alto nivel.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
57. 70/305, párr. 19 <i>También en:</i> 69/321, párr. 21; 68/307, párr. 17; y 67/297, párr. 17	Acoge con beneplácito la celebración de elecciones para designar a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y los miembros del Consejo Económico y Social unos seis meses antes de que los miembros electos asuman sus responsabilidades, acoge con beneplácito la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad en la que se invita a los miembros recién elegidos del Consejo de Seguridad a asistir como observadores a algunas de sus reuniones y actividades a partir del 1 de octubre, inmediatamente antes de iniciar su mandato, y acoge con beneplácito también los esfuerzos encaminados a dar a los miembros electos oportunidades adecuadas de preparar su mandato en el Consejo de Seguridad.	Asamblea General	Disposición que debe aplicarse de manera continuada. Aplicada por primera vez en el septuagésimo período de sesiones (elección de miembros del Consejo Económico y Social el 14 de junio de 2016; elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad el 28 de junio de 2016). En su resolución 71/323, la Asamblea General acogió con beneplácito los esfuerzos encaminados a dar a los miembros electos del Consejo de Seguridad oportunidades adecuadas de preparar su mandato, y acogió con beneplácito también la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad en la que se invitaba a los miembros recién elegidos del Consejo a asistir como observadores a algunas de sus reuniones y actividades a partir del 1 de octubre, inmediatamente antes de iniciar su mandato (párr. 25).
58. 71/323, párr. 9 <i>También en:</i> 70/305, párr. 9; 69/321, párr. 9; 66/294, párr. 9; y 65/315, párr. 8	Recuerda la práctica del Secretario General de celebrar periódicamente reuniones oficiosas para informar sobre sus prioridades, viajes y actividades más recientes, incluso sobre su participación en reuniones y eventos internacionales organizados fuera del marco de las Naciones Unidas, y lo invita a que persevere en esta práctica.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. El Secretario General informa periódicamente a los Estados Miembros, en las reuniones plenarias oficiosas de la Asamblea General, sobre sus prioridades, viajes y actividades más recientes. En el septuagésimo segundo período de sesiones, por ejemplo, el Secretario General informó a la Asamblea General sobre sus prioridades para 2018 y sobre su propuesta de reforma para la reestructuración del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas, así como sobre la reforma de la gestión.
59. 71/323, párr. 31 <i>También en:</i> 70/305, párr. 24 y 69/321, párr. 25	Recuerda los artículos 153 y 154 del reglamento de la Asamblea General, y alienta a los Presidentes de las Comisiones Principales y al Secretario General a velar por la observancia de esos	Presidencias de las Comisiones Principales, Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	artículos, en el marco de sus respectivos mandatos.		
60. 59/313 , párr. 11	Insta enérgicamente a quienes presidan sesiones de la Asamblea General a que inicien esas sesiones puntualmente.	Secretario General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias proporciona periódicamente a las presidencias estadísticas sobre los efectos financieros de la aplicación de esa disposición (A/61/483 , pág. 19, y A/62/608).
61. 58/316 , anexo, párr. 1 b)	A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, las sesiones plenarias de la Asamblea normalmente se celebrarán los lunes y jueves.	Secretario General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada, en la medida de lo posible.
62. 58/126 , anexo, secc. B, párr. 2	La labor de las Comisiones Principales de la Asamblea General saldría beneficiada si se programara en dos partes sustantivas durante el período de sesiones. [...] Para que la Asamblea pueda examinar la posibilidad de introducir cambios a ese respecto, con efecto a partir de su sexagésimo período de sesiones, se pide al Secretario General que presente, a más tardar el 1 de febrero de 2004, diversas opciones para que las examine la Mesa, teniendo en cuenta las necesidades de los órganos intergubernamentales competentes, las distintas localidades en que celebran sus reuniones y el ciclo presupuestario.	Secretario General	Medida puntual. En respuesta a esta solicitud, la Secretaría publicó una nota titulada “Opciones para la reprogramación de las Comisiones Principales de la Asamblea General” (A/58/CRP.3), que la Asamblea examinó en su quincuagésimo octavo período de sesiones (A/61/483 , pág. 12, y A/62/608 , pág. 7).

C. Disposiciones relacionadas con el debate general

63. 71/323 , párr. 41 <i>También en:</i> 70/305 , párr. 28	Decide que, con tiempo suficiente antes de la apertura de cada uno de los períodos de sesiones de la Asamblea General, ya sean ordinarios o extraordinarios, la Secretaría, en particular sus servicios de	Secretaría (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias,	Disposición aplicada de manera continuada. La Secretaría informa periódicamente a los Estados Miembros sobre los aspectos organizativos del debate general. También publica una nota informativa
--	--	---	--

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>protocolo y de seguridad, deberá celebrar conversaciones con todos los Estados Miembros sobre todos los aspectos relacionados con la organización de la serie de sesiones de alto nivel del debate general y de cualesquiera otras actividades que puedan requerir disposiciones especiales de organización.</p>	Departamento de Seguridad)	antes de la serie de sesiones anuales de alto nivel.
<p>64. 71/323, párr. 40 <i>También en:</i> 70/305, párr. 27; 69/321, párr. 28; 68/307, párr. 19; 57/301, párr. 2; y 51/241, anexo, párrs. 19 y 20 a)</p>	<p>Alienta a la programación de futuras reuniones de alto nivel durante la primera mitad del año, dentro de los límites de los recursos existentes, teniendo en cuenta el calendario de conferencias y sin perjuicio de la práctica actual de celebrar una reunión de alto nivel en septiembre al comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea.</p>	Secretario General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Los debates de alto nivel, temáticos o no, organizados por la Presidencia de la Asamblea General se programan normalmente durante el primer semestre del año (es decir, durante la continuación del período de sesiones).
<p>65. 71/323, párr. 34</p>	<p>Decide seguir examinando maneras de racionalizar el número de eventos paralelos celebrados durante la serie de sesiones de alto nivel del debate general, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar el decoro y la importancia de este, y alienta a que se programen eventos paralelos en la Sede de las Naciones Unidas fuera del horario en que se celebra el debate general.</p>	Grupo de Trabajo Especial, Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada.
<p>66. 51/241, anexo, párr. 20 b) a e)</p>	<p>La preparación de la lista de oradores para el debate general se basará en los siguientes principios:</p> <p>b) Se invitará a los Estados Miembros a que indiquen tres preferencias en cuanto al turno para hablar ante la Asamblea;</p>	Secretario General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. La confección de la lista se basa en las expresiones de preferencias, las prácticas existentes y otros criterios (como la petición por escrito de un Estado Miembro, el nivel de representación, la participación previa como orador, el equilibrio de género y la diversidad geográfica, entre otros).

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>c) Se alentará a los Estados Miembros que deseen organizar reuniones de grupos o participar en ellas mientras dure el debate general, a que coordinen sus respuestas a la solicitud de preferencias en materia de turnos y a que lo indiquen claramente en sus respuestas;</p> <p>d) La Secretaría deberá preparar una lista de oradores basada en las prácticas existentes y las expresiones de preferencias para atender lo mejor posible a las necesidades de los Miembros;</p> <p>e) La lista de oradores de cada día deberá cumplirse en esa fecha y ninguna intervención podrá aplazarse para el día siguiente, cualesquiera que sean las consecuencias en cuanto al horario de trabajo.</p>		

D. Disposiciones relacionadas con la dirección de los debates: limitación del tiempo de uso de la palabra

67. 59/313 , párr. 10	Decide que se apliquen limitaciones de tiempo a los discursos pronunciados en el Pleno y las Comisiones Principales de la Asamblea de conformidad con los artículos 72 y 114 del reglamento de la Asamblea General.	Estados Miembros, Secretario General, Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría, la Presidencia de la Asamblea General y los Estados Miembros teniendo presente el derecho soberano de cada Estado Miembro de expresar su posición.
68. 59/313 , párr. 13	Invita a los Estados Miembros que estén de acuerdo con las declaraciones ya formuladas por el presidente de un grupo de Estados Miembros a que, siempre que sea posible, centren las intervenciones subsiguientes que hagan en nombre de su país en aspectos que no se hayan tratado debidamente en las declaraciones del grupo de que se trate, teniendo	Estados Miembros	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros teniendo presente el derecho soberano de cada Estado Miembro de expresar su posición.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.		
69.	51/241, anexo, párr. 22	Fuera del debate general se impondrá un límite de 15 minutos en las sesiones plenarias y en las Comisiones Principales.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. Disposición que deben aplicar los Estados Miembros teniendo presente el derecho soberano de cada Estado Miembro de expresar su posición.

E. Disposiciones relacionadas con la tecnología moderna

70.	71/323, párr. 49 <i>También en:</i> 70/305, párr. 32; 69/321, párr. 31; 68/307, párr. 20; 67/297, párrs. 20 y 21; 66/294, párrs. 15 y 23; y 64/301, párr. 19	Alienta a los Estados Miembros a que, en la medida de lo posible, hagan pleno uso de los servicios electrónicos que brinda la Secretaría, a fin de economizar en los costos y reducir el impacto ambiental y mejorar la distribución de documentos y, a este respecto, solicita a la Secretaría que continúe mejorando, armonizando y, cuando proceda, unificando esos servicios, en particular distribuyendo toda la correspondencia oficial de las Naciones Unidas dirigida a los Estados Miembros.	Estados Miembros, Secretaría	<p>Disposición aplicada de manera continuada. Todas las comunicaciones oficiales de importancia se difunden mediante mensajes de correo electrónico y, cuando no puede efectuarse el envío, mediante mensajes de fax.</p> <p>El servicio de suscripción electrónica del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias disponible en http://undocs.org facilita el acceso electrónico a la documentación para las reuniones de las Naciones Unidas. Mediante el formato Really Simple Syndication (RSS) se puede acceder fácilmente, usando una computadora o un dispositivo portátil, a la documentación para reuniones que se publica diariamente en la Sede.</p> <p>El modelo PaperSmart se elaboró para promover el uso de los medios electrónicos y brindar a los participantes acceso electrónico a los programas, agendas, documentos y declaraciones relacionados con las reuniones.</p> <p>Los servicios de atención a los delegados para el pleno y las seis Comisiones Principales se han centralizado en el portal e-deleGATE. Entre los servicios disponibles en el portal se encuentran e-Speakers, e-Sponsorship, e-List of Participants y CandiWeb. De esa manera, el portal proporciona fácil acceso a la documentación necesaria antes, en el curso y después del período de sesiones de los órganos.</p>
-----	---	---	------------------------------	---

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
			<p>El portal e-deleGATE también brinda acceso a la correspondencia oficial de las Naciones Unidas dirigida a los Estados Miembros.</p> <p>En las Comisiones Principales, las delegaciones aprovechan cada vez más el uso de los medios electrónicos para difundir sus declaraciones y pronuncian declaraciones más breves.</p>
71. 71/323 , párr. 36	Decide que se transmitan por la web el debate general y las reuniones temáticas del Grupo de Trabajo Especial.	Departamento de Información Pública	Disposición aplicada de manera continuada.
72. 71/323 , párr. 35	Solicita a la Secretaría que proporcione una herramienta que permita a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas cargar y publicar información sobre los eventos paralelos que se organizan en la Sede de las Naciones Unidas durante todo el año.	Secretaría	La versión digital del <i>Diario de las Naciones Unidas</i> permite a los Estados miembros cargar y publicar información sobre los eventos paralelos que organizan en la Sede de las Naciones Unidas.
73. 71/323 , párr. 50	Solicita a la Secretaría que estudie maneras de presentar la información actualizada en tiempo real sobre la cancelación y el aplazamiento de las reuniones, que actualmente aparece en las pantallas de la Sede de las Naciones Unidas, mediante una aplicación para dispositivos electrónicos fácil de usar, y que presente posibles opciones a ese respecto al Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.	Secretaría	Aplicada.
74. 70/305 , párr. 18 <i>También en:</i> 69/321 , párr. 20	Reitera su solicitud al Secretario General de que incluya, en el informe que presentará en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema del programa titulado “Plan de conferencias”, información	Secretario General	Aplicada (véase A/71/116 , párr. 19).

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	sobre la base de la práctica vigente en virtud de la cual los Estados Miembros sufragan los gastos adicionales de la utilización de servicios de conferencias de la Sede de las Naciones Unidas durante horas de oficina.		
75. 66/294, párr. 24 <i>También en:</i> 65/315, párr. 19; 64/301, párr. 21; 63/309, párr. 9; 60/286, anexo, párr. 28; 59/313, párr. 15; y 55/285, anexo, párr. 24 a)	Decide que el Grupo de Trabajo Especial siga examinando modalidades de votación más rápidas, eficientes y seguras, reitera la necesidad de asegurar la credibilidad, fiabilidad y confidencialidad del proceso de votación y solicita a la Secretaría que le presente información actualizada cuando se produzcan nuevos adelantos tecnológicos, en el entendimiento de que la adopción en el futuro de cualquier nuevo sistema de votación requerirá una decisión del plenario de la Asamblea General.	Secretaría, Asamblea General (Grupo de Trabajo Especial)	El Grupo de Trabajo Especial recibe periódicamente información actualizada de la Secretaría cuando se producen nuevos adelantos tecnológicos.
76. 63/309, párr. 7	Exhorta a los Estados Miembros a que respondan al examen anual de la División de Reuniones y Publicaciones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sobre la distribución de documentos impresos a las misiones, teniendo en cuenta las economías y la reducción del impacto ambiental que pueden derivarse de esa labor, a fin de mejorar la calidad y la distribución de esos documentos.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. Los Estados Miembros han respondido favorablemente al examen anual de la División de Reuniones y Publicaciones, lo que ha resultado en la disminución de pedidos de versiones impresas de documentos para las reuniones y en el aumento de solicitudes de suscripción electrónica a sus versiones digitales.
77. 55/285, anexo, párr. 24 b) y c)	Teniendo en cuenta el apoyo general a este respecto, se solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General, para su examen, propuestas sobre:	Secretario General	Aplicada. El Sistema de Archivo de Documentos está en pleno funcionamiento. Además, el portal PaperSmart ofrece a los Estados Miembros y a la Secretaría acceso electrónico a los textos de las declaraciones y los informes y a la

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>b) La conexión de las principales salas de conferencias en la Sede a fin de proporcionar a los miembros de las delegaciones y a la Secretaría acceso al Sistema de Archivo de Documentos y a otras bases de datos de la Organización, así como a Internet, junto con acceso electrónico a los textos de las declaraciones y de los informes y, en el caso de los informes, acceso simultáneo a los textos de estos en todos los idiomas oficiales;</p> <p>c) Otras esferas de trabajo de la Asamblea en que el uso de la tecnología moderna y la tecnología de la información contribuya a mejorar la eficacia de sus métodos de trabajo.</p>		documentación para las reuniones, en todos los idiomas oficiales.
78. 51/241, anexo, párr. 45	<p>Se pide al Secretario General que aplique un plan de tecnología de la información, que prevea diversas opciones, a fin de ofrecer a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas y al público en general acceso directo a la documentación e información pertinente de las Naciones Unidas. A menos que la Asamblea General decida otra cosa, seguirán distribuyéndose a las misiones permanentes copias impresas de los documentos, de acuerdo con sus necesidades. Se acogen con satisfacción los progresos realizados por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Informática del Consejo Económico y Social, pero es preciso seguir haciendo esfuerzos en este sentido, estableciendo plazos</p>	Secretario General	<p>Aplicada. El Sistema de Archivo de Documentos se encuentra en pleno funcionamiento y es completamente accesible. Además de las versiones en formato electrónico, se siguen distribuyendo versiones impresas a las misiones permanentes, según lo soliciten. Además, se han implementado una variedad de herramientas mediante el portal PaperSmart, incluidos el acceso a Internet (dentro y fuera de las salas de conferencias), la impresión a demanda de versiones impresas, la gestión del conocimiento y la capacitación por vídeo. Asimismo, el equipo de PaperSmart está realizando otros estudios y evaluaciones.</p> <p>En cuanto a la referencia al Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Informática del Consejo Económico y Social, la última vez que el Consejo tuvo ante sí un informe sobre la cuestión fue en 2011. En aquel momento, el Consejo tomó nota del informe, pero no se presentaron propuestas para su</p>

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>concretos, a fin de armonizar y mejorar los sistemas de información de las Naciones Unidas. Todos los países, en particular los países en desarrollo, deben recibir ayuda para que aprovechen al máximo las posibilidades de ese medio de acceso a la información. Deben adoptarse las medidas oportunas para ofrecer capacitación a los delegados. También habría que facilitar en la mayor medida posible el acceso de las delegaciones a ese sistema dentro del recinto de las Naciones Unidas. La información facilitada debería estar disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.</p>		<p>examen. La última vez que el tema figuró en el programa fue en 2012. No se presentaron documentos ni propuestas al Consejo Económico y Social para su examen.</p>
79. 51/241, anexo, párr. 46	<p>Se insta al Secretario General a que en su informe sobre la ejecución de los mandatos proporcione información relativa al efecto de las mejoras tecnológicas haciendo una comparación entre los resultados y los objetivos.</p>	Secretario General	<p>Véanse las observaciones relativas a las disposiciones 77 y 78. Además, el equipo de PaperSmart está registrando y evaluando los indicadores y los resultados.</p>
F. Disposiciones relacionadas con la documentación: resoluciones (véase también la parte I)			
80. 66/294, párr. 21 <i>También en:</i> 65/315, párr. 17	<p>Alienta a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a que sigan celebrando consultas sobre la consolidación de la documentación a fin de evitar la duplicación del trabajo, a que procedan de la manera más disciplinada posible para asegurar que las resoluciones, los informes y otros documentos sean concisos, incluso haciendo referencia a documentos anteriores en lugar de citarlos textualmente, y a que se centren en los temas clave.</p>	Estados Miembros, Secretaría	<p>Disposición aplicada de manera continuada. Este asunto se examina frecuentemente en varios organismos intergubernamentales.</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
G. Disposiciones relacionadas con la documentación: unificación de los informes				
81.	60/286, anexo, párr. 29 <i>También en:</i> 59/313, párr. 16; 58/316, anexo, párr. 6 c); y 58/126, anexo, secc. B, párr. 7	Pide al Secretario General que continúe aplicando las medidas enunciadas en el párrafo 20 de la resolución 57/300, sobre la unificación de informes, y en el párrafo 6 del anexo de la resolución 58/316, sobre la documentación.	Secretario General	En respuesta a la solicitud formulada en la resolución 57/300, la Secretaría publicó una nota titulada “Control y limitación de la documentación” (A/58/CRP.7). Desde que se aprobó la resolución, se han unificado varios informes, en los casos en que ha sido pertinente (A/61/483, pág. 21, y A/62/608). Las Comisiones Principales examinan periódicamente la cuestión de la unificación de los documentos, en particular, al evaluar sus métodos de trabajo en el contexto de la revitalización de la labor de la Asamblea General.
82.	59/313, párr. 16 <i>También en:</i> 58/316, anexo, párr. 6	A la luz de la decisión de la Asamblea General de que se reduzca el enorme volumen de documentación que se presenta a la Asamblea para su examen, contenida en el párrafo 7 de la sección B del anexo de su resolución 58/126, se pide al Secretario General que: a) Actualice la nota de la Secretaría titulada “Control y limitación de la documentación” (A/58/CRP.7) con arreglo a las disposiciones de la presente resolución; b) Prepare la versión actualizada de la nota de la Secretaría para que la Mesa la examine en consultas abiertas, a fin de que pueda formular recomendaciones a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.	Secretario General	En respuesta a la solicitud formulada en la resolución 57/300, la Secretaría publicó una nota titulada “Control y limitación de la documentación” (A/58/CRP.7). La nota no se ha actualizado al no contar con la aprobación de los Estados Miembros respecto de la versión actualizada que se había propuesto.
83.	55/285, anexo, párr. 16	Al preparar el memorando anual relativo a la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. El memorando anual relativo a la aplicación de las resoluciones incluye

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		General, la secretaría de la Asamblea, en consulta con los departamentos sustantivos de la Secretaría, debería tratar de lograr sinergias y la integración de los informes.		un párrafo sobre la necesidad de unificar los informes.

H. Disposiciones relacionadas con la preparación y la presentación de informes

84.	66/294 , párr. 21 <i>También en:</i> 59/313 , párr. 18 y 49/221 B, párr. 6 c)	Exhorta a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a que respeten los plazos de presentación existentes para permitir que se procesen puntualmente los documentos que han de examinar los órganos intergubernamentales.	Estados Miembros, Secretaría	Disposición aplicada de manera continuada. En respuesta a esta solicitud, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha acordado con el Secretario General que no se tolerará el retraso en la presentación de documentos (A/61/483 y A/62/608).
85.	55/285 , anexo, párr. 18	Se solicita que el Secretario General aporte otras sugerencias acerca de la forma de acelerar la preparación de los informes y simplificar los calendarios de reuniones. El Secretario General mantendrá informados en forma regular al Presidente de la Asamblea General y a la Mesa acerca de esta cuestión durante los períodos de sesiones de la Asamblea.	Secretario General	En sus memorandos, el Secretario General continúa haciendo recomendaciones sobre la organización de la Asamblea General, la aprobación del programa y la asignación de temas (véase, por ejemplo, el memorando más reciente, A/BUR/72/1).
86.	59/313 , párr. 17	Alienta a los Estados Miembros a que, cuando deseen obtener información suplementaria, pidan que se les proporcione esa información oralmente o, si se hace por escrito, en forma de hojas de información, anexos, cuadros y similares, y recomienda que se utilice más ampliamente esa práctica.	Estados Miembros	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros.
87.	55/285 , anexo, párr. 17	Los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas deben procurar firmemente presentar dentro de los plazos	Estados Miembros	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	establecidos sus respuestas y contribuciones en atención a las solicitudes de información y observaciones formuladas con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General.		
I. Disposiciones relacionadas con la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización			
88. 55/285, anexo, párr. 14 <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 7	En lo que respecta a la aplicación del párrafo 7 del anexo de la resolución 51/241, el Presidente de la Asamblea General, después de que la Asamblea haya examinado la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, presentará un informe a la Asamblea en el que hará una evaluación del debate sobre la memoria, a fin de que la Asamblea determine la necesidad de adoptar medidas ulteriores.	Presidencia de la Asamblea General	De conformidad con la práctica habitual, el Secretario General presenta su memoria al principio del debate general. Por tanto, la Presidencia de la Asamblea General presenta su evaluación en la conclusión del debate general. Las evaluaciones ulteriores de la Presidencia se facilitan tras las sesiones plenarias de la Asamblea General.
89. 51/241, anexo, párr. 4	La introducción de la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización debería consistir en un resumen ejecutivo en que se destacaran las cuestiones principales.	Secretario General	Disposición aplicada por la Secretaría. La introducción de la memoria sobre la labor de la Organización se presenta en forma de resumen donde se destacan las cuestiones principales.
90. 51/241, anexo, párr. 5 <i>También en:</i> 55/285, anexo, párr. 13	La parte principal de la memoria será amplia, informativa y analítica, de manera que los Estados Miembros puedan examinar y evaluar, entre otras cosas, mediante las deliberaciones sobre esta, la medida en que se han cumplido los mandatos establecidos por la Asamblea General, y para que los Estados Miembros establezcan prioridades en el contexto de las principales cuestiones políticas, económicas y sociales, administrativas y financieras del programa de trabajo de la Asamblea.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
91.	51/241, anexo, párr. 6 <i>También en:</i> 55/285, anexo, párr. 13	En su memoria sobre la labor de la Organización, el Secretario General incluirá una nueva sección orientada hacia el futuro, en la que se describirán los objetivos concretos de la Secretaría para el año siguiente en el contexto del plan de trabajo de la Organización correspondiente a ese año, teniéndose en cuenta el plan de mediano plazo y el hecho de que la responsabilidad de establecer prioridades incumbe a los Estados Miembros.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría.
92.	51/241, anexo, párr. 9 <i>También en:</i> 55/285, anexo, párr. 13	La memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización deberá incluir, entre otras cosas, un anexo analítico conciso en que se indiquen los gastos por programas y actividades principales de todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York o en otro lugar, de conformidad con sus mandatos, a fin de dar a los Estados Miembros una visión amplia del conjunto de cuestiones a nivel de todo el sistema.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría.
93.	51/241, anexo, párr. 3	La memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización debería estar disponible a más tardar 30 días antes de la apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General en todos los idiomas oficiales de la Organización para dar tiempo a que se examine debidamente.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. En el septuagésimo segundo período de sesiones, la memoria se publicó el 28 de julio de 2017.
94.	51/241, anexo, párr. 7	La memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización se examinará en sesiones plenarias de la Asamblea General inmediatamente después del debate general.	Secretario General, Estados Miembros (Asamblea General)	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. La memoria se examina en sesiones plenarias de la Asamblea General inmediatamente después del debate general.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
95.	51/241, anexo, párr. 10	Se pide al Secretario General que presente oralmente la memoria en un momento oportuno en relación con el tema del programa titulado “Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización”.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por el Secretario General. El Secretario General presenta oralmente la memoria en relación con el tema del programa titulado “Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización”.

J. Disposiciones relacionadas con el programa de trabajo de la Asamblea General

96.	71/323, párr. 26 <i>También en:</i> 70/305, párr. 20; 69/321, párr. 22; 68/307, párr. 16; 67/297, párr. 15; 66/294, párr. 18; 65/315, párr. 14; 64/301, párr. 18; y 63/309, párr. 6	Pone de relieve que, en su septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, deben seguir estudiando la posibilidad de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros, y formular propuestas al respecto, inclusive mediante la introducción de una cláusula de extinción, con el claro consentimiento del Estado o los Estados patrocinadores y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial.	Estados Miembros (Asamblea General), Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. En el septuagésimo período de sesiones, la Segunda Comisión llevó a cabo un proceso de consultas oficiosas sobre la revitalización de la labor de la Segunda Comisión. Por otra parte, el Presidente del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General nombró a un grupo de facilitadores para llegar a un acuerdo, en consulta con los Estados Miembros, sobre la armonización estratégica del programa de los futuros períodos de sesiones de la Asamblea General con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
97.	71/323, párr. 28 <i>También en:</i> 70/305, párr. 22	Recuerda también la necesidad de mejorar las sinergias y la coherencia y de reducir, donde se observe que exista, la superposición de los programas de la Asamblea General, especialmente de sus Comisiones Segunda y Tercera, del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, y la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible organizado bajo los auspicios del Consejo y la Asamblea, así como de todos los demás foros conexos, de conformidad con los reglamentos pertinentes y a la	Estados Miembros (Asamblea General, Consejo Económico y Social, foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible)	El Presidente del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General nombró a un grupo de facilitadores para llegar a un acuerdo, en consulta con los Estados Miembros, sobre la armonización estratégica del programa de los futuros períodos de sesiones de la Asamblea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Presidente del septuagésimo primer período de sesiones nombró dos cofacilitadores cuyo informe, que incluía recomendaciones para su examen por el Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo primer período de sesiones, se distribuyó en una carta del Presidente

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>luz de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y pide que durante su septuagésimo segundo período de sesiones prosigan esos esfuerzos.</p>		<p>de la Asamblea General, de fecha 17 de julio de 2017.</p> <p>El Presidente del septuagésimo segundo período de sesiones nombró a los Representantes Permanentes de Bélgica y de San Vicente y las Granadinas para que dirigieran las consultas intergubernamentales sobre este proceso (véase la disposición 98).</p>
98. 71/323 , párr. 30	<p>Solicita al Presidente de la Asamblea General que en el septuagésimo segundo período de sesiones determine, a partir de consultas con todos los Estados Miembros y con la Presidenta del Consejo Económico y Social y de reuniones de la Mesa, propuestas dirigidas a subsanar las carencias y duplicaciones del programa de la Asamblea relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible teniendo en cuenta el informe sobre la alineación estratégica de los períodos de sesiones futuros de la Asamblea y otros documentos pertinentes, a fin de que los Estados Miembros examinen esas propuestas durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea.</p>	Presidencia de la Asamblea General, Estados Miembros	<p>El Presidente del septuagésimo segundo período de sesiones organizó una reunión de la Mesa en la que se intercambiaron opiniones a fin de determinar propuestas dirigidas a subsanar las carencias y duplicaciones del programa de la Asamblea General relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Posteriormente, el Presidente nombró a los Representantes Permanentes de Bélgica y de San Vicente y las Granadinas para que dirigieran las consultas intergubernamentales sobre este proceso.</p>
99. 58/316 , anexo, párr. 2 a) y d)	<p>a) De conformidad con el párrafo 4 de la sección B del anexo de la resolución 58/126, el programa de la Asamblea General se organizará en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, que figuran en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (o en el marco estratégico, según corresponda), y un epígrafe adicional correspondiente a</p>	Secretario General, Estados Miembros (Asamblea General)	<p>Medida puntual. A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones, el programa de la Asamblea General se ha organizado en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, que figuran en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 y, posteriormente, de conformidad con el marco estratégico para el período 2006-2007, con un epígrafe I adicional titulado “Asuntos de organización y administrativos y</p>

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>“Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”;</p> <p>d) La Asamblea General examinará las disposiciones de la presente sección en su sexagésimo primer período de sesiones con miras a realizar las mejoras que corresponda.</p>		<p>otros asuntos” (A/61/483, pág. 13, y A/62/608).</p> <p>En el sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General no realizó ningún cambio.</p>
100. 58/316, anexo, párr. 4	Disposiciones relativas a la asignación de los temas del programa (véanse los detalles en la resolución 58/316, anexo, párr. 4).	Estados Miembros, Secretario General	Medida puntual. Las disposiciones de este párrafo se aplican desde el quincuagésimo noveno período de sesiones, como se refleja en el programa de todos los períodos de sesiones subsiguientes (A/62/608 y resolución 58/316, anexo, párr. 4).
101. 55/285, anexo, párrs. 3 a 9	Disposiciones relativas a la agrupación de temas del programa relativos a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo.	Estados Miembros, Secretario General	Medida puntual. Disposición aplicada según lo solicitado y reflejada en el programa de todos los períodos de sesiones.
102. 55/285, anexo, párrs. 10 y 11	Disposiciones relativas al examen bienal de los temas del programa (véanse los detalles en la resolución 55/285, anexo, párrs. 10 y 11).	Estados Miembros, Secretario General	Medida puntual. Las disposiciones se han aplicado según lo solicitado.
103. 55/285, anexo, párr. 12	El siguiente tema será examinado por la Tercera Comisión, a partir del quincuagésimo sexto período de sesiones: “Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”.	Estados Miembros, Secretario General	Medida puntual. Las disposiciones se han aplicado según lo solicitado.
104. 58/126, anexo, secc. B, párr. 4	Con el fin de conceptualizar mejor el contenido del programa de la Asamblea General, se pide al Secretario General que le presente, para examinarlo a más tardar el 1 de marzo de 2004, un	Secretario General, Mesa	Medida puntual. En respuesta a esta solicitud, la Secretaría publicó una nota titulada “Programa ilustrativo del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General” (A/58/CRP.4), que la Asamblea examinó en su quincuagésimo octavo

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>programa ilustrativo de la Asamblea basado en todos los temas del programa del quincuagésimo octavo período de sesiones y vertebrado en torno a las prioridades de la Organización para el período 2002-2005. La Mesa celebrará deliberaciones abiertas sobre el programa ilustrativo antes de formular recomendaciones sobre la cuestión a la Asamblea para que adopte una decisión a más tardar el 1 de julio de 2004.</p>		<p>período de sesiones (A/61/483, pág. 12). Véanse también las observaciones relativas a la disposición 102.</p>
<p>105. 58/126, anexo, secc. B, párr. 5</p>	<p>Se pide al Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones que, en consulta con el Secretario General y tras celebrar consultas con los Estados Miembros interesados, formule propuestas para seguir bienalizando, trienalizando, agrupando y eliminando temas del programa habitual de la Asamblea con miras a que la Mesa las examine a más tardar el 1 de abril de 2004. La Mesa celebrará deliberaciones abiertas sobre las propuestas antes de formular recomendaciones sobre la cuestión a la Asamblea para que adopte una decisión a más tardar el 1 de julio de 2004.</p>	<p>Presidencia de la Asamblea General</p>	<p>Medida puntual. Tras la aprobación de la resolución 58/126, la Secretaría publicó una nota titulada “Análisis del programa de la Asamblea General” (A/58/CRP.6), que fue examinada por la Mesa en consultas oficiosas de carácter abierto.</p>
<p>106. 55/285, anexo, párr. 2 <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 24</p>	<p>La racionalización y la simplificación del programa de la Asamblea General deben proseguir a fin de que la Asamblea pueda concentrar su labor en cuestiones prioritarias. Respecto de los cambios al programa o las sugerencias relativas a él,</p>	<p>Estados Miembros (Asamblea General)</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada.</p>

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	queda entendido que los Estados Miembros pueden en todo momento proponer a la atención de la Asamblea cualquier cuestión o tema para su examen.		
107. 51/241, anexo, párr. 23	Habida cuenta del artículo 81 del reglamento de la Asamblea General, las condiciones para reabrir el debate sobre un tema del programa cuyo examen haya dado por terminado la Asamblea seguirán siendo las mismas que en la actualidad y deberán comunicarse claramente a las delegaciones en una declaración que hará el Presidente de la Asamblea. Las delegaciones que deseen que se reabra el examen de un tema del programa deberán enviar una solicitud por escrito al Presidente de la Asamblea General. El Presidente hará entonces un sondeo de opiniones para determinar si la solicitud cuenta con un apoyo amplio. Sobre la base de ese sondeo, el Presidente anunciará en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> la fecha de la sesión de la Asamblea para examinar la cuestión de la reapertura del examen del tema a la luz de las condiciones establecidas en el artículo 81.	Estados Miembros (Asamblea General), Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
108. 51/241, anexo, párr. 25	Como norma general, los temas del programa que pudieran examinarse en las Comisiones Principales se asignarán a estas y no a la Asamblea General en sesiones plenarias.	Asamblea General, Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.

K. Disposiciones relacionadas con las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales de la Asamblea General

109. 71/323, párr. 22	Recuerda la sección C, párrafo 3, del anexo de su resolución 58/316, solicita a	Presidencias de las Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada.
-----------------------	---	--	--

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>los Presidentes de las Comisiones Principales que organicen reuniones de traspaso de funciones entre las mesas salientes y las entrantes para intercambiar opiniones sobre los resultados y el futuro programa, e invita a los Presidentes de las Comisiones Principales a que presenten a sus sucesores un informe sobre las mejores prácticas y las enseñanzas obtenidas.</p>		
110. 71/323 , párr. 24	<p>Exhorta a los seis Presidentes de las Comisiones Principales a que se reúnan periódicamente durante el período de sesiones de la Asamblea General para intercambiar mejores prácticas y aumentar la coherencia y la complementariedad de la labor de las Comisiones Principales.</p>	Presidencias de las Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada.
111. 69/321 , párr. 16 <i>También en:</i> 68/307 , párr. 13; 60/286 , anexo, párr. 25; y 59/313 , párr. 8	<p>Aprecia las exposiciones informativas de los Presidentes de las Comisiones Principales de la Asamblea General que informaron al Grupo de Trabajo Especial acerca de los métodos de trabajo de sus Comisiones respectivas durante su sexagésimo noveno período de sesiones y, a ese respecto, alienta a las Comisiones Principales a que:</p> <p>a) Velen por la coordinación adecuada de sus actividades y eviten al mismo tiempo la superposición y duplicación;</p> <p>b) Celebren las elecciones de las mesas de las Comisiones Principales al menos tres meses antes de la apertura de cada período de</p>	Comisiones Principales	<p>Las Comisiones Principales celebran periódicamente reuniones oficiosas sobre sus métodos de trabajo. Los sitios web de QuickPlace les brindan una herramienta que facilita su labor.</p> <p>En ocasiones anteriores, algunas de las Comisiones Principales exploraron modos y posibilidades de aumentar la cooperación. Por ejemplo, en los períodos de sesiones sexagésimo y sexagésimo primero se organizaron reuniones conjuntas de las mesas de las Comisiones Segunda y Tercera.</p>

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>sesiones, y preferiblemente hasta seis meses antes del período de sesiones, y exhorta a los grupos regionales a que procedan con las candidaturas correspondientes de manera oportuna y de conformidad con el arreglo provisional establecido en su decisión 68/505, de 1 de octubre de 2013;</p> <p>c) Utilicen sus respectivos servicios de intranet y otros servicios en línea para facilitar la buena organización y conclusión oportuna de sus trabajos;</p> <p>d) Sigam mejorando el intercambio de información sobre la labor y las actividades de las Comisiones Principales en el seno de cada Comisión Principal;</p> <p>e) Mejoren aún más la gestión del proceso de negociación de las resoluciones de la Asamblea.</p>		
<p>112. 71/323, párr. 21 <i>También en:</i> 70/305, párr. 17; 69/321, párr. 19; 68/307, párr. 14; 67/297, párr. 13; 66/294, párr. 19; y 65/315, párr. 15</p>	<p>Solicita a cada Comisión Principal que siga examinando sus métodos de trabajo al inicio de cada período de sesiones y, en este sentido, invita a los Presidentes de las Comisiones Principales a que, en el septuagésimo segundo período de sesiones, informen al Grupo de Trabajo Especial, según corresponda, acerca de todas las mejores prácticas y enseñanzas obtenidas con miras a mejorar sus métodos de trabajo.</p>	<p>Comisiones Principales, Presidencias de las Comisiones Principales</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada. Las Presidencias de las Comisiones Principales presentaron información al Grupo de Trabajo Especial en los períodos de sesiones sexagésimo quinto a septuagésimo segundo.</p>
<p>113. 69/321, párr. 17 <i>También en:</i> 59/313, anexo, párr. 9</p>	<p>Exhorta a los presidentes salientes de las Comisiones Principales a informar a los presidentes entrantes sobre las mejores prácticas y la</p>	<p>Comisiones Principales</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada por las Comisiones Principales. Las observaciones y las enseñanzas extraídas se presentan durante las reuniones oficiosas que</p>

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>experiencia adquirida en anteriores períodos de sesiones de las Comisiones Principales y a presentar por escrito sus observaciones y enseñanzas extraídas a sus sucesores inmediatos, y alienta a los nuevos presidentes y miembros de las mesas de las Comisiones Principales a celebrar consultas con los Estados Miembros poco después de su elección sobre la forma en que se llevará a cabo la labor durante el próximo período de sesiones de sus Comisiones.</p>		<p>celebran las mesas entrantes y salientes de cada Comisión.</p>
<p>114. 58/316, anexo, párr. 3 a) <i>También en:</i> 59/313, párr. 7; y 51/241, anexo, párr. 26</p>	<p>Cada una de las Comisiones Principales estudiará específicamente el modo de racionalizar su programa futuro mediante el examen bienal o trienal de los temas, su agrupación o eliminación, y formulará recomendaciones al Pleno de la Asamblea para que adopte decisiones a más tardar el 1 de abril de 2005.</p>	<p>Comisiones Principales</p>	<p>En respuesta a esta solicitud, las Comisiones Principales formularon recomendaciones a la Asamblea en los períodos de sesiones quincuagésimo noveno y sexagésimo.</p>
<p>115. 58/316, anexo, párr. 3 b) <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 30</p>	<p>Cada una de las Comisiones Principales aprobará un programa de trabajo provisional al final de los períodos de sesiones para el período de sesiones siguiente con el fin de facilitar la planificación, la preparación, la organización y, en este contexto, el examen de las necesidades de documentación conexas.</p>	<p>Comisiones Principales</p>	<p>Disposición aplicada a partir del quincuagésimo noveno período de sesiones (por lo general no se dispone de información sobre el programa de trabajo de la Quinta Comisión debido a los plazos en que realiza su labor) (A/61/483, pág. 14, y A/62/608).</p>
<p>116. 58/316, anexo, párr. 3 c)</p>	<p>Todas las Comisiones Principales utilizarán o ampliarán, según corresponda, la práctica de los debates interactivos y las mesas redondas para aumentar las deliberaciones oficiosas en profundidad y reunir a expertos de diversos ámbitos sin perjuicio del</p>	<p>Comisiones Principales</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada. Las Comisiones utilizan ampliamente los debates interactivos y las mesas redondas. Por ejemplo, las mesas redondas son de especial importancia para la labor de la Segunda Comisión.</p>

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	progreso de la labor sustantiva de las Comisiones Principales.		
117. 58/316 , anexo, párr. 3 d) <i>También en:</i> 51/241 , anexo, párr. 53	En todas las Comisiones Principales se introducirá, según corresponda, la práctica del “período de preguntas” con el fin de propiciar un intercambio franco y dinámico con los jefes de los departamentos y las oficinas, los representantes del Secretario General y los relatores especiales.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones, las Comisiones Principales introdujeron el “período de preguntas”, que tiene gran importancia para su labor.
118. 58/316 , anexo, párr. 3 e)	Se mejorarán y posteriormente actualizarán periódicamente los sitios de cada una de las Comisiones Principales en la Web, y las secretarías de las Comisiones Principales se encargarán de mantener su contenido.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. Las secretarías de las Comisiones Principales siguen mejorando y actualizando periódicamente sus sitios web (A/61/483 , pág. 15, y A/62/608).
119. 58/316 , anexo, párr. 3 f)	Las mesas electas de las Comisiones Principales se reunirán inmediatamente después de ser elegidas para tratar de la organización y división de su trabajo.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. Esta disposición se comenzó a aplicar a partir del quincuagésimo octavo período de sesiones.
120. 58/316 , anexo, párr. 3 g)	Con el fin de asegurar la continuidad y la organización eficaz de su trabajo, las mesas entrantes de las Comisiones Principales se reunirán con las mesas salientes, a más tardar dos semanas después de ser elegidas, para examinar cuestiones relacionadas con el funcionamiento eficaz de las Comisiones Principales y celebrar consultas al respecto.	Comisiones Principales	Disposición aplicada por la mayoría de las Comisiones Principales a partir del quincuagésimo octavo período de sesiones.
121. 58/316 , anexo, párr. 3 h) <i>También en:</i> 51/241 , anexo, párr. 30	Antes de la apertura de cada período de sesiones, se convocarán sesiones de información oficiosas en cada una de las Comisiones Principales con el fin de tratar de la organización del trabajo.	Comisiones Principales	Disposición aplicada a partir del quincuagésimo noveno período de sesiones.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
122. 58/126 , anexo, secc. B, párr. 8	Las Comisiones Principales de la Asamblea General se rigen por el reglamento de la Asamblea General, aunque tienen prácticas y métodos de trabajo distintos. A fin de determinar las mejores prácticas y los mejores métodos de trabajo, y reconociendo los esfuerzos que están haciendo las Comisiones Principales para racionalizar su labor, se pide al Secretario General que, sobre la base de la experiencia de los anteriores presidentes de las Comisiones Principales, presente una nota analítica y de antecedentes sobre las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales para que la examine la Mesa a más tardar el 1 de abril de 2004. La Mesa celebrará debates abiertos sobre la nota antes de formular recomendaciones sobre la cuestión a la Asamblea con miras a que tome una decisión a más tardar el 1 de julio de 2004.	Secretario General	En respuesta a esta solicitud, la Secretaría distribuyó una nota titulada “Nota analítica y de antecedentes sobre las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales” (A/58/CRP.5), que la Mesa examinó en consultas oficiosas de participación abierta (A/61/483 , pág. 13, y A/62/608).
123. 51/241 , anexo, párr. 51	En las Comisiones Principales deberá realizarse un examen más detallado y estructurado de los informes pertinentes de la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en relación con la labor de dichas Comisiones.	Comisiones Principales	Las Comisiones Principales examinan los informes según las necesidades.
124. 51/241 , anexo, párr. 31	Las Comisiones Principales se reunirán en sesiones sustantivas solo una vez terminado el debate general.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
125. 51/241 , anexo, párr. 36	La Primera Comisión y la Cuarta Comisión no deberán reunirse simultáneamente y podrán estudiar la posibilidad de reunirse sucesivamente durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Esta norma no se aplicará si afecta a sus respectivas identidades, planes de trabajo y examen efectivo de sus programas.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. Las secretarías de la Primera Comisión y la Cuarta Comisión realizan consultas para evitar reunirse de manera simultánea.

L. Disposiciones relacionadas con la Mesa

126. 71/323 , párr. 23	Invita al Presidente electo de la Asamblea General a reunirse con los nuevos miembros de la Mesa antes de que empiece el período ordinario de sesiones para examinar el proyecto de programa de trabajo de las Comisiones Principales a fin de aumentar su eficiencia y mejorar la complementariedad.	Presidencia electa	Disposición aplicada de manera continuada. El Presidente electo del septuagésimo segundo período de sesiones convocó una reunión con los nuevos miembros de la Mesa para un intercambio oficioso de opiniones antes del comienzo del período de sesiones.
127. 71/323 , párr. 29	Solicita a la Mesa que, al tiempo que ejerce sus funciones de conformidad con el artículo 40 del reglamento de la Asamblea, preste especial atención a la reducción de esa superposición.	Mesa	Disposición aplicada de manera continuada.
128. 71/323 , párr. 37	Recuerda sus resoluciones 1898 (XVIII) , de 11 de noviembre de 1963, 2837 (XXVI) , de 17 de diciembre de 1971, 45/45 , de 28 de noviembre de 1990, 51/241 , de 31 de julio de 1997, 58/126 , de 19 de diciembre de 2003, y 58/316 , y exhorta al Presidente de la Asamblea General a que haga pleno uso de la Mesa durante todo el período de sesiones, a fin de examinar el programa de trabajo de la Asamblea y sus	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		Comisiones Principales, de conformidad con el artículo 42 del reglamento de la Asamblea.		
129.	60/286, anexo, párr. 27 <i>También en:</i> 58/316, anexo, párr. 5 b)	Reitera su llamamiento a que se aplique efectivamente el artículo 42 del reglamento de la Asamblea General.	Mesa	Desde que se aprobó la resolución 58/316, la Mesa se ha reunido durante cada período de sesiones de la Asamblea General.
130.	51/241, anexo, párr. 33	La Mesa hará uso de su autoridad y competencia, teniendo en cuenta el artículo 43 del reglamento, y permitirá que los Estados Miembros que no tengan un representante en la Mesa participen en sus deliberaciones. El proceso de adopción de decisiones se mantendrá como en la actualidad.	Mesa	Disposición aplicada de manera continuada.
131.	58/316, anexo, párr. 5 a)	La Mesa llevará a cabo su labor de conformidad con la sección VI del reglamento de la Asamblea General.	Mesa	Disposición aplicada de manera continuada.
132.	58/316, anexo, párr. 5 b)	La Mesa se reunirá durante todo el período de sesiones y será el principal órgano encargado de asesorar a la Asamblea General sobre la organización, coordinación y gestión eficientes de su labor.	Mesa	Desde que se aprobó la resolución 58/316, la Mesa se ha reunido durante todo el período de sesiones de la Asamblea General y ha ejercido su función de órgano principal encargado de asesorar a la Asamblea sobre la organización de su labor.
133.	58/316, anexo, párr. 5 c)	Para asegurar la aplicación efectiva del artículo 42 del reglamento de la Asamblea General, la Mesa celebrará reuniones periódicas durante el período de sesiones con las mesas de las Comisiones Principales para examinar la marcha de los trabajos de las Comisiones Principales y formular recomendaciones al respecto.	Mesa	Desde que se aprobó la disposición, la Mesa se ha reunido durante cada período de sesiones de la Asamblea General a fin de asegurar la aplicación efectiva del artículo 42 del reglamento. Las Presidencias de las Comisiones Principales han informado periódicamente a la Mesa sobre los trabajos de sus respectivas Comisiones.
134.	58/316, anexo, párr. 5 d)	En julio de cada año, la Mesa examinará el proyecto de programa de trabajo del próximo período de sesiones	Mesa	Disposición que debe aplicarse de manera continuada. En respuesta a esta solicitud, el Secretario General presenta informes anuales a la

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	de la Asamblea General sobre la base de un informe que habrá preparado el Secretario General, y presentará recomendaciones al respecto a la Asamblea siguiente. En el informe del Secretario General figurará información sobre el estado de la documentación que se habrá de publicar durante el período de sesiones siguiente.		Asamblea General, que incluyen la información solicitada sobre el estado de la documentación.
135. 58/316, anexo, párr. 5 f)	Sobre la base de las propuestas del Presidente de la Asamblea General y a la luz de la experiencia positiva del quincuagésimo octavo período de sesiones, se alienta a la Mesa, según proceda, a que siga programando sesiones informativas de carácter oficioso sobre cuestiones de actualidad.	Mesa	En los períodos de sesiones quincuagésimo octavo y quincuagésimo noveno, la Mesa celebró varias sesiones informativas de carácter oficioso sobre cuestiones de actualidad. Debido al creciente número de debates temáticos, se ha limitado la práctica de celebrar sesiones informativas oficiosas en la Mesa para evitar duplicaciones.
136. 58/316, anexo, párr. 5 h)	La Mesa seguirá examinando los medios de mejorar aún más sus métodos de trabajo a fin de aumentar su eficiencia y eficacia en todos los aspectos y formulará recomendaciones al respecto a la Asamblea General para que esta adopte decisiones a más tardar el 1 de abril de 2005.	Mesa	La Mesa continúa examinando los medios de mejorar sus métodos de trabajo. Desde que se aprobó la disposición no se ha formulado ninguna recomendación al respecto.
137. 58/126, anexo, secc. B, párr. 1	La Mesa se reunirá durante todo el período de sesiones y seguirá mejorando sus métodos de trabajo para aumentar su eficiencia y efectividad. Será el principal órgano encargado de asesorar a la Asamblea General sobre la organización, coordinación y gestión eficientes de su labor. A ese respecto, la Asamblea también examinará propuestas para reformar la Mesa.	Mesa	La Asamblea General aprobó en su quincuagésimo octavo período de sesiones la resolución 58/316, por la cual, entre otras cosas, decidió una serie de medidas relacionadas con la reforma de la Mesa.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
138. 55/285, anexo, párr. 20	Con objeto de mejorar la capacidad de la Mesa de prestar asistencia al Presidente de la Asamblea General en la realización de la labor de la Asamblea y de mejorar la continuidad entre los diferentes períodos de sesiones, al principio de cada período de sesiones, cada uno de los Vicepresidentes de la Asamblea designará una persona de enlace para todo el período de sesiones. Esta designación podrá hacerse en forma oficiosa, sin necesidad de enmendar el artículo 39 del reglamento de la Asamblea, mediante una carta a su Presidente.	Mesa	Disposición aplicada de manera continuada.
139. 51/241, anexo, párr. 34	Todos los años, antes de la clausura del período de sesiones, la Mesa podrá preparar sugerencias, sobre la base de su experiencia, para que las examine la Mesa del período de sesiones siguiente.	Mesa	Se han planteado sugerencias de manera continuada durante las reuniones oficiosas entre las Mesas entrante y saliente.
140. 51/241, anexo, párr. 35	Se solicita a la Mesa que estudie métodos y procedimientos para simplificar y racionalizar su labor y que formule recomendaciones al respecto a la Asamblea General. En este contexto, la Mesa, en relación con cada tema propuesto del programa, deberá considerar si se lo rechazará o si se lo incluirá en el programa provisional, teniendo en cuenta recomendaciones anteriores de la Mesa y decisiones anteriores pertinentes de la Asamblea.	Mesa	Disposiciones que debe aplicar la Mesa.

Grupo temático III: selección y nombramiento del Secretario General y otros jefes y jefas ejecutivos

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
A. Disposiciones generales relacionadas con la selección del Secretario General			
141. 71/323, párr. 57 <i>También en:</i> 70/305, párr. 37; 69/321, párr. 34; 68/307, párr. 26; 60/286, anexo, párr. 17; y 51/241, anexo, párr. 57	Reitera que el proceso de selección y nombramiento del Secretario General es distinto del relativo a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, dada la función que desempeñan el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de conformidad con el Artículo 97 de la Carta, y pone de relieve en particular que el proceso de selección del Secretario General se guía por los principios de la transparencia y la inclusividad y se fundamenta en las mejores prácticas y la participación de todos los Estados Miembros.		Disposición aplicada de manera continuada.
142. 71/323, párr. 58 <i>También en:</i> 70/305, párr. 40 69/321, párr. 39; y 60/286, anexo, párr. 22	Destaca en particular la necesidad de velar por que se nombre al mejor candidato posible para el cargo de Secretario General, que encarne el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad y demuestre un firme compromiso con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, probada capacidad de liderazgo y de gestión, una amplia experiencia en relaciones internacionales y sólidas aptitudes multilingües, diplomáticas y de comunicación.		Disposición aplicada de manera continuada.
B. Disposiciones relacionadas con el proceso de selección			
143. 71/323, párr. 59 <i>También en:</i> 70/305, párr. 41; 69/321, párr. 32;	Reafirma su compromiso de proseguir, en el marco del Grupo de Trabajo Especial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 de	Grupo de Trabajo Especial, Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. El Grupo de Trabajo Especial ha dedicado una reunión temática a este asunto en cada uno de sus últimos períodos de sesiones.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
68/307, párr. 25; 67/297, párr. 23; 66/294, párr. 25; 65/315, párr. 20; y 64/301, párr. 14	la Carta, su examen a fondo de las cuestiones comprendidas en el tercer grupo temático del Grupo de Trabajo, relativo a la revitalización de la labor de la Asamblea General, incluido el examen de medios innovadores para mejorar el proceso de selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos en todos sus aspectos, y recuerda todas las resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 11(I) , de 24 de enero de 1946, 46/77 , de 12 de diciembre de 1991, 47/233 , de 17 de agosto de 1993, 48/264 , de 29 de julio de 1994, 51/241 , de 31 de julio de 1997, 52/163 , de 15 de diciembre de 1997, 55/14 , de 3 de noviembre de 2000, 55/285 , de 7 de septiembre de 2001, 56/509 , de 8 de julio de 2002, 57/300 , de 20 de diciembre de 2002, 57/301 , de 13 de marzo de 2003, 58/126 , de 19 de diciembre de 2003, 58/316 , de 1 de julio de 2004, 59/313 , de 12 de septiembre de 2005, 60/286 , de 8 de septiembre de 2006, 61/292 , de 2 de agosto de 2007, 62/276 , de 15 de septiembre de 2008, 63/309 , de 14 de septiembre de 2009, 64/301 , de 13 de septiembre de 2010, 65/315 , de 12 de septiembre de 2011, 66/294 , de 17 de septiembre de 2012, 67/297 , de 29 de agosto de 2013, 68/307 , de 10 de septiembre de 2014, 69/321 , de 11 de septiembre de 2015, y 70/305 , de 13 de septiembre de 2016, reafirmando los procedimientos aplicables establecidos en el reglamento		En el septuagésimo período de sesiones, los Copresidentes también organizaron una reunión oficiosa específicamente para intercambiar ideas, entre otras cosas, sobre la posibilidad de establecer un único mandato no renovable y de recomendar más de una candidatura a la Asamblea General para su consideración.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	de la Asamblea, en particular el artículo 141, y reconociendo las prácticas pertinentes en vigor de la Asamblea.		
144. 71/323 , párr. 60 <i>También en:</i> 70/305 , párr. 42; y 69/321 , párr. 33	Exhorta al Presidente de la Asamblea General a que supervise y examine la aplicación por la Asamblea de las resoluciones mencionadas.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
145. 69/321 , párr. 35 <i>También en:</i> 60/286 , anexo, párr. 19; y 51/241 , anexo, párr. 60	Solicita a los presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad que inicien el proceso de solicitud de candidaturas para el cargo de Secretario General mediante una carta conjunta dirigida a todos los Estados Miembros en la que figure una descripción del proceso en su conjunto y se invite a los candidatos a presentarse de forma oportuna.	Presidencia de la Asamblea General, Presidencia del Consejo de Seguridad	Las Presidencias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad enviaron a los Estados Miembros una carta conjunta de fecha 15 de diciembre de 2015 (véase A/70/623-S/2015/988).
146. 69/321 , párr. 36	Solicita también a los presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad que hagan circular conjuntamente entre todos los Estados Miembros y de manera continua los nombres de las personas que se hayan presentado para su consideración como candidatos al puesto de Secretario General, junto con los documentos correspondientes, incluidos los currículums.	Presidencia de la Asamblea General, Presidencia del Consejo de Seguridad	Las Presidencias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad hicieron circular conjuntamente los nombres de las personas que presentaron su candidatura para que se considerase durante los períodos de sesiones septuagésimo y septuagésimo primero.
147. 70/305 , párr. 38 <i>También en:</i> 69/321 , párr. 37	Observa que está previsto que la selección y el nombramiento del próximo Secretario General tenga lugar en 2016 y, por consiguiente, solicita al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones, sin perjuicio de la función de los órganos principales consagrada en el Artículo 97	Presidentes de los períodos de sesiones septuagésimo y septuagésimo primero de la Asamblea General	Disposición aplicada por los Presidentes de los períodos de sesiones septuagésimo y septuagésimo primero de la Asamblea General.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	de la Carta, que apoye activamente ese proceso de conformidad con la función que le confieren las resoluciones pertinentes, incluida la presente resolución.		
148. 70/305, párr. 39 <i>También en:</i> 69/321, párr. 38; 68/307, párr. 28; 66/294, párr. 26; 60/286, anexo, párr. 18; y 51/241, anexo, párrs. 56 y 59	Reafirma lo dispuesto en el párrafo 38 de su resolución 69/321 y acoge con beneplácito la presentación de un número considerable de candidaturas de mujeres para el cargo de noveno Secretario General de las Naciones Unidas, tras haber invitado a los Estados Miembros a presentar dichas candidaturas.	Estados Miembros (Asamblea General, Consejo de Seguridad)	Aplicada.
149. 69/321, párr. 42 <i>También en:</i> 60/286, anexo, párr. 20	Decide, sin perjuicio de la función de los órganos principales consagrada en el Artículo 97 de la Carta, sostener diálogos o reuniones oficiosos con los candidatos al cargo de Secretario General, sin perjuicio alguno para los candidatos que no participen, a fin de contribuir a la transparencia y la inclusividad del proceso.	Asamblea General, Presidencia de la Asamblea General	Los Presidentes de los períodos de sesiones septuagésimo y septuagésimo primero de la Asamblea General organizaron diálogos oficiosos con todas las personas que presentaron su candidatura al cargo de noveno Secretario General.
C. Disposiciones relacionadas con el nombramiento y la duración del mandato (véase también la parte I)			
150. 60/286, anexo, párr. 21 <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 61	Recuerda el párrafo 61 de su resolución 51/241, en que dispuso que, a fin de garantizar una transición efectiva y sin contratiempos, el Secretario General debería nombrarse lo antes posible, preferiblemente por lo menos con un mes de antelación con respecto a la fecha en que terminara el mandato del titular.	Asamblea General, Consejo de Seguridad	La disposición se está aplicando en la medida de lo posible. La resolución 71/4, en que la Asamblea General nombró al Sr. António Guterres Secretario General de las Naciones Unidas por un período que comenzaría el 1 de enero de 2017 y terminaría el 31 de diciembre de 2021, fue aprobada el 13 de octubre de 2016.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
151. 51/241, anexo, párr. 58	La duración del mandato o los mandatos, incluida la opción de un único mandato, se examinará antes del nombramiento del próximo Secretario General.	Estados Miembros	Los Estados Miembros deciden la duración del mandato caso por caso, atendiendo a la recomendación del Consejo de Seguridad. En el septuagésimo período de sesiones, los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial celebraron una reunión oficiosa para intercambiar ideas, entre otras cosas, sobre la posibilidad de establecer un único mandato no renovable y de recomendar más de una candidatura a la Asamblea General para su consideración.

D. Otras disposiciones diversas

152. 71/323, párr. 65 <i>También en:</i> 69/321, párr. 40	Solicita a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría que proporcione información al Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General en relación con el equilibrio de género y el origen regional de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión de la Organización.	Departamento de Gestión	Durante el septuagésimo segundo período de sesiones, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informó al Grupo de Trabajo sobre el equilibrio de género y el origen regional de las jefas y los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión. En el sexagésimo noveno período de sesiones, concretamente el 22 de marzo de 2016, el Grupo de Trabajo Especial recibió información del Director Interino de la División de Planificación Estratégica y Dotación de Personal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Departamento de Gestión sobre el equilibrio de género y el origen regional de las jefas y los jefes ejecutivos y el Grupo Superior de Gestión de las Naciones Unidas.
153. 71/323, párr. 61 <i>También en:</i> 70/305, párr. 43	Acoge con beneplácito la labor que lleva a cabo el Secretario General para lograr una distribución equitativa y justa en cuanto al equilibrio geográfico y de género de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión de la Organización, asegurando al mismo tiempo el más alto	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	grado de eficiencia, competencia e integridad, y solicita que se adopten nuevas medidas eficaces al respecto.		
154. 71/323 , párr. 62 <i>También en:</i> 70/305 , párr. 44; y 69/321 , párr. 43	Recuerda su resolución 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, en particular el párrafo 2, en el que hace notar que el Secretario General nombrará al Vicesecretario General tras celebrar consultas con los Estados Miembros, y destaca que el proceso de nombramiento por el Secretario General de quienes vayan a ocupar puestos superiores en la Organización debe ser inclusivo y transparente, en consonancia con los reglamentos pertinentes y conforme a lo establecido en la Carta.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.
155. 71/323 , párr. 63 <i>También en:</i> 70/305 , párr. 45	Destaca la necesidad de garantizar una distribución equitativa y justa basada en el equilibrio de género y una representación geográfica lo más amplia posible, y a este respecto recuerda sus resoluciones 46/232 , de 2 de marzo de 1992, y 51/241 , aprobadas sin votación, en las que figuran los principios de que el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad es la consideración primordial en el nombramiento y la actuación de los funcionarios internacionales, y que, como norma general, no debe existir un monopolio de los puestos superiores en el sistema de las Naciones Unidas por parte de nacionales de ningún Estado o grupo de Estados.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
156. 71/323 , párr. 64	Reitera su solicitud al Secretario General de que siga esforzándose por asegurar el logro de una distribución geográfica equitativa y el equilibrio de género en la Secretaría, al tiempo que recuerda su resolución 71/263 , de 23 de diciembre de 2016, en particular sus párrafos dedicados a la distribución geográfica equitativa y el equilibrio de género.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.

Grupo temático IV: fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
A. Disposiciones relacionadas con las competencias de la Presidencia de la Asamblea General			
157. 70/305 , párr. 57	Decide que el Presidente electo de la Asamblea General jurará su cargo de manera individual, con arreglo al texto adjunto en el anexo I de la presente resolución, en el momento de traspaso del mazo durante la última sesión plenaria del período de sesiones anterior, y decide que el texto del juramento deberá figurar en un anexo del reglamento de la Asamblea.	Presidencia de la Asamblea General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada. El Presidente electo del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General fue el primero en jurar el cargo. Fue en la 118ª sesión plenaria del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea, celebrada el 13 de septiembre de 2016. El reglamento se ha publicado de nuevo (A/520/Rev.18) e incluye el juramento en el anexo X. En su resolución 71/323 , la Asamblea General acogió con beneplácito que el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones hubiera jurado su cargo y observado el código de ética, conforme a lo dispuesto en los anexos X y XI del reglamento de la Asamblea General, lo cual contribuía a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de la Oficina (párr. 67).

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
158. 70/305, párr. 58	Decide también que el Presidente de la Asamblea General deberá observar un código de ética, cuyo texto se detalla en el anexo II de la presente resolución, y decide además que el texto del código de ética del Presidente de la Asamblea deberá figurar en un anexo del reglamento de la Asamblea.	Presidencia de la Asamblea General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada. El reglamento se ha publicado de nuevo (A/520/Rev.18) e incluye en el anexo XI el código de ética que deben observar las Presidencias de la Asamblea General.
159. 71/323, párr. 69 <i>También en:</i> 70/305, párr. 49; 69/321, párr. 46; 68/307, párr. 31; 67/297, párr. 27; 66/294, párr. 29; 65/315, párr. 24; 64/301, párr. 13; y 63/309, párr. 4	Alienta a los Presidentes de la Asamblea General a que mantengan la práctica de informar periódicamente a los Estados Miembros sobre sus actividades, incluidos sus viajes oficiales.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
160. 70/305, párr. 51 <i>También en:</i> 69/321, párr. 48; y 68/307, párr. 33	Alienta los intercambios entre el Presidente electo de la Asamblea General y el Consejo de Presidentes de la Asamblea General a fin de que los Presidentes electos puedan beneficiarse de las experiencias de los ex-Presidentes en materia de mejores prácticas y enseñanzas obtenidas.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición que debe aplicarse de manera continuada.
161. 71/323, párr. 71 <i>También en:</i> 70/305, párr. 52; 69/321, párr. 49; 67/297, párr. 32; 66/294, párr. 36; 65/315, párr. 28; 64/301, párr. 17; y 60/286, anexo, párr. 9	Encomia también las medidas adoptadas por la Oficina del Presidente de la Asamblea General, con la asistencia del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, para elaborar un modelo normalizado del resumen escrito de traspaso de funciones sobre las mejores prácticas y la experiencia adquirida, acoge con aprecio la presentación por el Presidente de la Asamblea en su septuagésimo período de sesiones a su sucesor de un informe de traspaso de funciones que se transmitió a	Presidencia de la Asamblea General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada. El Presidente del septuagésimo primer período de sesiones dio a conocer a todos los Estados Miembros, en una carta de fecha 3 de octubre de 2016, el resumen escrito recibido de su predecesor, elaborado sobre la base de un modelo normalizado preparado por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y con la asistencia técnica del Departamento.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>todos los Estados Miembros y solicita a los futuros Presidentes de la Asamblea que mantengan esa práctica.</p>		
<p>162. 71/323, párr. 84 <i>También en:</i> 70/305, párr. 69; 69/321, párr. 56; 68/307, párr. 40; y 67/297, párr. 29</p>	<p>Solicita al Presidente de la Asamblea General que, en el septuagésimo segundo período de sesiones, en cooperación con la Secretaría, informe al Grupo de Trabajo Especial de la aplicación de todos los mandatos que se le han encomendado con arreglo a la presente resolución y las anteriores resoluciones en la materia.</p>	<p>Presidencia de la Asamblea General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias</p>	<p>El Presidente de la Asamblea General formuló una declaración en la cuarta reunión temática del Grupo de Trabajo celebrada durante el septuagésimo segundo período de sesiones.</p>
<p>163. 58/126, anexo, párr. 7</p>	<p>Todos los años, en el mes de junio, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros y después de celebrar consultas con el Presidente en ejercicio y el Secretario General, el Presidente electo de la Asamblea General sugerirá uno o varios temas de interés mundial sobre los cuales se invitará a los Estados Miembros a formular observaciones durante el debate general del período de sesiones siguiente de la Asamblea. Las opiniones de los Estados Miembros se deberán resumir y distribuir a los Estados Miembros. Las sugerencias relativas al tema o los temas sobre los que se habrán de formular observaciones se presentarán sin perjuicio del derecho soberano de los Estados Miembros a determinar exclusiva y enteramente el contenido de las declaraciones que hagan en el debate general.</p>	<p>Presidencia de la Asamblea General</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada. El Presidente electo del septuagésimo segundo período de sesiones propuso el tema siguiente: “Centrados en las personas: por la paz y una vida decente para todos en un planeta sostenible”.</p>

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
164. 71/323, párr. 73	Decide, en plena consonancia con el principio establecido de rotación geográfica y su resolución 33/138, de 19 de diciembre de 1978, mantener diálogos interactivos oficiosos con los candidatos al cargo de Presidente de la Asamblea General, lo cual contribuye a la transparencia y la inclusividad del proceso, y exhorta a los candidatos a que presenten a la Asamblea sus declaraciones de visión.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. El Presidente del septuagésimo segundo período de sesiones informó a los Estados Miembros de su intención de organizar diálogos interactivos oficiosos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/323, a comienzos de mayo de 2018.

B. Disposiciones relacionadas con el apoyo financiero, logístico y técnico a la Presidencia de la Asamblea General

165. 71/323, párr. 79 <i>También en:</i> 70/305, párr. 64; 69/321, párr. 54; y 68/307, párr. 38	Recuerda su solicitud al Secretario General de que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, presente propuestas para examinar la asignación presupuestaria de la Oficina del Presidente de la Asamblea General de conformidad con los procedimientos en vigor y teniendo en cuenta las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial sobre el tema, y a ese respecto espera examinar dichas propuestas durante la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones.	Secretario General	Conforme a lo dispuesto en la resolución 70/305, el Secretario General, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, presentó las propuestas siguientes: a) una nueva plaza de personal temporario general de categoría P-5 para gestionar la continuidad y la transferencia de conocimientos entre Presidencias y períodos de sesiones y prestar asistencia en la preparación del informe de la Presidencia al término del mandato y del informe de traspaso de funciones para la Presidenta o el Presidente o la Oficina; y b) más recursos para personal temporario general durante un período de solapamiento de un mes para cuatro plazas (2 D-2, 1 D-1 y 1 P-5), previstas con carácter anual, con el fin de que las Presidentas o Presidentes entrantes saquen el máximo partido al período de transición (véase A/72/6 (Sect. 1), párrs. 1.8 y 1.26). No obstante, la Asamblea no aprobó las propuestas (véase la resolución 72/263).
---	---	--------------------	---

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
166. 71/323, párr. 66 <i>También en:</i> 70/305, párr. 46	Encomia al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones por reforzar la transparencia y la inclusividad de su Oficina, en particular haciendo un uso mayor y creativo de los servicios en línea, y por presentar información financiera al asumir el cargo y publicar información detallada sobre las finanzas y las contribuciones recibidas por su Oficina, así como sobre los viajes oficiales, las actividades sustantivas, la plantilla y las actividades de la Oficina, conforme a lo establecido en la resolución 70/305, y espera con interés recibir un informe de final de período sobre estas cuestiones, y solicita a los futuros Presidentes de la Asamblea que mantengan esas buenas prácticas.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. En el sitio web de la Presidencia de la Asamblea General se publica información detallada sobre las finanzas, los viajes oficiales, la plantilla y las actividades de la Oficina.
167. 70/305, párr. 53	Solicita al Presidente de la Asamblea General que preserve los registros y la memoria institucional durante su mandato mediante los servicios de mantenimiento de registros y archivos de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las normas y prácticas de mantenimiento de registros de la Organización.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición que debe aplicarse de manera continuada.
168. 71/323, párr. 72 <i>También en:</i> 70/305, párr. 54	Presta apoyo a los esfuerzos de mantenimiento de registros y archivos realizados hasta la fecha por la Oficina del Presidente de la Asamblea General con la asistencia de la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes del Departamento de Gestión de la Secretaría, y destaca la necesidad de seguir estudiando métodos de preservar eficazmente la memoria institucional de la Oficina.	Secretario General	Disposición que debe aplicarse de manera continuada, previa recepción de los documentos pertinentes de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
169. 70/305, párr. 59	Solicita a la Oficina de Ética de la Secretaría y al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias que ofrezcan una exposición informativa inicial a todos los Presidentes de la Asamblea General y los miembros de la Oficina del Presidente de la Asamblea General antes de que asuman sus funciones.	Oficina de Ética, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	<p>Disposición aplicada de manera continuada.</p> <p>El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias organizó un programa de orientación de dos días de duración para el Presidente electo del septuagésimo primer período de sesiones y su equipo, que tuvo lugar los días 7 y 8 de septiembre de 2016 e incluyó exposiciones informativas sobre las siguientes cuestiones: apoyo a la gestión de conferencias; reglamento de la Asamblea General; programa de trabajo del septuagésimo primer período de sesiones; ética, rendición de cuentas y supervisión; mejores prácticas en la gestión de archivos digitales; comunicaciones y medios de información; presupuesto, finanzas, recursos humanos y asuntos administrativos; y presentación general de los servicios de protocolo a disposición de la Presidencia de la Asamblea General.</p> <p>Los días 29 y 30 de agosto de 2017 se celebró una exposición informativa inicial de características similares para el Presidente electo del septuagésimo segundo período de sesiones y su equipo.</p>
170. 71/323, párr. 77 También en: 70/305, párr. 61	Recuerda su solicitud al Secretario General, así como su invitación a los jefes de los organismos especializados, fondos y programas, a efectos de que, cuando el Presidente de la Asamblea General así lo solicite, considere la posibilidad de adscribir personal para que trabaje en la Oficina del Presidente de la Asamblea General de manera más sistemática.	Secretario General, jefes y jefas de los organismos especializados, fondos y programas	Disposición que debe aplicarse de manera continuada.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
171. 70/305 , párr. 62	Decide que los Presidentes de la Asamblea General deberán proporcionar información financiera en el momento de asumir y de concluir sus funciones, en consonancia con el programa de declaración de la información financiera de las Naciones Unidas.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición que debe aplicarse de manera continuada.
172. 70/305 , párr. 65	Solicita también al Secretario General que los recursos del presupuesto por programas que no correspondan a personal se encuentren a disposición de los Presidentes de la Asamblea General a partir de la fecha de su elección.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. En la resolución 71/323 , la Asamblea acogió con beneplácito la decisión del Secretario General de que los recursos del presupuesto por programas que no correspondiesen a personal se encontraran a disposición de los Presidentes de la Asamblea General a partir de la fecha de su elección (párr. 80).
173. 71/323 , párr. 83 <i>También en:</i> 70/305 , párr. 67	Reitera su llamamiento a que las contribuciones que no sean en especie se canalicen a través del Fondo Fiduciario y acoge con beneplácito las medidas adoptadas al respecto por el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones.	Presidencia de la Asamblea General, Oficina de Ética	Disposición que debe aplicarse de manera continuada. En la resolución 71/323 , la Asamblea acogió con beneplácito el establecimiento de la práctica de que la Oficina de Ética examinara todas las contribuciones procedentes de fuentes distintas de los Estados Miembros e instó a que se respetase esta práctica (párr. 82).
174. 70/305 , párr. 68	Solicita a los Presidentes de la Asamblea General que publiquen con frecuencia, en el sitio web del Presidente, información sobre las actividades sustantivas, las contribuciones a la Oficina del Presidente de la Asamblea General y los detalles de viajes oficiales realizados durante su Presidencia, y que elaboren un informe de final de período sobre estas cuestiones.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
175. 71/323 , párr. 81 <i>También en:</i> 70/305 , párr. 66; 69/321 , párr. 55; 68/307 , párr. 39; 67/297 , párr. 28;	Destaca la importancia de las contribuciones de los Estados Miembros al Fondo Fiduciario de Apoyo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General, y a ese respecto observa con aprecio las	Estados Miembros	Desde que se aprobó la resolución 66/294 , el fondo fiduciario de apoyo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General ha recibido varias contribuciones. Además, las Presidentas o Presidentes entrantes reciben información sobre el fondo

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
66/294, párr. 33; y 64/301, párr. 12	contribuciones hechas al Fondo y alienta a los Estados Miembros a que sigan haciendo contribuciones al mismo y a que permitan que las contribuciones que no se hayan gastado en períodos de sesiones anteriores se puedan utilizar en otros posteriores.		y sus modalidades. Los Presidentes de los períodos de sesiones septuagésimo y septuagésimo primero han publicado en sus sitios web información sobre las contribuciones al fondo fiduciario.
176. 71/323, párr. 74 <i>También en:</i> 70/305, párr. 55; 69/321, párr. 50; y 68/307, párr. 34	Destaca la necesidad de promover y asegurar el equilibrio de género en todo el sistema de las Naciones Unidas y, a este respecto, invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de presentar candidaturas de mujeres para el cargo de Presidente de la Asamblea General, y alienta a los Presidentes electos a que sigan velando por que se respete el equilibrio de género y representación geográfica en la Oficina del Presidente de la Asamblea General.	Estados Miembros	Disposición que debe aplicarse de manera continuada.
177. 71/323, párr. 75 <i>También en:</i> 70/305, párr. 56 69/321, párr. 51; 68/307, párr. 35; 67/297, párr. 30; 66/294, párr. 34; y 65/315, párr. 26	Solicita al Secretario General que, en su septuagésimo segundo período de sesiones, informe al Grupo de Trabajo Especial sobre las fuentes de financiación y la dotación de personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, incluidas todas las cuestiones técnicas, logísticas, financieras o de protocolo, y que proporcione más aclaraciones sobre la base presupuestaria del apoyo de ese tipo que presta la Secretaría.	Secretario General	La Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informó al Grupo de Trabajo Especial durante su cuarta reunión temática en el septuagésimo segundo período de sesiones.
178. 66/294, párr. 35 <i>También en:</i> 65/315, párr. 27; 64/301, párr. 11; y 59/313, párr. 3 d)	Solicita al Secretario General que siga procurando asegurar que, dentro de los límites de los recursos acordados, se presten al Presidente de la Asamblea General servicios de protocolo y seguridad apropiados y se le proporcione espacio de oficinas suficiente	Secretario General	El Departamento de Seguridad sigue prestando servicios de escolta, dentro de los límites de los recursos existentes, al titular o a la titular de la Presidencia de la Asamblea General, y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sigue prestando

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	con miras a que pueda desempeñar sus funciones de manera acorde con la dignidad y la importancia de la Oficina.		servicios de protocolo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General. Además, se ha puesto a disposición de la Oficina nuevo espacio de oficinas en el edificio de conferencias renovado.
179. 71/323 , párr. 76 <i>También en:</i> 70/305 , párr. 60 69/321 , párr. 52; 68/307 , párr. 36; 67/297 , párrs. 31 y 32; 66/294 , párr. 36; 65/315 , párr. 28; 63/309 , párr. 5; y 60/286 , anexo, párr. 9	Pone de relieve la necesidad de asegurar que, dentro de los límites de los recursos acordados, se asigne a la Oficina del Presidente de la Asamblea General personal de la Secretaría con dedicación exclusiva para que se ocupe, de manera eficiente y capaz, de coordinar la transición entre Presidentes, gestionar los contactos entre el Presidente y el Secretario General y mantener la memoria institucional, acoge con beneplácito el hecho de que algunos Estados Miembros adscriban personal de sus respectivas Misiones Permanentes a la Oficina del Presidente, y alienta el mantenimiento de esta buena práctica.	Secretaría, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias brinda apoyo sustantivo, técnico y de procedimiento a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General durante todo el año y mantiene informado al Presidente electo o a la Presidenta electa y a su equipo sobre la labor del siguiente período de sesiones. Desde 2016, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias organiza anualmente un programa de orientación de dos días de duración. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias hace también las veces de centro de coordinación de la memoria institucional sobre la labor y las prácticas de la Asamblea General en la Secretaría.
180. 59/313 , párr. 3 b)	Decide fortalecer la función y el liderazgo del Presidente de la Asamblea General adoptando las medidas siguientes: b) Aumentar los recursos disponibles para la Oficina del Presidente de la Asamblea General dentro de los límites de los recursos existentes, con sujeción al examen por la Asamblea del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, para sufragar dos puestos adicionales de categorías directiva y superior que se	Secretario General	Disposición aplicada a partir del sexagésimo período de sesiones (A/61/483 , pág. 18).

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	llenarían anualmente después de la celebración de consultas con el Presidente entrante a partir del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea.		
181. 58/126 , anexo, párr. 10	Dentro de los límites de los recursos existentes, se aumentarán los recursos puestos a disposición de la Oficina del Presidente de la Asamblea General en lo que respecta a personal y apoyo de otro tipo, teniendo presentes las disposiciones del párrafo 22 del anexo de la resolución 55/285 . A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, se habilitarán cinco puestos adicionales para complementar el apoyo que se presta actualmente, tres de los cuales se llenarán anualmente, después de celebrar consultas con el Presidente electo.	Secretario General	Disposición aplicada a partir del quincuagésimo noveno período de sesiones (A/61/483 , pág. 11, y A/62/608).
182. 55/285 , anexo, párr. 22 <i>También en:</i> 51/241 , anexo, párr. 44	Se requieren medidas adicionales para poner en práctica el párrafo 44 del anexo de la resolución 51/241 , en particular en la esfera del apoyo sustantivo que se prestará al Presidente de la Asamblea General. Por consiguiente, debe facilitarse a la oficina del Presidente apoyo adecuado en las esferas sustantivas de su labor. Con ese fin, se solicita al Secretario General que adopte las medidas apropiadas a este respecto y que presente propuestas a las comisiones pertinentes para su examen durante el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. Véanse también otras disposiciones pertinentes.
183. 59/313 , párr. 3 c)	Decide fortalecer la función y el liderazgo del Presidente de la Asamblea General adoptando las medidas siguientes:	Secretario General	A partir del sexagésimo octavo período de sesiones, se ha puesto a disposición de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General nuevo espacio de oficinas

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	c) Poner a la disposición del Presidente de la Asamblea General el espacio de oficinas y conferencias suficiente para permitirle desempeñar sus funciones de manera acorde con la dignidad y el relieve de su Oficina.		en el edificio de conferencias renovado.
184. 60/286 , anexo, párr. 11 <i>También en:</i> 58/126 , anexo, párr. 11	Pide al Secretario General que siga haciendo los arreglos necesarios para proporcionar al Presidente electo de la Asamblea General locales de oficina de transición y apoyo de otro tipo, de conformidad con la resolución 58/126 .	Secretario General	A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones, se ha proporcionado al Presidente electo o a la Presidenta electa espacio de oficinas de transición y apoyo de otro tipo (A/61/483 , pág. 11, y A/62/608 , pág. 6).